

TRABAJO FIN DE GRADO – GRADO EN CRIMINOLOGÍA

Estudio de la victimización y la respuesta institucional en víctimas de violencia vicaria

**Autor del TFG:
Ana Ramón Fortea**

**Tutor del TFG:
D. María Cristina Escamilla Robla**

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

2023/2024

Ana Ramón Fortea

**Estudio de la victimización y la respuesta institucional en
víctimas de violencia vicaria**

**UNIVERSIDAD EUROPEA
Facultad de Ciencias Sociales
Grado en Criminología**

Director/Tutor: María Cristina Escamilla

Valencia, a 5 de julio de 2024.

DEDICATORIA

A todas las mujeres que han compartido sus historias en este estudio. Este Trabajo es un homenaje a su fortaleza y un recordatorio de que sus voces merecen ser escuchadas.

Espero que este Trabajo pueda contribuir al cambio que tanto se necesita.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, por ayudarme cuando lo he necesitado y apoyarme en estos años.

A Víctor, por su apoyo incondicional y por animarme cuando pensaba que no podía más.

A las asociaciones Somos Más y Libres de Violencia Vicaria y a Servicios Sociales del Ayuntamiento de Albal, por hacer posible esta investigación.

A Sofía y Rocío, no sólo por darme a conocer esta problemática, sino también por sus enseñanzas, confiar en mí y darme la oportunidad de verlo en la práctica.

A Dulce, por las videollamadas y la ayuda mutua en exámenes, y en general a todos mis compañeros de clase por acompañarnos mutuamente durante estos años.

A María Cristina, por sus enseñanzas, apoyo y acompañarme en todo este proceso.

Y a todas las personas que han mostrado interés en este proyecto.

Resumen

En la actualidad, la violencia de género ha ido evolucionando a raíz de la protección que empieza a ofrecer la legislación, cambiando su forma e, incluso, su dirección. Una nueva modalidad es la violencia vicaria, en la que el agresor utiliza a los hijos para causar daño a la madre. Para la criminología, es esencial abordar esta nueva manifestación que ha sido poco investigada, además de diseñar nuevas políticas y prácticas más efectivas para su prevención y tratamiento. Por todo ello, este estudio se centra en identificar las necesidades de las víctimas de violencia vicaria en España y evaluar la respuesta de las autoridades y profesionales a estas necesidades. Utilizando una metodología cualitativa, se realizaron entrevistas semiestructuradas con madres víctimas de violencia vicaria y se llevó a cabo un análisis exhaustivo del marco teórico basado en artículos científicos. Y, es que, las víctimas presentan necesidades específicas que no están siendo adecuadamente atendidas debido a la falta de formación especializada, de recursos específicos y de sensibilización entre los profesionales. Este estudio destaca la insuficiente prevención secundaria que agrava la situación de violencia y contribuye a la victimización secundaria de las madres.

Palabras-clave: violencia vicaria, violencia de género, prevención, detección, violencia secundaria.

Abstract

Currently, gender-based violence is evolving due to the protection offered by emerging legislation, changing both its form and direction. A new modality is vicarious violence, in which the aggressor uses the children to harm the mother. For criminology, it is essential to address this new manifestation, which is little researched, as well as to design more effective policies and practices for its prevention and treatment. Therefore, this study focuses on identifying the needs of victims of vicarious violence in Spain and evaluating the response of authorities and professionals to these necessities. Using a qualitative methodology, semi-structured interviews were conducted with mothers who are victims of vicarious violence, and an exhaustive analysis of the theoretical framework based on scientific articles was carried out. The victims present specific needs that are not being adequately addressed due to the lack of specialized training, specific resources, and awareness among professionals. This study highlights the insufficient secondary prevention, which exacerbates the situation of violence and contributes to the secondary victimization of mothers.

Keywords: vicarious violence, gender-based violence, prevention, detection, secondary violence.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDOS	PÁGINA
1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Problema de investigación.....	1
1.2 Pregunta de investigación.....	2
1.3 Objetivos.....	2
1.3.1 Objetivo general	2
1.3.2 Objetivos específicos	2
1.4 Justificación: La relevancia, originalidad y contribución científica al conocimiento académico	3
2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	5
2.1 Revisión de literatura: Marco teórico	5
2.1.1 Concepto de violencia vicaria.....	5
2.1.1.1 Tipos de violencia vicaria	7
2.1.1.2 Contextualización de la violencia vicaria en España.....	9
2.1.2 Marco jurídico de la violencia vicaria en España.....	13
2.1.2.1 La violencia vicaria como forma de violencia de género	13
2.1.2.2 Protección y derechos del menor	16
2.1.2.3 Medidas de Protección contra la Violencia Vicaria	19
2.1.2.4 Análisis jurisprudencial: tendencias y casos destacados	22
2.1.3 El proceso de victimización.....	26
2.1.3.1 Victimización primaria en la mujer víctima de violencia de género	28
2.1.3.2 Victimización primaria en los menores	34
2.1.3.3 Victimización secundaria	40
2.1.4 Modelos de prevención en criminología.....	41
2.1.4.1 Medidas de prevención secundaria contra la violencia vicaria	43
2.2 Formulación de hipótesis: Resultados esperados	49
3 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	50
3.1 Metodología.....	50
3.2 Consideraciones éticas.....	53
3.3 Limitaciones del estudio	53
4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	54
4.1 Perfil de las víctimas.....	54

4.2 Características de la violencia ejercida.....	56
4.3 Impacto de la violencia en las víctimas	60
4.4 Conocimiento, respuesta y eficacia Institucional	63
5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	69
5.1 La amplitud y limitaciones de la investigación	72
5.2 Futuras líneas de investigación.....	73
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	74

ÍNDICE DE FIGURAS

	PÁGINA
Figura 1 – Fases del ciclo de la violencia	33
Figura 2 – Estado civil de las participantes	55
Figura 3 – Tipos de violencia de género sufrida previamente por las participantes	57
Figura 4 – Manifestaciones de la violencia vicaria en la muestra	58
Figura 5 – Instituciones que fueron avisadas de la violencia vicaria por las participantes	64

ÍNDICE DE TABLAS

	PÁGINA
Tabla 1 – Tipos de exposición a la violencia de género	09
Tabla 2 – Datos sobre la realidad de la violencia vicaria en España	10
Tabla 3 – Casos mediáticos de violencia vicaria extrema en España	12
Tabla 4 – Efectos físicos de la violencia de género en la mujer	30
Tabla 5 – Efectos de la violencia en menores	35
Tabla 6 – Tipos de apego inseguro	39
Tabla 7 – Recursos de atención generales en materia de violencia de género	44
Tabla 8 – Análisis de las guías y protocolos de detección, valoración e intervención de situaciones de desprotección del menor	46
Tabla 9 – Aspectos valorados en las preguntas de la entrevista	51
Tabla 10 – Datos generales de la muestra entrevistada	52
Tabla 11 – Tipos de reacciones del menor al ser expuesto a la violencia de género	57
Tabla 12 – Tipos de violencia vicaria sufrida por las participantes y sus hijos e hijas	59
Tabla 13 – Daños psicológicos de las madres víctimas	61
Tabla 14 – Método para afrontar la violencia vicaria de los hijos e hijas de la muestra	62
Tabla 15 – Cambios que se deberían realizar a nivel institucional o social según las participantes	68

ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

Sigla	Inglés	Español
VV	Vicarious Violence	Violencia Vicaria
VG	Gender-Based Violence	Violencia de Género
VFSEM	Physical, Sexual, Emotional Violence or Fear Violence	Violencia Física, Sexual, Emocional o Miedo
ONU	United Nations Organization	Organización de las Naciones Unidas
TEPT	Post-Traumatic Stress Disorder	Trastorno de Estrés Postraumático
ODS	Sustainable Development Goals	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SAP	Parental Alienation Syndrome	Síndrome de Alienación Parental
OAVD	Offices for Victim Assistance	Oficinas de Asistencia a las víctimas del delito
ATENPRO	Telephone Service for Attention and Protection for Gender-Based Violence Victims	Servicio Telefónico de Atención y Protección para las víctimas de Violencia de Género
VioGén	Comprehensive Monitoring System for Gender-Based Violence Cases	Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género
VPR	Police Risk Assessment	Valoración Policial del Riesgo
VPER	Police Risk Evolution Assessment	Valoración Policial de la Evolución del Riesgo

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Problema de investigación

La violencia contra la mujer es considerada un grave problema de salud pública, se estima que una de cada tres mujeres en el mundo es víctima de este tipo de violencia, en la que mayoritariamente el agresor es la pareja. La violencia de pareja se define como las conductas de la pareja o de la expareja de la mujer que provocan un daño físico, sexual o psicológico para ella (OMS, 2021).

Sin embargo, no siempre es necesario agredir a la mujer para hacerle daño, también puede realizarse atacando a terceros que son queridos para ella. La violencia vicaria, en adelante VV, es una modalidad de la violencia de género, en adelante VG, que utiliza a las hijas o hijos como objeto para continuar el maltrato y la violencia sobre la mujer. El agresor busca “*golpearla donde más duele*” (Vaccaro, 2021, pp. 12). Además, esta modalidad implica la instrumentalización de los hijos de la víctima con el objetivo de dañarla. Principalmente, se da con la finalidad de controlar a la mujer y doblegarla, sobre todo en casos de separación y divorcios (Ramallo, 2021).

En 2015, según la Macroencuesta de Violencia contra la mujer (Ministerio de Igualdad, 2019), de las mujeres que han sufrido violencia física en la pareja y que tenían hijos en el momento de los hechos, el 51,7% afirma que sus hijos o hijas sufrieron violencia a manos de la pareja violenta. Sin embargo, no es posible determinar de forma oficial esta violencia, ya que sólo se recopilan los datos de las muertes de estos menores ignorando por completo los casos en los que los menores sobreviven a esta violencia.

Pese a que existen estudios variados acerca de la violencia de género y se considera un tema de investigación de interés, la instrumentalización de los hijos e hijas que realizan los agresores es un fenómeno nuevo considerado un problema social real que está poco estudiado en las investigaciones actuales. Además, no existen modelos forenses para abordar el conflicto, ni una conceptualización científica clara, a lo que se le suma la falta de datos empíricos (Ríos et al., 2023).

Este Trabajo tiene como objeto de interés estudiar las medidas que detectan y tratan este fenómeno en España, ya que genera una desprotección en el menor y un gran impacto en su desarrollo psicoevolutivo. Se fundamenta, por lo tanto, en el derecho de los niños y niñas a la protección contra la violencia consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989).

1.2 Pregunta de investigación

Después de haber determinado el problema de investigación, se puede afirmar que la pregunta de la que surge este Trabajo de Fin de Grado es:

¿Qué necesidades tienen las víctimas de violencia vicaria y en qué medida son atendidas por las autoridades y profesionales en España?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

El objetivo general de este Trabajo es averiguar las necesidades de las víctimas de violencia vicaria, en concreto la ejercida sobre los hijos e hijas de estas mujeres en España y analizar en qué medida son atendidas por las autoridades y profesionales, con el fin de identificar las áreas en las que se puede mejorar respecto a la respuesta institucional y profesional.

1.3.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos que se tratarán son:

- Comprender el concepto de la violencia vicaria, en concreto la que incluye a los hijos menores como víctimas, y su relación con la violencia de género.
- Analizar las manifestaciones de esta tipología de la violencia en el entorno familiar y sus características principales.
- Estudiar con qué frecuencia se comete la violencia vicaria en España, valorando en estos casos si se puede observar una cifra negra.

- Conocer la legislación actual que regula la violencia vicaria y la violencia de género que implica a estos menores, teniendo en cuenta sus posibles limitaciones.
- Valorar las medidas de protección que se llevan a cabo después de la resolución judicial.
- Estudiar el perfil de las víctimas y examinar cuáles son sus necesidades específicas, tanto de la mujer que sufre la violencia de género como de los menores que acaban formando parte de ella.
- Estudiar el síndrome de alienación parental, tanto sus características como las consecuencias que puede tener este síndrome en las víctimas y en el entorno familiar.
- Conocer el impacto de la violencia vicaria en el bienestar tanto físico como psicológico y emocional en las víctimas, menores y de violencia de género.
- Valorar cuáles son los enfoques teóricos que pueden ser de mayor utilidad en la comprensión de esta tipología delictiva.
- Estudiar qué estrategias se realizan actualmente en materia de detección, prevención, intervención y tratamiento, en base a evidencia científica.
- Estimar los obstáculos y desafíos comunes que pueden dificultar este proceso.

1.4 Justificación: La relevancia, originalidad y contribución científica al conocimiento académico

Este estudio, de especial relevancia, se centrará en las necesidades de las víctimas de violencia vicaria y en la respuesta institucional que se proporciona en estos casos. En él, se tratará de visibilizar una realidad oculta en la violencia de género, como son los hijos e hijas de estas mujeres víctimas.

A principios de año, el 8 de enero, Xavi, de diez años, y Noa, de siete, fueron víctimas de un trágico suceso en Barcelona, donde su padre los asesinó en un acto de venganza contra su expareja y madre de las niñas (Rubio, 2024). Desde entonces, la violencia vicaria se ha cobrado la vida de nueve menores, el último caso reportado el 29 de junio en Cuenca, donde dos niños de tres y nueve años perdieron la vida en manos de su padre, a pesar de que su madre se encontraba en el sistema de protección VioGén y tenía una orden de alejamiento (Tadeo, 2024). Esta escalofriante cifra es la máxima registrada junto a la del año 2015, y el

total de menores asesinados desde que hay registros es de 62 menores (Borraz, 2024). Estos desgarradores incidentes destacan la urgente necesidad de abordar la violencia vicaria y subrayan la importancia de la prevención y la intervención temprana para proteger a los menores vulnerables y sus familias.

Y, es que, la violencia vicaria es un concepto nuevo, en un principio sólo se consideraba el asesinato de las hijas e hijos por parte del padre o de la pareja de la mujer, dejando a un lado el resto de manifestaciones violentas, sin embargo, cada vez son más autores los que incluyen más tipos de violencia vicaria, entre ellas la psicológica, física o judicial (Porter y López-Ángulo, 2022).

La primera vez que se incluye esta tipología delictiva en el ordenamiento jurídico español es en la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, donde se incluye en el concepto de VG ejercida con el objetivo de dañar a las mujeres a partir de herir a sus familiares o personas cercanas (de Blas, 2022).

Este trabajo se enfoca en los casos en los que son agredidos sus hijos menores, debido a las alarmantes cifras de los últimos años y a su especial vulnerabilidad atendiendo a su minoría de edad, considerando que, al realizarse habitualmente en el ámbito del hogar, existen grandes dificultades a la hora de detectar este fenómeno, asimismo, se incide en las graves consecuencias que ocasiona a los menores, desde problemas físicos hasta alteraciones emocionales, cognitivas o de conducta. A pesar de ello, las intervenciones en la VG se centran solamente en la mujer, dejando a un lado a los niños y niñas que también necesitan una intervención específica (Delgado y Mysiak, 2012).

En este estudio se analizarán, a partir de evidencia empírica, las características y las consecuencias de estos casos que no han llegado a la muerte, en los que los hijos son considerados por el agresor como un mero objeto con el que dañar a la mujer. A partir de este análisis, se valorará cuáles son las necesidades de las víctimas, tanto de la madre como del hijo o hija involucrado, con el objetivo de protegerlos y de reducir las consecuencias de esta situación familiar violenta y disfuncional.

Para ello, se empleará una perspectiva criminológica interdisciplinar, ya que se estudiará a partir de diversas ciencias como son la criminología, la sociología y la psicología, con el propósito de lograr un mayor acercamiento a la realidad que viven estas familias, valorando la situación de la mujer víctima de VG y de los menores que acaban formando parte de ésta.

2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Revisión de literatura: Marco teórico

2.1.1 Concepto de violencia vicaria

Para definir la violencia vicaria, es esencial comprender el significado de cada una de las palabras que componen este término. En primer lugar, la violencia, en el ámbito de la criminología, se refiere a cualquier acción directa o indirecta destinada a causar daño físico o psicológico a una persona, así como a dañar sus pertenencias o posesiones (Michaud, 1980). Por otro lado, el adjetivo "vicaria", describe el reemplazo o la sustitución de un sujeto a otro cuando se encuentra en una situación determinada o realizando una acción (De Blas, 2022).

En base a estas definiciones, se puede afirmar que la VV se refiere a la violencia que se ejerce de forma secundaria hacia la víctima principal, que en este caso es la mujer. Se considera en ocasiones un neologismo, ya que el término fue acuñado por Sonia Vaccaro en 2012, como aquella violencia contra la madre que es ejercida sobre sus hijos o hijas con el objetivo de hacerle daño por interpósita persona (Cardenas, 2023).

En estos casos, el maltratador conoce a la mujer y sabe que la forma más cruel de hacerle daño y controlarla es a través de sus hijas e hijos. El objetivo es la mujer, a quien quiere hacer daño a través de terceros. Esta violencia también es maltrato sobre los niños y niñas, y puede tener múltiples manifestaciones, siendo la más extrema el asesinato de los niños o niñas (Vaccaro, 2021).

Se produce una mayor frecuencia de esta tipología cuando el agresor no puede acceder de forma directa a la mujer, por ejemplo, cuando están en proceso de divorcio o de

separación. Así, realiza un desplazamiento en el foco de violencia a otra persona que sea significativa para ella, sus hijos. Puede realizarse de muchas formas, dañándolos, siendo negligentes o rompiendo la relación con sus madres (Porter y López-Ángulo, 2022). A su vez, la VV no sólo ocurre cuando se agrede a los menores, sino también cuando el menor se ve expuesto a la VG ejercida sobre su madre, siendo en estos casos víctimas de violencia psicológica (Horno, 2006).

Es preciso señalar que, la VV, pese a que no sea un término ampliamente conocido en la población general ni estudiado por profesionales, es un componente fundamental de uno de los problemas sociales más graves y preocupantes de la sociedad actual: la VG.

La VG se define en la legislación española por la Ley Orgánica 1/2004 del 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género como la violencia ejercida sobre las mujeres como manifestación de la discriminación, desigualdad y relaciones de poder de los hombres sobre ellas, por parte de sus cónyuges actuales o anteriores, así como los que estén o hayan tenido relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

Asimismo, la legislación española no sólo recoge la violencia física, psicológica o sexual, sino que también aborda la VV desde el 2015. En el apartado 4 se amplía lo que se conoce comúnmente como violencia de género, teniendo un mayor alcance al incluir “la violencia que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad”. En este Trabajo solamente se estudiará la VV ejercida a los hijos menores de estas mujeres, a raíz de la especial vulnerabilidad de éstos y de la frecuencia con la que se ejerce en estos últimos años en España. Por lo que se puede concluir que la VV es una modalidad de la violencia de género, que se puede manifestar de diferentes formas y puede tener varios niveles de gravedad.

Se ha demostrado que, cuando la mujer víctima de violencia de género manifiesta su intención de romper la relación, es común que el agresor recurra a la amenaza, implícita o explícita, de quitar la vida a las personas que ella quiere, principalmente sus hijos e hijas. Si, a pesar del miedo generado por esta situación, ella logra terminar con la relación, puede

enfrentarse a otra forma de esta violencia: el agresor puede intentar conseguir la custodia en exclusiva o impedir la relación materno-filial, prohibiendo al menor tener contacto con su madre. Esta última manifestación de VV se denomina en algunas investigaciones recientes como violencia vincular (Ravetllat y Cabedo, 2023).

2.1.1.1 Tipos de violencia vicaria

Como se ha mencionado en el apartado anterior, la VV tiene diversas manifestaciones. Se pueden distinguir dos dependiendo del tipo de violencia que ha ejercido el agresor sobre los hijos. Dependerá de si el hijo o hija de la madre víctima de violencia de género ha sido una víctima directa o indirecta.

En primer lugar, la VV es considerada directa cuando el hijo o hija es el que sufre el hecho violento o agresión. En otras palabras, se entenderá como víctima directa al hijo cuando el perpetrador haya ejercido una agresión sobre él, sea cual sea su naturaleza, o actúa de forma negligente en cuanto a los cuidados necesarios para el niño respecto a su edad. Esta victimización suele manifestarse cuando el hijo vuelve de las visitas con el progenitor, o durante las mismas (Porter y López-Ángulo, 2022).

A continuación, se estudiarán seis tipos de VV directa:

Primeramente, se encuentra la violencia psicológica, considerada una de las más habituales. La violencia psicológica comprende los actos que causen un daño en la salud mental de la víctima, ya sea por perturbación, amenaza, manipulación, extorsión, humillación, exclusión, vigilancia, acoso o control de creencias, decisiones o acciones (Poalacin y Bermúdez, 2023). Algunos ejemplos de los actos de violencia psicológica detectados como más habituales en esta tipología son burlas, comprometerse a asistir a las visitas y luego no hacerlo, amenazas, humillaciones e insultos, entre otras (Porter y López-Ángulo, 2022).

Otra modalidad es la violencia física, definida como cualquier acción u omisión que provoque o puede provocar una lesión física (Sanmartín, 2007). Dentro del ámbito de la VV,

la violencia física más común son golpes, palmadas, quemaduras y rasguños (Porter y López-Ángulo, 2022).

Asimismo, también aparece la violencia sexual, referida a cualquier conducta realizada con la finalidad de obtener estimulación o satisfacción sexual (Sanmartín, 2007). En el contexto de la VV, las formas más frecuentes son tocamientos, abusos o violaciones (Porter y López-Ángulo, 2022).

El cuarto tipo de VV directa es la negligencia, definida en el Código Penal como la falta de la atención adecuada debido a la inacción o el descuido o por una acción incorrecta, inadecuada o deficiente. Como ejemplos encontrados destacan el dejarlos solos a una edad demasiado temprana o exponerlos a situaciones de riesgo o peligro (Porter y López-Ángulo, 2022).

Además de estas formas de violencia, se han identificado otras como la violencia judicial y la violencia vincular, aunque estas últimas también se pueden considerar formas de violencia psicológica. Por una parte, la violencia judicial implica exponer al hijo a un considerable número de peritajes y procesos judiciales (Porter y López-Ángulo, 2022). En esta violencia el objetivo no es ganar juicios, sino desgastar a la persona causando estrés, ansiedad y nervios (Gestión, 2021).

En cambio, la violencia vincular, que también se puede denominar agresión social o relacional, implica privar al otro de su carácter de ser diferente o ajeno, tratando de hacer que se parezca o sea igual que uno mismo. Es decir, el agresor trata de eliminar la individualidad del otro (González y Delucca, 2010). En esta investigación se encontraron algunas manifestaciones como hablar mal de la madre y de la familia materna o impedir el contacto con la madre o las visitas, entre otras (Porter y López-Ángulo, 2022).

Por otra parte, la VV será indirecta cuando no vaya directamente dirigida al hijo o hija. Por lo tanto, se dará de forma indirecta cuando el menor haya sido testigo de un episodio de violencia que ha ejercido el agresor sobre su madre (Porter y López-Ángulo, 2022).

Existen diversos tipos de exposición a violencia de género, véase Tabla 1.

Tabla 1*Tipos de exposición a la VG*

<i>Tipo de exposición</i>	Definición
<i>Exposición prenatal</i>	La violencia física o psicológica hacia la mujer se da durante el embarazo y afecta en el correcto desarrollo del niño.
<i>Intervención</i>	Los hijos/as intentan mediante acciones o palabras detener el episodio de violencia hacia la madre.
<i>Victimización</i>	El hijo/a es víctima psicológica/física o sexual durante un episodio de violencia de género en el ámbito familiar.
<i>Participación</i>	El menor se ve obligado a participar de forma activa en episodio de violencia de género en el ámbito familiar.
<i>Ser testigo presencial</i>	El hijo/a observa directamente el episodio de violencia que sufre su madre.
<i>Escuchar</i>	El menor escucha la agresión, pero no puede observarla.
<i>Observar las consecuencias de la agresión</i>	El hijo/a observa heridas ocasionadas por el agresor, mobiliario roto, ambulancias o policías, etc.
<i>Experimentar las secuelas</i>	El niño/a se enfrenta a cambios en su vida como consecuencia de los episodios de violencia.
<i>Escuchar conversaciones relativas a la agresión</i>	Tiene conocimiento sobre el alcance de las consecuencias y hechos concretos de la violencia, al oír conversaciones entre adultos.
<i>No ser consciente de lo ocurrido</i>	El niño/a no conoce que se da violencia de género en el seno familiar.

Fuente: elaboración propia a partir de Holden, 2005 (citado en Riquelme et al., 2019)

2.1.1.2 Contextualización de la violencia vicaria en España

En los últimos años, se han promulgado leyes y se han firmado tratados internacionales con el objetivo de condenar la violencia contra las mujeres. Sin embargo, paralelamente a esta lucha, los agresores han cambiado y adaptado las estrategias y los métodos al ejercer la violencia para poder eludir la justicia y usarla para castigar a la víctima.

Con frecuencia, han dejado a un lado los golpes y las amenazas directas para recurrir al uso y manipulación de los hijos e hijas de la pareja para hacer daño a la mujer (Vaccaro et al., 2021).

Así, se evidenciado que la VV pasa desapercibida por las instituciones y en muchas ocasiones, no llega a su conocimiento. Y, es que, solamente el 21% de mujeres que han sufrido violencia a manos de su pareja o expareja, ya sea física, psicológica o sexual, ha denunciado. Además, entre las mujeres que han retirado la denuncia a su expareja, es frecuente que reconozcan como uno de los motivos la propia relación paterno-filial, y mencionan que “*es que es/era el padre de mis hijos/as*” (Ministerio de Igualdad, 2019, pp. 112).

No obstante, es necesario destacar que este tipo de violencia está estrechamente relacionado con la denuncia de la mujer. Es habitual que la mujer denuncie la violencia de género cuando sucede un momento crítico para el sistema familiar, como cuando la violencia se extiende a los hijos (Amor et al., 2002).

En la Tabla 2 se muestran datos reveladores derivados de diferentes estudios sobre la violencia contra la mujer:

Tabla 2

Datos sobre la violencia vicaria en España

<i>Fuente</i>	<i>Muestra</i>	<i>Datos</i>
<i>Amor et al., 2002</i>	212 víctimas	<ul style="list-style-type: none"> - El 60% de víctimas mortales de violencia de género tenían hijos, lo que supone en ellos un daño emocional irreversible y que puede afectar en su desarrollo psicológico. - En el 63% de casos de este estudio el maltrato se había extendido también a los hijos.
<i>Ministerio de Igualdad, 2019</i>	9.568 mujeres	<ul style="list-style-type: none"> - El 54,1% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual, emocional o miedo (en adelante, VFSEM) de cualquier pareja, actual o no, y tenían hijos o hijas cuando ocurrieron los

<i>Vaccaro et al., 2023</i>	85 casos de VV no extrema	<p>episodios de violencia, afirman que sus hijos o hijas los presenciaron o los escucharon.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del total de mujeres que han sufrido VFSEM en alguna pareja, que sus hijos o hijas presenciaron los episodios violentos, el 89,6% manifiesta que los hijos/as eran menores de edad. - El 51,7% de estos niños o niñas sufrieron ellos mismos violencia causada por la pareja. - Se estima que el número total de menores viven en hogares de mujeres que actualmente están sufriendo violencia es de 1.678.959. - El 65% de las mujeres denunciaron como VV. - Solamente el 21% fueron acompañadas o asesoradas por algún profesional. - El 35% de denuncias fueron archivadas provisionalmente y el 24% fueron archivadas de forma definitiva. Únicamente el 6% acabó en sentencia por VV. - El 81% de las mujeres encuestadas afirmó que alguna institución y/o profesional mostró abiertamente su preferencia de trato hacia el agresor. - El 94% de las mujeres se sintieron en alguna ocasión no atendidas o comprendidas por la persona que les atendió en las instituciones.
---------------------------------	---------------------------------	--

Fuente: elaboración propia

Estos datos revelan la magnitud del problema que presenta la VV, destacando la urgencia con la que se debe abordar para evitar mayores consecuencias en los menores que sufren esta violencia, ya sea de forma directa o indirecta, al igual que sus madres. Se trata de una modalidad de la violencia de género que, a pesar de ser común, pasa desapercibida tanto por los profesionales y como por la población en general, no pudiendo así proporcionar medidas efectivas y suficientes de protección y de apoyo.

Se concluye a partir del último estudio que el marco legal no protege a estas víctimas, y a raíz de ello se producen cada vez más casos mediáticos sobre esta tipología delictiva. Y, es que, siete hijos o hijas fueron asesinados en el año 2021 en España por VV, y en cuatro

de estos casos hubo denuncias previas (Omedes, 2022). Todo ello ocasiona que cada vez se produzcan más quejas sobre las insuficientes medidas judiciales.

La falta de intervenciones legales ocasiona una cifra alarmante de casos de VV extrema. Solamente en lo que llevamos de año, las víctimas mortales de VV han ascendido a nueve (Tadeo, 2024). Para ilustrar esta problemática, se analizarán casos mediáticos específicos que han captado la atención del público y destacado las deficiencias en la protección de las víctimas. A continuación, en la Tabla 3 se estudiarán algunos de los casos más mediáticos de VV extrema y sus características principales.

Tabla 3

Casos mediáticos de VV extrema en España

<i>Caso</i>	<i>Año</i>	<i>Víctimas</i>	<i>Denuncia previa</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fuente</i>
<i>Ángela Carreño</i>	2003	1 (7 años)	<i>Sí</i>	<i>Madrid</i>	<i>Ramallo, 2021</i>
<i>Caso José Bretón</i>	2011	2 (6 y 2 años)	<i>No</i>	<i>Huelva</i>	<i>Caravaca, 2013</i>
<i>Caso David Oubel</i>	2015	2 (4 y 9 años)	<i>No</i>	<i>Moraña, Galicia</i>	<i>Puga, 2017</i>
<i>Caso Nerea y Martina</i>	2018	2 (2 y 6 años)	<i>No</i>	<i>Castellón</i>	<i>Berzosa, 2022</i>
<i>Caso de Anna y Olivia</i>	2021	2 (6 y 1 años)	<i>No</i>	<i>Tenerife</i>	<i>Bautista, 2022</i>
<i>Caso José Antonio</i>	2022	1 (11 años)	<i>Sí</i>	<i>Sueca, Valencia</i>	<i>Bono, 2024</i>
<i>Caso Francisco Berenguer</i>	2024	2 (10 y 7 años)	<i>No</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Baena, 2024</i>

<i>Caso de las hijas de Alina</i>	2024	2 (4 y 2 años)	<i>Sí</i>	<i>Gérgal, Almería</i>	<i>Arroyo, 2024</i>
<i>Caso Las Pedroñeras</i>	2024	2 (9 y 3 años)	<i>Sí</i>	<i>Cuenca</i>	<i>Tadeo, 2024</i>

Fuente: elaboración propia

Los ejemplos analizados muestran la necesidad de una respuesta más efectiva por parte de las instituciones judiciales y sociales para abordar esta forma de VG. Es evidente la falta de protección adecuada y la insuficiente atención a las señales de riesgo en estos casos, lo que señala la importancia de implementar medidas de prevención e intervención más sólidas.

2.1.2 Marco jurídico de la violencia vicaria en España

2.1.2.1 La violencia vicaria como forma de violencia de género

La VV, ha sido reconocida recientemente en el ámbito jurídico español. Por lo tanto, su marco legal es aún incipiente y presenta limitaciones en términos de regulación y protección. En este apartado se analizará la legislación que regula este fenómeno y las medidas legales que se han adoptado para su prevención y persecución.

El artículo 9.2 de la Constitución Española (1978) establece que “*corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*”.

España ha corroborado este compromiso con la ratificación en 2014 del Convenio del Consejo de Europa para Prevenir y Combatir la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, también denominado Convenio de Estambul (Vaccaro et al. 2023). En este Convenio, aunque no se menciona el término de VV, sí que se consideran víctimas de VG a los menores testigos de esta violencia.

Asimismo, es necesario mencionar la firma del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017, respaldado por todas las fuerzas políticas presentes en el parlamento entonces, representa un compromiso tanto social como político para abordar la problemática de la VG. En el año 2021, fue nuevamente ratificado por mayoría absoluta. Es importante tener en cuenta que este Pacto fue el primer documento público en reconocer la VV, otorgando el estatus de víctimas de VG a todas las mujeres cuyos hijos e hijas fueron asesinados por sus parejas o exparejas (Vaccaro et al. 2023).

En este Pacto, se ve reflejado el compromiso de los poderes públicos con la igualdad de todas las personas, sin discriminación de género y la responsabilidad de estos poderes públicos en luchar contra la VG, que es definida en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre medidas de protección integral contra la violencia de género, como la violencia que refleja la discriminación, desigualdad y poder del hombre sobre la mujer, que es ejercida por sus parejas o exparejas, aun sin convivencia. Conviene resaltar que no se hace mención a los hijos e hijas de estas mujeres.

Este compromiso también ha sido ratificado en La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción aprobado por 193 Estados miembros de las Naciones Unidas. Entre ellos se encuentra España, que adquirió un compromiso político para el cumplimiento de esta Agenda en 2018 (Orden DSA/819/2020, 2020). Esta Agenda plantea 17 Objetivos denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible, en adelante ODS, con 169 metas que hacen referencia a ámbitos sociales, económicos y ambientales. Poseen un carácter integrado e indivisible, y destacan dos en relación con la VV (Naciones Unidas, 2024):

1. ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Considera la igualdad de género un derecho humano fundamental y esencial, en la que destacan las siguientes metas: 5.1 de acabar con cualquier tipo de discriminación contra las mujeres del mundo, 5.2 eliminar cualquier violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito privado y, por último, el 5.c que considera necesario adoptar y reforzar políticas adecuadas y leyes efectivas para promover la igualdad de género.

2. ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Este objetivo busca fomentar sociedades pacíficas e inclusivas, garantizar el acceso a la justicia para todos y establecer instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles. Este objetivo se relaciona con la VV y su correcta respuesta institucional, en concreto la meta 16.1 pretende disminuir de forma significativa cualquier tipo de violencia y sus tasas de mortalidad en todo el mundo, y la meta 16.2 propone, además de otras consideraciones, poner fin al maltrato y a cualquier forma de violencia y tortura contra los niños.

Gracias a estos compromisos por parte del estado la normativa de la VG y de la VV ha ido evolucionando con el paso del tiempo. Aunque en 2013 se comienzan a contabilizar oficialmente en el país los casos de asesinatos de niños y niñas a manos de su progenitor (Vaccaro, 2021), es en 2015 cuando por fin se consideran a los hijos menores de las víctimas de VG como víctimas de esta violencia legalmente en España, estableciendo medidas de protección integral para poder prevenir, sancionar y erradicar esta violencia en la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Sin embargo, ninguna ley estatal española ha utilizado el término de VV, aunque sí se menciona en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017 ya mencionado anteriormente y en algunas normativas autonómicas. En particular, el artículo 3 de la Ley catalana 5/2008, del 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, tras su reforma por la Ley 17/2020, del 22 de diciembre, incluye una definición de la VV. Esta se describe como un tipo de violencia machista que consiste en cualquier forma de violencia ejercida contra los hijos e hijas con el propósito de causar daño psicológico a su madre (Ravetllat, 2023).

Como se ha podido observar, la mayoría de las fuentes disponibles se enfocan en la violencia psicológica, que en muchas ocasiones pasa desapercibida, y en los efectos de la VG en los menores, tanto si es de forma directa o indirecta. No obstante, son pocas las veces en las que exploran la instrumentalización de los hijos con el objetivo de hacer daño a la

madre. A pesar de ello, el maltrato mediante los hijos es una estrategia utilizada con gran frecuencia (Ramallo, 2021).

También se utiliza el término de la VV en la normativa gallega, en la Ley 14/2021, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la VG. En esta se añade la VV en el concepto de la VG, y se define como la violencia ejercida sobre la mujer con el objetivo de provocar el mayor y más grave daño psicológico mediante terceros y que consigue su nivel máximo de crueldad con el homicidio o asesinato de dichas personas, como sus hijos e hijas, por parte de quien es o haya sido su cónyuge o haya mantenido con ella una relación similar de afectividad, aun sin convivencia. Por lo tanto, no es necesario ser el padre de los hijos para ejercer esta violencia.

Asimismo, la modificación de la Ley Orgánica 1/2004 el 7 de septiembre del 2022, a partir de la Ley Orgánica 10/2022, del 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, establece el reconocimiento de las víctimas de VV para acceder a las ayudas de las víctimas de VG, la asistencia social integral y la garantía de que en los servicios sanitarios cuenten con psicólogos infantiles que puedan atender a los menores víctimas de VV.

Por lo tanto, aunque España ha experimentado avances significativos en los últimos años en cuanto a la legislación sobre VV, es notable la ausencia de normativas específicas que determinen las acciones comprendidas dentro de la VV. Además, las medidas proporcionadas a las víctimas de VV se limitan a las ya contempladas en la legislación sobre VG, sin ofrecer enfoques especializados para esta modalidad específica. Esta falta de especificación podría motivar la insuficiencia de las medidas existentes para satisfacer adecuadamente las necesidades de las víctimas.

2.1.2.2 Protección y derechos del menor

La VV en la que se enfoca este Trabajo también es sufrida por menores de edad, lo que supone una necesidad de protección mayor.

Es necesario mencionar el tratado internacional de derechos humanos del 20 de noviembre de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada unánimemente

por la Asamblea de la ONU. Se trata de la primera ley internacional en este ámbito y es de carácter obligatorio para los países firmantes, incluyendo la aportación imperativa de medidas necesarias para asegurar todos los derechos reconocidos en ella. Esta Convención asegura que el menor necesita un cuidado y una asistencia especiales en atención a su vulnerabilidad (UNICEF, 2006).

Esta Convención fue ratificada por España en 1990 y, en relación al tema estudiado, considera obligación del Estado la toma medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reinserción social de todo niño víctima de malos tratos y abandono, entre otros. Los Estados Parte deberán reconocer su vulnerabilidad y sus necesidades especiales, autorizar la presentación y consideración de las necesidades del menor y sus intereses en el proceso legal, la asistencia del menor, velar por su seguridad y la de sus familias y evitar demoras innecesarias (UNICEF, 2006).

A partir de ésta se producen diversas modificaciones legislativas de la normativa vigente hasta ese momento, como la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su versión actualizada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, que estipula un marco jurídico estatal, conforme con la consideración de los menores como sujetos de derechos y el reconocimiento de su capacidad progresiva para hacer uso de ellos (Vaccaro et al., 2023).

En esta Ley 26/2015 destacan dos artículos relativos a la VV. En primer lugar, el artículo 11 considera como principio rector de la actuación administrativa proteger a los menores contra cualquier forma de violencia, en la que se incluye la producida en el entorno familiar como la VG. Por otro lado, el artículo 12 que tiene como objetivo garantizar que los menores bajo la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento de una víctima de VG o doméstica puedan permanecer con la misma.

Asimismo, la más reciente es la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, que trata de fortalecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Su finalidad es asegurar sus derechos

fundamentales a la integridad física, mental, psicológica y moral, protegiéndolos de cualquier forma de violencia. Asimismo, busca garantizar el libre desarrollo de su personalidad mediante la implementación de medidas de protección integrales y multidisciplinarias, dando un paso más y abarcando la sensibilización, la prevención, la detección temprana, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos de su vida. (Vaccaro et al., 2023).

Esta Ley Orgánica, que también se relaciona con la meta 16.2 de la Agenda 2030 mencionada anteriormente, insiste en las graves consecuencias que puede provocar la violencia y los malos tratos en los niños, niñas y adolescentes. También dedica su capítulo III al ámbito familiar con la finalidad de promover una cultura del buen trato, haciendo hincapié en la protección del interés superior del menor cuando se dan circunstancias de rupturas familiares o VG en el entorno familiar. Algunas de las medidas que se relacionan con la VV son:

- La modificación del artículo 158 del Código Civil para permitir que el Juez pueda ordenar la suspensión cautelar provisional del ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia, el régimen de visitas y comunicaciones establecidos en una resolución judicial o convenio aprobado judicialmente y establecer cualquier otra medida que considere necesaria para proteger al menor de un peligro o evitarle daños en su entorno familiar o frente a terceros, garantizando el derecho del menor a ser escuchado.
- La modificación del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para indicar que la VG mencionada en esta ley también abarca la violencia dirigida a perjudicar o dañar a las mujeres a través de sus familiares o allegados menores de edad.
- En el ámbito de la prevención, las administraciones públicas competentes tienen la obligación de realizar, al menos, un análisis de la situación familiar en su área de competencia, para identificar sus necesidades y establecer los objetivos y medidas a implementar.
- El artículo 28 indica que las administraciones públicas deberán centrarse en proteger el interés superior de los niños, niñas y adolescentes cuando se den circunstancias de

ruptura familiar y adoptarán medidas específicas para las familias con hijos menores, asegurando que la ruptura de los progenitores no tenga consecuencias negativas.

- El artículo 29 establece que las administraciones públicas deberán enfocarse en proteger el interés superior de los niños, niñas y adolescentes que viven en ámbitos familiares condicionados por la VG, asegurando la detección de estos casos y proporcionando una respuesta específica para asegurar la protección de sus derechos.

Asimismo, esta Ley afirma que en las situaciones de VG en el ámbito familiar los servicios sociales y de protección de la infancia y adolescencia deberán garantizar una detección y respuesta específica a estas situaciones y la derivación y coordinación con los servicios de atención especializada a menores de edad víctimas de este tipo de violencia (Ley Orgánica 8/2021, 2021).

El principio del interés superior de la infancia y la adolescencia, también ratificado en la Convención de los Derechos del Niño, se ha reconocido tanto a nivel internacional como nacional, asumiendo que se tendrá en cuenta cuando se tome una decisión lo que interese en mayor medida a la persona menor de edad y no otras, incluso cuando se trata de sus progenitores. Además, después de las últimas reformas, el principio impone que la vida de un menor se desarrolle en un entorno sin violencia, incluido el ámbito familiar (Ravetllat, 2021).

2.1.2.3 Medidas de Protección contra la Violencia Vicaria

El Convenio de Estambul, ya mencionado anteriormente, recoge en su artículo 31 que las Partes deberán adoptar medidas legislativas u otras para que, al establecer los derechos de custodia y visita relacionados con los hijos, se consideren los episodios de violencia contemplados en este Convenio. Además, deberán tomar las medidas necesarias para garantizar que el ejercicio de cualquier derecho de visita o custodia no comprometa la seguridad y los derechos de la víctima y de los niños. A su vez, el artículo 45 menciona la posibilidad de retirar los derechos de la patria potestad del agresor en el caso de que la seguridad del menor no se pueda garantizar de otra manera (Consejo de Europa, 2011).

Destaca la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ya que modificaron diversos aspectos relevantes en medidas de protección contra la VV, entre ellos (de Blas, 2022):

1. La posibilidad de denunciar, aunque no exista violencia directa contra la mujer, siempre y cuando busque causarle perjuicio o daño a través de sus familiares o allegados menores de edad.
2. La obligación de denuncia cuando una persona advierta indicios o sospeche de una situación de violencia sobre una persona que es menor de edad.
3. La competencia de los Juzgados especializados cuando haya indicios de la vinculación del delito cometido con el objetivo de hacer daño a la mujer.

Por otro lado, se encuentra la orden de protección, recogida en la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, que es una resolución judicial que establece un estatuto de protección integral para las víctimas de violencia doméstica, que se logra a través de la adopción de medidas cautelares penales y civiles, además de activar diversas medidas de asistencia social (de Blas, 2022).

La Orden de protección es una herramienta que permite, mediante un procedimiento judicial rápido, que la víctima de violencia doméstica pueda conseguir tanto medidas restrictivas para limitar la libertad de movimientos del agresor y evitar que se acerque a la víctima, como medidas destinadas a proporcionar seguridad, estabilidad y protección jurídica a víctima y a su familia, sin necesidad de esperar a la formalización del correspondiente proceso matrimonial civil. Aunque es un medio de protección para víctimas de violencia doméstica, su uso es especialmente predominante en la protección de víctimas de VG (de Blas, 2022).

En cuanto a las medidas civiles, se considera que deberán ser solicitadas por la víctima, su representante legal o el Ministerio Fiscal cuando existan menores o personas con la capacidad judicialmente modificada, estableciendo su régimen de cumplimiento y, si fuera

necesario, las medidas complementarias que fueran precisas, a excepción de los casos en los que hayan sido anteriormente establecidas por un órgano del orden jurisdiccional civil, y sin perjuicio de las medidas que se prevén en el artículo 158 del Código Civil. Asimismo, en los casos en los que haya menores o personas con capacidad judicialmente modificada que vivan con la víctima y sean dependientes de ella, el Juez deberá decidir siempre, también de oficio, si es adecuado adoptar las medidas correspondientes (de Blas, 2022).

El Decreto-ley 26/2021, de 30 de noviembre, de modificación del libro segundo del Código Civil de Cataluña afirma que es crucial implementar medidas que los beneficien de manera efectiva y que reduzcan el riesgo o peligro para su integridad, mediante resoluciones judiciales que impidan las visitas con el padre que ejerce la VV.

El régimen de visitas, patria potestad y comunicaciones ante indicios de violencia vicaria

El artículo 94 del Código Civil indica que el progenitor que no tenga la custodia de los hijos menores tendrá el derecho de visitarlos, comunicarse con ellos y tenerlos bajo su cuidado temporalmente. El Juez establecerá el horario, las condiciones y el lugar para ejercer este derecho, pudiendo restringirlo o suspenderlo si se presentan circunstancias graves que lo justifiquen o si se incumplen de manera grave o repetidamente los deberes establecidos por la resolución judicial.

Respecto a este derecho dentro del contexto de una crisis familiar, se han realizado reformas significativas en nuestro Código Civil, especialmente en relación a la patria potestad y al establecimiento de regímenes de visitas y comunicaciones cuando el progenitor esté incurso en un proceso penal por haber atentado contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral, o la libertad y la indemnidad sexual del otro cónyuge o de sus hijos. Estas reformas están enmarcadas en diversos derechos reconocidos tanto nacional como internacionalmente, tanto para los menores de edad como para sus progenitores.

En particular, el artículo 65 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, modificado por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, contempla la suspensión de la patria potestad para proteger

la integridad de los menores en casos de violencia. Esta medida se fundamenta en que la patria potestad no justifica de ninguna manera estas conductas, ni en casos de VG ni de violencia doméstica.

Cuando ya ha sucedido la ruptura del núcleo familiar, el artículo 97.6 del Código Civil establece en términos generales, antes de decidir sobre el régimen de guarda y custodia, el Juez deberá solicitar un informe del Ministerio Fiscal, escuchar a los menores que tengan suficiente madurez, cuando lo considere necesario, ya sea de oficio, a petición del Fiscal, de las partes involucradas, de los miembros del Equipo Técnico Judicial, o del propio menor y evaluar las alegaciones de las partes, las pruebas presentadas, y la relación que los padres tienen entre sí y con sus hijos para determinar la adecuación del régimen de guarda. Además, deberá asegurar su interés superior a través del dictamen de especialistas cualificados.

¿Qué ocurre cuando no hay una sentencia firme por violencia y solamente hay indicios de ésta? El artículo 92.7 del Código Civil niega la guarda conjunta cuando alguno de los progenitores se encuentre en un proceso penal por atentar con cualquier tipo de violencia contra el otro cónyuge o de los hijos que convivan con los dos o cuando el Juez advierta de indicios fundados de violencia doméstica o de género.

Sin embargo, después de analizar el marco legal que engloba la VV, cabe destacar que autores como Vaccaro y sus colaboradores (2023) afirman que el problema no se basa en una falta de legislación, sino que se basa en la ausencia de aplicabilidad. Esto se ve reflejado en los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo el 3,1% de los casos de VG acaban con la suspensión del régimen de visitas (Porter y López-Ángulo, 2022). También lo corrobora Naciones Unidas (2022), que afirma que en la sociedad española persisten los roles y estereotipos discriminatorios en los tribunales de España. Se considera, por tanto, necesario estudiar la jurisprudencia en España en este Trabajo.

2.1.2.4 Análisis jurisprudencial: tendencias y casos destacados

Respecto a la jurisprudencia, se han encontrado sentencias a nivel autonómico, estatal y europeo que recogen el término de VV.

Destaca tanto a nivel nacional como internacional el caso de Ángela González, que sufrió violencia durante años por parte de su pareja y, a pesar de las 47 denuncias que interpuso, no se tomaron las suficientes medidas de protección para evitar el asesinato de su hija menor en 2003. En 2014, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), con carácter vinculante para España, dictaminó que las decisiones tomadas por los tribunales españoles no valoraron la violencia ejercida contra la madre y la menor y que vulneraron los derechos de ambas (Fernández, 2019). Así, la sentencia del Tribunal Supremo STS 2747/2018 consideró responsable al Estado por el “*anormal funcionamiento de la Administración de Justicia*”.

Sin embargo, no podemos negar que España ha iniciado un camino de mejora en la prevención de la VV en las instituciones, como se puede observar en la reciente sentencia SJPI 31/2024 en el Juzgado de Primera Instancia 19 de Barcelona, que ha sido noticia en los medios por ser la primera sentencia en España que determina la suspensión de las visitas y la prohibición del agresor de acercarse y comunicarse con su hija para prevenir esta tipología delictiva (Pascual, 2024)

La madre solicitó en su demanda la modificación de medidas adoptadas de guarda y custodia, específicamente que se realice la modificación de la guarda y custodia, del régimen de visitas y la pensión de alimentos de su hija menor de edad. Tal y como reflejan los informes que se muestran en la sentencia, la madre había sido víctima de VG y la menor no sólo había presenciado estos episodios, sino que también los había sufrido. Como motivación de estas medidas, se encontraban el trastorno de estrés postraumático que sufría la menor al que se refería como “*miedo a que venga el señor que casi mató a mi madre*” y la obligación de los poderes públicos de adoptar medidas para la protección de esta menor (SPJI 31/2024, 2024). No obstante, este caso es una excepción en cuanto al reconocimiento y respuesta efectiva por parte de las autoridades judiciales.

El estudio realizado por Vaccaro y sus colaboradores (2023), que analiza 50 sentencias relacionadas con la VV, revela que frecuentemente se invisibiliza la VG argumentando conflictividad entre los progenitores. Además, se desacredita a la madre por supuesta exageración y por tener un estilo educativo sobreprotector, prevaleciendo así el

derecho del padre sobre el interés superior del menor. A menudo, se recurre al Síndrome de Alienación Parental para responsabilizar a la madre, a pesar de que su uso está prohibido en la legislación española. Estas complicaciones dificultan considerablemente los procesos judiciales. Por ello, se estudiará en mayor profundidad la utilización de este síndrome.

Síndrome de Alienación Parental

El Síndrome de Alienación parental, en adelante SAP, fue acuñado por Richard Gardner en 1985. Gardner considera que el SAP es un trastorno infantil que mayoritariamente se desarrolla en un entorno de discusiones por la custodia de los menores y que se caracteriza por una campaña injustificada de difamación del niño contra uno de los padres. Esto surge de una combinación de adoctrinamiento parental, que el autor denomina lavado de cerebro, y las acciones del niño para desacreditar al padre afectado. Sin embargo, si hay "maltrato/abuso sexual" presente, la hostilidad del niño puede estar justificada, y, por lo tanto, el SAP no se aplica como explicación para dicha animosidad (Escudero et al., 2008).

Gardner mantiene el SAP como un síndrome médico puro, afirmando que es más puro que muchos de los síndromes descritos en el DSM-IV (Escudero et al., 2008). Sin embargo, este supuesto síndrome no fue reconocido por parte de ningún organismo oficial médico y de la salud, ni estadounidense ni internacional. Esto se debe al error científico fundamental que cometió Gardner al intentar agrupar actos y actitudes de una parte del proceso judicial bajo un signo psicológico específico, sin definir anteriormente el trastorno psicológico que los causa (Escudero et al., 2010).

Sin embargo, a partir del año 2000 surge en España una corriente que reivindica la aplicación de las ideas de Gardner en el ordenamiento jurídico español en materia de Familia, principalmente después de la Ley Orgánica 1/2004. Así, se introdujo en la práctica forense en Juzgados de Familia, Penales y de VG, causando serios conflictos en el tratamiento de casos de separación y divorcio en España, debido a la proliferación de referencias al SAP en las sentencias de las distintas instancias jurisdiccionales, lo que podría llevar a su generalización (Escudero et al., 2010).

Es por ello que, en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se elimina el SAP estableciendo que los poderes públicos deben tomar las medidas necesarias para evitar que planteamientos teóricos o criterios sin respaldo científico sean considerados, como ocurre con este síndrome. La ley específica que, en ningún caso, las acciones para promover la parentalidad positiva deben utilizarse con otros fines en casos de conflicto entre progenitores, separaciones o divorcios, ni para imponer la custodia compartida no acordada.

Asimismo, se prohíbe relacionar estas situaciones con conceptos no avalados científicamente, como el SAP. De esta manera, la ley busca proteger a los menores de teorías sin fundamento científico que puedan perjudicar su bienestar en contextos familiares conflictivos (Ley Orgánica 8/2021, 2021).

Sin embargo, un estudio realizado por Vaccaro y sus colaboradores (2023) analiza 50 sentencias en las que aparece el uso de este falso síndrome y sinónimos, desde 2016 hasta 2022, como motivación para reducir la condena del agresor o desestimar las demandas de la madre, entre otras situaciones. También se realizó una encuesta a 85 madres víctimas, en la que el 55% afirman que desde alguna institución habían sido acusadas de producir en su hija este síndrome. Las instituciones en las que más se dio este suceso fue en los puntos de encuentro familiar y servicios sociales.

Este estudio también demuestra que este síndrome es utilizado por el equipo psicosocial, pese a que no posea evidencias empíricas, culpando a la madre de la situación de sus hijos e hijas (Vaccaro et al., 2022). De manera que, los peritos médicos que presentan diagnósticos basados en este síndrome están violando las normas establecidas por los organismos competentes de salud, incurriendo en una práctica que puede ser considerada contraria a la ley. Y, por otro lado, los jueces no deberían aceptar estos diagnósticos simplemente porque provienen de una figura de autoridad científica como un perito, ni el perito debería eludir su responsabilidad argumentando que el juez aceptó su informe sin cuestionar su validez científica. Para que el ejercicio médico sea legítimo, es necesario que el diagnóstico se base en conocimientos científicamente aceptados (Escudero et al., 2010).

En este mismo sentido, el 28 de febrero de 2022, los expertos y expertas de la ONU denunciaron la sentencia de un tribunal español al otorgar la custodia de una niña de siete años a su padre, a pesar de las acusaciones de abuso sexual en su contra, calificándolo como un error judicial que se justifica en ideas relacionadas con el síndrome de alienación parental. Además, subrayan que no lo consideran un hecho aislado, ya que, en otros casos, madres han perdido la custodia de sus hijos e hijas e incluso han sido encarceladas por tratar de protegerlos de su padre abusivo (Naciones Unidas, 2022).

Así, Naciones Unidas (2022) indica que los menores en este país son expuestos a la posible violencia y abuso sexual a raíz de un sistema judicial que tiene una tendencia a favorecer al padre en casos de custodia, a pesar de los antecedentes de violencia doméstica o indicios de abuso contra los niños y sus madres. La decisión de los tribunales en estos casos contradice las normas internacionales relacionadas con la protección de la víctima de VG y del interés superior del menor que han sido mencionadas en los apartados anteriores.

2.1.3 El proceso de victimización

Durante demasiados años, la víctima ha sufrido un abandono tanto por el sistema jurídico penal como por la criminología en general. El delincuente siempre ha tenido protagonismo, dejando a la víctima como la eterna olvidada. Es en los años cuarenta cuando empieza a cobrar interés, aunque actualmente sigue sin existir una única definición de víctima (Laguna, 2007).

Una persona se considera víctima cuando *“individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente de los Estados Miembros”* (Naciones Unidas, 1985, pp.1).

Cualquier trauma, generado por un delito violento, provoca un rompimiento en el sentimiento de seguridad de la persona y, a su vez, en el entorno familiar cercano (Echeburúa et al., 2004). Es por ello que la Organización de las Naciones Unidas (1985), en adelante

ONU, también considera víctima a los familiares o personas a cargo que tengan una relación inmediata con la víctima directa.

En la víctima, se considera que hay dos componentes fundamentales: por un lado, el hecho delictivo en sí, como puede ser una agresión, y por otro, el daño psicológico sufrido, que se padece bien de forma instantánea, una lesión psíquica, o bien pueden sufrirse secuelas emocionales, que se pueden alargar en el tiempo dependiendo de las características del suceso vivido y de las características personales de la víctima (Echeburúa et al., 2004).

Por lo tanto, se puede asumir que la victimización es el *“proceso por el que una persona sufre las consecuencias de un hecho traumático, observándose algunos factores que intervienen en la precipitación del hecho delictivo o traumatizante, y, por otra parte, los que determinan el impacto de tal sobre la víctima”* (Hernández et al., 2020, pp. 10).

La victimización se puede sufrir a dos niveles: victimización primaria y secundaria (Fariña et al., 2011):

1. Victimización primaria: cuando una persona se convierte en víctima de un hecho delictivo, normalmente sufriendo un daño psicológico que provoca un mayor impacto material o físico.
2. Victimización secundaria: se da cuando, posteriormente a la denuncia del hecho punitivo, la víctima recibe un trato inadecuado, provocado por el sistema policial, judicial o sanitario. Esto incluye la falta de sensibilidad de los profesionales y la falta de atención a sus necesidades básicas (Soria et al, 1993).

En este apartado se analizará la victimización primaria de las mujeres y los menores que sufren VV. Para ello, es necesario tener en cuenta que esta violencia se produce en el ámbito familiar, lo que provoca unas consecuencias devastadoras tanto para las mujeres como para los menores que están expuestos a ella o que son víctimas directas de este maltrato.

Se destaca que, dentro de la VV, siempre predomina la violencia psicológica. Por un lado, la violencia psicológica es un precursor común de la violencia física. Es imposible

separar la violencia física de la psicológica, ya que esta última suele preceder a la primera y contribuir a su perpetuación. Por otro lado, todos los menores que han sido testigos o víctimas de situaciones de violencia se han visto afectados también por la violencia psicológica (Cordero et al., 2017). Esto se debe a que el entorno del hogar se convierte en uno abusivo, creando un ambiente de miedo, manipulación y control que puede afectar a la salud mental y emocional de la víctima.

A continuación, se profundizará en el proceso de victimización, distinguiendo entre las dos víctimas de este fenómeno delictivo: las mujeres que son víctimas de VG y los menores que han sido expuestos o directamente afectados por este tipo de maltrato. Estas dos categorías experimentan consecuencias distintas, en parte debido a las diferentes etapas de la vida en las que se encuentran y a las variadas formas de violencia a que se enfrentan.

2.1.3.1 Victimización primaria en la mujer víctima de violencia de género

Como ya se ha determinado anteriormente, la mujer víctima de VV es, en la mayoría de ocasiones, víctima de otras modalidades de VG previas (Vaccaro, 2021; Ramallo, 2021). Además, estas mujeres presentan un impacto psicológico significativo, exacerbado por el hecho de que el agresor es su pareja, alguien en quien, en teoría, deberían poder confiar y amar. A su vez, se trata de una violencia cotidiana, lo que puede provocar graves repercusiones en la salud física y mental de las mujeres a largo plazo (Oficina para la salud de la mujer, 2021).

El maltrato doméstico es una situación estresante que puede tener consecuencias psicológicas significativas en la mayoría de las víctimas, que puede incluso llegar a ser crónico (Fariña, et al. 2021). Las reacciones ante este estrés varían en función de diversos factores, como la gravedad y la duración del abuso, las características individuales de la víctima, sus habilidades para enfrentar la situación y el nivel de apoyo social del que disponen. Estos elementos interactúan de manera compleja, influyendo en la forma en que la víctima responde al maltrato y en su capacidad para afrontarlo (Zubizarreta, 2004).

La OMS (2021) afirma que la VG puede provocar que la mujer sufra depresión, estrés postraumático, ansiedad, trastornos del sueño, alimentarios e intentos de suicidio. Asimismo,

las consecuencias de las víctimas de este delito se recogen en el denominado *Síndrome de la Mujer Maltratada*, acuñado por Leonore Walker en 1979. Se considera una variante del Trastorno de Estrés Postraumático, en adelante, TEPT (Fariña et al., 2011).

Los síntomas psicopatológicos más comunes que presentan estas víctimas surgen como consecuencia del maltrato sufrido. A continuación, se explicarán algunos de los síntomas asociados al TEPT y otros que constituyen variables psicopatológicas adicionales (Zubizarreta, 2004):

1. Ansiedad. Engloba dificultades para conciliar el sueño, sueños angustiantes y pensamientos recurrentes centrados en el maltrato y la figura del agresor. La repetición de episodios violentos, seguida de momentos de arrepentimiento, desencadena niveles extremos de ansiedad. La sensación de estar constantemente amenazada, con la vida y la seguridad personal en peligro, genera un miedo persistente que dificulta la concentración y provoca irritabilidad. Además, se experimenta una vigilancia excesiva y una respuesta exagerada ante estímulos que sugieran peligro.
2. Depresión, baja autoestima y sentimientos de culpa. La mujer tiene la creencia de que el maltrato depende de su conducta, lo que desencadena sentimientos de responsabilidad. Intenta cambiar el comportamiento del agresor y, al fracasar, experimenta culpa y sentimientos de fracaso. Se siente culpable por no abandonar la relación y por las acciones que realiza para evitar la violencia. Cuando la situación empeora, puede provocar apatía, indefensión y desesperanza.
3. Trastornos psicósomáticos. El maltrato crónico puede provocar dolores de cabeza, pérdida de cabello y apetito, fatiga, problemas intestinales, alteraciones menstruales, entre otros síntomas físicos.
4. Alteraciones sexuales. Es común que las mujeres víctimas pierdan interés en las relaciones sexuales y sientan aversión hacia ellas. En casos de agresiones sexuales, pueden presentar disfunciones como anorgasmia, que consiste en la pérdida del orgasmo, o vaginismo, una contracción involuntaria de los músculos de la entrada vaginal que dificulta la penetración.

5. Síntomas de reexperimentación. Las personas afectadas vuelven a experimentar los ataques sufridos a través de imágenes y recuerdos que surgen de manera continua y sin control, especialmente cuando se enfrentan a situaciones similares o incluso en momentos sin conexión aparente, experimentando sensaciones como dificultad para respirar o dolor en el pecho.
6. Síntomas de evitación. Estas mujeres suelen guardar en secreto el maltrato que sufren a sus seres queridos, sintiendo una desconexión emocional con los demás y mostrando pesimismo respecto al futuro. Además, pierden el interés en las relaciones con los demás y en actividades que antes les resultaban satisfactorias.

Sin embargo, es habitual que las mujeres víctimas de VG sufran otros efectos físicos específicos. A continuación, en la Tabla 4, se describirán los diferentes efectos físicos que puede provocar la VG en la mujer (Oficina para la salud de la mujer, 2021):

Tabla 4

Efectos físicos de la VG en la mujer

Efectos a corto plazo	Efectos a largo plazo
Sangrado vaginal o dolor pélvico	Artritis
Embarazo no deseado	Asma
Infecciones de transmisión sexual (ITS)	Dolor crónico
Alteraciones en el sueño	Problemas digestivos o cardíacos
Contusiones y lesiones cerebrales traumáticas	Migraña
Lesiones leves y graves, hematomas, huesos fracturados, etc.	Problemas con el sistema inmune

Fuente propia a partir de la información de Oficina para la Salud de la Mujer, 2021.

No obstante, sus efectos se extienden más allá, afectando el estilo de vida y las actividades que pueden llevar a cabo, así como las que evitan por miedo: abandonan el

empleo y se aíslan en sus hogares, evitando participar en eventos culturales, políticos, sociales u recreativos, y reducen también sus oportunidades educativas. La combinación de la violencia real, su percepción y la respuesta psicológica del miedo provoca de forma inevitable la autocensura y la disminución en la autonomía que conduce, en última instancia, a una reducción del bienestar y la calidad de vida de estas mujeres (Morey, 2007).

Seguidamente, se llevará a cabo un análisis de varias teorías criminológicas y psicológicas con el propósito de profundizar en la comprensión del proceso de victimización experimentado por las mujeres que son víctimas de VV. Mediante la exploración de estas teorías, se busca obtener una visión más completa y detallada de los factores que contribuyen a la vulnerabilidad de estas mujeres ante la violencia perpetrada en el ámbito doméstico.

Ciclo de la violencia

Dentro de la criminología, una de las teorías más estudiadas en el ámbito de VG es la teoría del ciclo de la violencia, de la psicóloga y antropóloga Leonore Walker, que analiza la VG que sufren las mujeres por parte de sus parejas. En la VV, puede ser ejercida tanto en la mujer como en los hijos, ya que ellos también forman parte de este ciclo. Según esta teoría, se identifican tres fases, que se repiten de forma cíclica, donde la duración y las manifestaciones pueden variar (Alfocea y Ponce, 2019), tal y como puede observarse en la Figura 1:

- **Primera Fase. Elaboración de la tensión.** Se observa un aumento progresivo de la tensión en la pareja, en la que incrementan los roces y conflictos. El agresor comienza a manifestar irritabilidad y cambios de humor exagerados, reaccionando con enfado ante cualquier comportamiento de la mujer que considere motivo de conflicto. Aunque no hay violencia física, la violencia verbal aumenta, con menosprecios, sarcasmo y demandas irracionales. La mujer adopta estrategias para evitar conflictos, como reprimir sus emociones, haciendo lo mínimo para evitar confrontaciones. Si intenta expresar su malestar, enfrentarse al agresor o incluso dejarlo, él niega los problemas y la culpa, manipulándola para que se sienta responsable y culpable de la

situación, provocándole dudas, miedo a perderlo y culpa por no poder mantener la relación, mientras el hombre se distancia emocionalmente y las tensiones aumentan.

- Segunda Fase. Fase de explosión de la violencia y agresión. Se produce una explosión de la tensión acumulada, donde se desata la violencia física, psicológica o sexual. El agresor, perdiendo el control, ejerce castigos severos, tanto verbales como físicos: insultos, golpes, amenazas de violencia contra ella o sus hijos, y violaciones, entre otros. La mujer, en estado de incredulidad, se enfoca en sobrevivir y trata de calmar la situación, sin tomar represalias, mostrándose amable y sumisa. Incluso llega a justificar la agresión, culpándose a sí misma y sintiéndose avergonzada, lo que refuerza su dependencia del agresor, que tiene el control total sobre la agresión. Puede intentar minimizar sus acciones o buscar excusas externas, como el estrés o el consumo de alcohol. El aislamiento y la violencia psicológica experimentada previamente hace que las mujeres se sientan impotentes, confundidas y débiles, lo que a menudo las lleva a callar, sufrir y ocultar la situación.
- Tercera Fase. Fase de calma o reconciliación “Luna de Miel”. Cuando el agresor percibe que corre el riesgo de ser denunciado o abandonado por la víctima, suele adoptar una actitud de arrepentimiento y sumisión falsa, buscando manipular sus emociones para retenerla. Puede expresar profundos remordimientos por sus acciones, y prometer cambiar y mostrarse encantador, sin imponer restricciones a la mujer y accediendo a sus deseos. La mujer se siente encantada y enamorada, ya que su pareja adopta el comportamiento que siempre había deseado. Así, ella comienza a creer en los cambios y se convence de que la fase anterior de violencia fue un incidente aislado, confiando en que él cumplirá sus promesas, reforzando que la mujer se quede atrapada en la idea de cómo mantener esta situación o hacer que ocurra más a menudo. Durante este tiempo, el agresor intenta influir en el círculo de la víctima para convencerla, lo que provoca sentimientos de responsabilidad de las consecuencias si decidiera romper la relación, como alejar al padre de sus hijos, que pueda ir a la cárcel, etc.

Figura 1

Fases del Ciclo de la Violencia



Fuente: elaboración propia a partir de (Alfocea y Ponce, 2019).

Esta misma autora, Walker (1979), relacionó la indefensión aprendida estudiada empíricamente por Seligman (1975) con la VG. La indefensión aprendida consiste en que una persona se percibe a sí misma incapaz de tener el control de las situaciones que se dan de forma externa, lo que provoca inseguridad, pasividad y desesperanza. En este sentido, la mujer maltratada pensaría que no puede cambiar su situación, limitándose a vivir en ella. Walker recogió los efectos a largo plazo de la VG, en los que destacaron la baja autoestima, depresión, desamparo e impotencia e indefensión. Esto provoca que la mujer se considere incapaz de cambiar la situación, teniendo una visión negativa de su entorno y de su futuro, lo que a su vez se considera un factor de riesgo en la perpetuación de la violencia (Villarejo, 2005).

En la VV, el ciclo de la violencia adquiere una dimensión aún más compleja. La presencia de los niños en este ciclo, no sólo los expone a la violencia directa, sino que también puede provocar miedo, confusión y ansiedad (Carracedo, 2018). Esto puede convertirse en un factor estresante más para la madre, que trata de proteger a sus hijos para que no perciban este ciclo de violencia y, cuando fracasa, debe lidiar con el sufrimiento de los hijos y la carga emocional que esto conlleva.

Escalada de la violencia

El modelo de la Escalada surge desde la premisa de que las manifestaciones de violencia conyugal aumentan con el tiempo, mostrando un incremento progresivo tanto en la forma, como en intensidad en la que se dan las agresiones. El modelo de escalada tiene en cuenta varios ejes interrelacionados: tipos de violencia, medios utilizados, personas involucradas, sentimientos generados en el ámbito de violencia y ubicación geográfica de los incidentes. Esta dinámica posee sus propios mecanismos de regulación, por lo que no todos los casos que comienzan con una escalada culminan en un incidente que pone en peligro la vida de la víctima (Garzón y Darío, 2006).

Varios estudios han demostrado que cuando se inicia el maltrato en una relación sentimental, existe una tendencia a incrementar este en frecuencia, intensidad y forma. Por lo tanto, es frecuente que la violencia sea progresiva, sutil y difícil de detectar, empleando micromachismos que demuestran la base de una relación asimétrica, lo que provoca la subordinación de la mujer sin que ella misma sea consciente hasta que no ha llegado a un nivel grave con agresiones físicas alarmantes. Esta escalada no solo se da paralelamente a su visibilización, sino también a las consecuencias que provoca en la mujer. Cada vez en mayor medida la mujer generará sentimientos de indefensión, impotencia, ansiedad, o incluso depresión o TEPT (Patró, 2006).

2.1.3.2 Victimización primaria en los menores

Pese a que los profesionales suelen considerar al menor como una víctima directa de la VG, en el ámbito judicial existe una mayor reticencia a reconocer su condición como víctimas. Esto se debe a que solo se considera víctimas directas a aquellos menores que han

sufrido directamente el maltrato, lo que dificulta su acceso a la ayuda necesaria para ellos. Además, rara vez se toman en cuenta sus necesidades al tomar decisiones que también les afectan (López, 2014).

Es indudable que la escalada y el ciclo de la VG tiene graves efectos en el menor, aunque simplemente haya sido testigo de ellos (Holden, 2023). Se han detectado en los menores diferentes formas de actuar y reaccionar, provocando incluso sentimientos distintos que no dependen de cómo han sido expuestos a esta violencia, ni qué violencia ha sido ejercida (Cordero et al., 2017).

Hay menores que pueden sufrir un sentimiento de culpa, o por el contrario, pueden sentir rabia hacia su madre, y percibirla como la responsable de estas agresiones. Esta segunda vertiente puede explicar cómo hay ocasiones en las que los menores culpabilizan a sus madres y les atribuyen toda la culpa. Si, por el contrario, empatizan con el dolor de la madre, pueden asumir un papel protector e intentar evitar esta violencia. Por último, cuando la violencia se agrava y existen menos episodios de luna de miel, es más habitual la vulnerabilidad y, a consecuencia de ella, la indefensión aprendida (Holden, 2003).

Es importante destacar en este estudio que, tanto la exposición de los menores a la VG, como que los menores sean objeto de esta violencia de forma directa por el agresor, conllevan las mismas consecuencias para el menor, cambiando solamente el origen de estas (Cordero et al., 2017). Las consecuencias más habituales que se han encontrado en los niños que se encuentran expuestos a la violencia de género dentro de su hogar son (Orjuela et al., 2008), véase tabla 5.

Tabla 5

Efectos de la violencia en los menores

<i>Problemas de socialización</i>	Aislamiento, sensación de inseguridad, conductas agresivas y reducción de competencias sociales.
<i>Síntomas depresivos</i>	Llanto frecuente, tristeza, baja autoestima y aislamiento.

<i>Miedos</i>	Temores no específicos, presentimientos de que algo malo va a ocurrir, miedo a la muerte, miedo de perder a la madre/padre.
<i>Alteraciones del sueño</i>	Pesadillas, miedo a dormir solo y terrores nocturnos.
<i>Síntomas regresivos</i>	Enuresis, ecopresis, retraso en el desarrollo del lenguaje y conductas infantiles inadecuados para su edad.
<i>Problemas de integración en la escuela</i>	Problemas de aprendizaje, dificultades en la concentración y atención, disminución en el rendimiento escolar y dificultades para compartir con otros niños o niñas.
<i>Respuestas emocionales y de comportamiento</i>	Rabia, cambios repentinos de humor, ansiedad, sensación de desprotección, sentimientos de culpa, dificultad en la expresión y manejo de emociones, negación de la situación violenta o restar importancia a su vivencia, tendencia a normalizar el sufrimiento y la agresión, aprendizaje de modelos violentos y posibilidad de repetirlos, estrés, huida del hogar, etc.
<i>Síntomas de estrés postraumático</i>	Insomnio, pesadillas recurrentes, fobias, ansiedad, revivir el trauma y trastornos disociativos.
<i>Parentalización de los niños y niñas</i>	Asumir roles parentales y protectores hacia los hermanos menores y asumir roles parentales de protección a la madre.

Fuente: elaboración propia a partir de (Orjuela et al., 2008)

Por otro lado, existen autores que, fundamentándose en la victimología evolutiva, distinguen la respuesta a la victimización dependiendo de la etapa del desarrollo del menor. Por lo tanto, el nivel de manifestación de sus sentimientos y cogniciones variarán según la fase en la que se encuentre el niño o niña, su personalidad y sus relaciones familiares y sociales. (del Prado y González, 2011):

Es por ello que se pueden diferenciar cuatro etapas significativas en las que se encuentran cambios a la hora de manifestar esta violencia (del Prado y González, 2011):

1. Primera infancia. En los menores que sufren este clima de violencia es habitual la ausencia o desorganización de apego, lo que se puede manifestar en dificultades para

relacionarse con sus pares, retraimiento y retrasos en el desarrollo cognitivo. Durante los dos primeros años de vida, pueden detectar el miedo y la ansiedad de sus madres. De los dos a cinco años, pueden tener dificultades para distinguir fantasía y realidad, pudiendo llegar a creer que son la causa del conflicto. Los síntomas principales son miedo, sensación de desamparo, creencia de que pueden morir durante los episodios, ansiedad, inseguridad, negación, pena y soledad.

2. Infancia media. La violencia impacta principalmente en su desarrollo socioemocional. La dificultad para entender y abordar los problemas se manifiesta mediante síntomas de ansiedad, depresión y cogniciones fantasiosas. Cuando el niño madura y desarrolla una mejor comprensión de la realidad, puede formar alianzas con uno de los padres, culpando al otro, lo que contribuye a la construcción de roles identitarios.
3. Etapa preadolescente. Estos sentimientos pueden manifestarse en acciones violentas o antisociales y malos comportamientos en la escuela. Pueden mostrar comportamientos provocativos y agresivos para sentirse poderosos, mientras que otros pueden evitar las relaciones sociales, dependiendo si se identifican con el maltratador o con la víctima. También pueden asumir roles de cuidadores hacia sus madres y hermanos no acordes a su edad.
4. Adolescencia. El desarrollo intelectual es desigual, ya que la capacidad de análisis supera las experiencias del adulto, pudiendo provocar la formulación de soluciones utópicas o decisiones erróneas. En esta etapa de exploración y cambios, la violencia ejercida a su madre puede tener un impacto significativo en su crecimiento. Es común observar actitudes de sobreprotección del hogar, pudiendo hasta enfrentarse con el agresor. Pueden presentar una baja autoestima, depresión y un mal rendimiento escolar. Asimismo, algunos pueden buscar la evasión a través del comportamiento sexual o la delincuencia. Ocasionalmente, pueden experimentar una falta de expresión emocional, mostrando frialdad e indiferencia.

Teoría del aprendizaje social

La teoría del aprendizaje social, propuesta por Albert Bandura en 1997, sostiene que el aprendizaje ocurre mayoritariamente a través de la observación y la imitación de las conductas de otras personas, al igual que de recibir recompensas y castigos. Por lo tanto, la

agresión se puede aprender a partir de observar a otros, especialmente de modelos significativos como padres, cuidadores o figuras de autoridad (Myers y Twenge, 2019).

Si se aplica esta teoría al contexto de la violencia vicaria, se pueden suponer varias consecuencias en los menores víctimas, ya que presenciar situaciones violentas en el ámbito familiar puede ser un factor de riesgo y potenciar que repitan esta conducta en un futuro (Alonso y Castellanos, 2006). Por un lado, la imitación de la violencia que ha ejercido el padre, puede normalizar la agresión como una forma de resolver conflictos y de expresar sus propias emociones. Por otro lado, estos menores pueden adoptar roles específicos que se basen en las dinámicas familiares observadas, ya sea identificándose como agresor, siendo más habitual en los varones, interiorizando ideas distorsionadas como la dominación y el control en las relaciones, o adoptando el papel de víctima, un rol pasivo en el que se acepta esta violencia, buscando modelos de pareja similares, que se suele dar más en las víctimas mujeres (Cordero et al., 2017).

Asimismo, esto puede provocar una transmisión intergeneracional de la violencia, provocando un ciclo de violencia, en la que el maltrato infantil es el antecedente para predecir si en un futuro se cometerá un maltrato conyugal (Alonso y Castellanos, 2006). Esto se relaciona con la Teoría de la violencia transgeneracional, que considera que la violencia familiar es una conducta aprendida, que pasa de generación en generación. Aunque se debe destacar que el haber sufrido maltrato previo no es un factor determinante para ser violento con otras personas ni ser víctima de esta violencia, sino un factor de riesgo (Sepúlveda, 2005).

Teoría del apego

Esta teoría se focaliza en la relación que tienen los niños con sus principales figuras de apego o cuidadores, considerando que las interacciones entre ellos se vinculan estrechamente con el desarrollo de la personalidad, salud mental y habilidades sociales del menor (Bowlby, 1969; citado en Carracedo, 2018).

El apego es un vínculo establecido entre los progenitores y sus hijos mediante interacciones que, en primer lugar, son percibidas de forma sensorial por el niño. Estos

vínculos son especialmente relevantes a la hora de desarrollar posteriormente una red social (Instituto Canario de Igualdad, 2012)

Las características de un ambiente familiar en el que se produce VG dificulta en gran medida un apego sano y seguro a raíz de los episodios conflictivos permanentes, que provocan alteraciones en la seguridad del menor. A su vez, estos disminuyen la posibilidad de proteger y cuidar al menor debido al estrés que ocasiona esta violencia (Instituto Canario de Igualdad, 2012).

A raíz de ello, se ha demostrado que las madres se relacionan inconscientemente de dos formas diferentes que pueden perjudicar el desarrollo del menor: de forma sobreprotectora, considerando a los hijos indefensos y vulnerables, o llegando a ser agresivas, identificándolo como el origen de sus conflictos. Así, esta violencia puede provocar una creación de relaciones insuficientemente afectivas, inseguras y desorganizadas (Olaya, 2009). Por otro lado, los agresores tienden a poseer un estilo educativo autoritario, basado en creencias patriarcales, intolerantes con las discusiones y con limitaciones a la hora de adaptarse a las necesidades del menor o en recibir críticas de sus acciones (Instituto Canario de Igualdad, 2012).

Así, los tipos de apego inseguro según Mary Ainsworth y que se observan de forma habitual en ambientes de malos tratos y de VG, y que por tanto predominarán en la violencia vicaria, son los analizados en la Tabla 6.

Tabla 6

Tipos de apego inseguro

Características	Evitativo	Evitativo ansioso-ambivalente	Desorganizado
Mecanismo de autoprotección	Evitar o inhibir conductas que impliquen proximidad con su figura de apego.	Aumentar las conductas de apego para mantener la proximidad de su figura de apego.	Estrategias defensivas que quiebran cualquier intento de proximidad de adultos.

Respuesta de figura de referencia	Provoca estrés, angustia y dolor, produciendo al menor la inhibición de conductas de apego y todo lo emocional.	Con falta de disponibilidad emocional y falta de implicación.	Relación parental incompetente y patológica debido de las experiencias traumáticas vividas.
Vivencia	Niegan sus sentimientos negativos y se protegen de la afectividad de las relaciones, autónomos y bajos niveles de autoestima.	Ansiedad profunda de ser amado o valioso, preocupación en el interés que los otros muestran hacia él debido al abandono y a la soledad.	Vivencias relacionales caóticas y dolorosas tempranas, intención de controlar el ambiente con conductas agresivas alternadas con conductas de cuidado.
Incidencia	15/23% de menores víctimas de malos tratos	20% de menores víctimas de malos tratos	75/80% de menores víctimas de malos tratos

Fuente propia: elaboración propia a partir de Instituto Canario de Igualdad, 2012

2.1.2.3 Victimización secundaria

Tras superar este proceso personal y tomar la decisión de denunciar los hechos, la madre víctima puede encontrarse con una respuesta inapropiada por parte de los profesionales encargados de la primera atención o que gestionan la situación de crisis. Esto incluye a los cuerpos y fuerzas de seguridad, el personal sanitario, los trabajadores sociales y del ámbito judicial, lo que puede llevar a nuevas situaciones de victimización (Carracedo, 2018). Esta victimización es denominada por los autores como victimización secundaria, revictimización o institucional.

La victimización secundaria es definida en la legislación española en la Ley 5/2008 como el maltrato que de forma adicional se inflige a mujeres en situaciones de violencia machista y a sus hijos como consecuencia directa o indirecta de la insuficiencia y de la baja calidad de las intervenciones realizadas por los organismos responsables. También se incluyen las acciones erróneas o negligentes por los agentes que se encuentran implicados (Vaccaro et al., 2023)

En relación a la victimización secundaria que sufren las mujeres víctimas de VV, se muestra en una investigación reciente que casi el 70% de las mujeres consideran que en el ámbito judicial se favorece al agresor, con una tendencia a ignorar, normalizar o menospreciar la violencia y las negligencias que realiza. Asimismo, se prefiere priorizar el mantenimiento de las visitas del progenitor por encima de la seguridad del menor. En base a esto se considera que el Estado revictimiza y carece de efectividad, es decir, ejerce violencia institucional sobre las madres víctimas (Porter y López-Ángulo, 2022).

Por otro lado, el estudio realizado por Vaccaro y sus colaboradores (2023) señala que la mayoría de víctimas de VV sufren victimización secundaria, ya que las instituciones y los profesionales encargados que intervienen en estos casos no tienen información especializada en VG y VV y muy pocas veces se aplican medidas de protección hacia las hijas e hijos. Además, es habitual que las madres sean cuestionadas respecto a su rol materno, teniendo que demostrar a las instituciones que son buenas madres mediante informes, que en su gran mayoría deben recurrir al ámbito privado para obtenerlos y que necesitan la autorización paterna para ello.

Por todo ello, se considera necesario actualizar y promover protocolos de actuación y de coordinación interinstitucional que tengan como objetivo evitar la victimización secundaria de las madres y de sus hijas e hijos que sufren esta violencia. Además, es esencial que los profesionales cuenten con los instrumentos y especialización necesaria para comprender y detectar este fenómeno delictivo (Vaccaro, 2023). Esto subraya la necesidad urgente de reformar las prácticas judiciales y de implementar políticas de prevención que garanticen una respuesta adecuada y protectora para las víctimas de VV. En este contexto, a continuación, se analizarán los distintos modelos de prevención en criminología y su contribución a este objetivo.

2.1.4 Modelos de prevención en criminología

En las últimas décadas, la prevención ha sido un tema central en la Criminología y la Victimología. La Criminología presenta múltiples enfoques relacionados con la prevención del delito, cada uno con estrategias y objetivos específicos (Marchiori, 2014). Estos modelos se dividen generalmente en tres categorías: prevención primaria, secundaria y terciaria. Cada

uno de estos enfoques se centra en diferentes etapas del ciclo delictivo y utiliza estrategias específicas para abordar las causas y consecuencias del crimen. Se analizarán más detalladamente a continuación según Fonseca (2018):

La prevención primaria se dirige a la población general y busca reducir las oportunidades de que se cometan delitos actuando antes de que se produzcan. Este enfoque se centra en modificar los factores ambientales y sociales que pueden facilitar la aparición del crimen. Algunos ejemplos de estrategias de prevención primaria empleadas en VG son programas educativos y campañas de sensibilización.

Por otra parte, la prevención secundaria se enfoca en individuos o grupos específicos que están en riesgo de cometer delitos o de ser victimizados. En el caso de la VV, la prevención secundaria podría implicar la identificación temprana de familias en las que se ha detectado VG y la provisión de servicios de apoyo y protección a las víctimas y sus hijos.

Finalmente, la prevención terciaria se centra en la intervención después de que se ha cometido un delito, con el objetivo de prevenir la reincidencia y minimizar los daños. Este modelo incluye programas de rehabilitación para delincuentes, apoyo a víctimas y medidas de reintegración social.

Este trabajo se enfocará en la prevención secundaria a través de un modelo preventivo victimológico, cuya finalidad es reforzar las estructuras de prevención de victimización (Marchiori, 2014). Esta necesidad se evidencia en el diagnóstico realizado a partir del Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la VG, el cual destacó la importancia de mejorar seis aspectos fundamentales, incluida la atención temprana en servicios públicos cercanos y la protección de los menores frente a la VV (Ministerio de Sanidad et al., 2021).

A continuación, se valorarán las medidas de prevención secundaria en materia de VG, concretamente en VV, que se emplean en España.

2.1.4.1 Medidas de prevención secundaria contra la violencia vicaria

La VG y la seguridad del menor exigen una atención especializada, que debe ser garantizada por los poderes públicos, como se ha establecido en el marco jurídico. En este contexto, este apartado se centrará en analizar las diferentes formas de prevención secundaria en VG, dada la falta de escalas, guías y recursos específicos para abordar la VV en España.

Escalas de detección de la violencia de género en el ámbito sanitario

En el ámbito de sanidad, se han incorporado instrumentos simples para implementarlas de manera rutinaria, elaborados a partir de preguntas concretas, directas y fáciles, como forma de apoyo a la entrevista clínica como forma de diagnosticar la VG. Aunque dependiendo de la comunidad autónoma se utilizan guías y cuestionarios diferentes, los más habituales son el *Abuse Assessment Screen* (AAS) combinado con el *Danger Assessment* (DA) y el *Woman Abuse Screening Tool* (WAST) (Ministerio de Sanidad et al., 2021). Sin embargo, solamente el cuestionario DA valora la VV, aunque únicamente con un ítem, en el que pregunta si el agresor ha amenazado con hacer daño a sus hijos/as.

Oficinas de Asistencia a las Víctimas y recursos de atención en violencia de género

Por otra parte, tal y como recoge el artículo 27 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, el Estado y las Comunidades Autónomas organizarán Oficinas de Asistencia a las Víctimas y podrán celebrar convenios de colaboración para prestar servicios de asistencia y apoyo a las víctimas. Estas Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, en adelante OAVD, proporcionan un acompañamiento integral a las víctimas durante todo el proceso judicial, asegurando su protección y bienestar. Estos recursos, combinados, forman una red de apoyo fundamental para prevenir y abordar la VG de manera efectiva y comprensiva.

Asimismo, se han implementado más recursos en la lucha contra la VG que ofrecen apoyo y protección a las víctimas. Entre estos, se destaca el teléfono 016, que proporciona asesoramiento gratuito y confidencial las 24 horas del día, los Centros de la Mujer brindan

atención personalizada, ofreciendo servicios de apoyo psicológico, asesoramiento legal y asistencia social, y el Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género, en adelante ATENPRO, permite a las mujeres víctimas de violencia disponer de un dispositivo móvil conectado a una central de emergencias para recibir ayuda inmediata en situaciones de riesgo. En la Tabla 7, se observarán los recursos de atención generales en materia de VG.

Tabla 7

Recursos de atención generales en materia de VG

	016	Centro mujer	ATENPRO	OAVD
Tipología	Especializado en VG	Especializado en VG	Especializado en VG	No especializado
Destinatarios	Víctima VG o personas de su entorno	Víctimas de VG y sus hijos/as	Víctima con el requisito de no convivir con el agresor y participar en programas de atención	Personas que hayan sido víctimas de un delito
Servicios	Asesoramiento jurídico, información sobre recursos y derechos de las víctimas, coordinación de servicios similares, derivación de llamadas de emergencia y realizadas por menores de edad a ANAR y relacionadas	Atención integral: información y orientación, atención directa, acompañamiento y tramitación de alojamiento y ayudas de emergencia.	Atención telefónica inmediata, derivación a otros recursos según necesidad, y seguimiento de las usuarias.	Planes de asistencia individualizados, evaluación individualizada, emisión de informes para solicitar medidas de protección y asistencia a las víctimas

con la trata de
mujeres y niñas.

Se observa que no existe en España ningún recurso exclusivo o especializado en violencia vicaria.

Instrumentos de valoración policial del riesgo de violencia contra la pareja

El Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género, en adelante VioGén, implementado por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, comenzó a funcionar el 26 de julio de 2007, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, “de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género” en España. Este sistema tiene como objetivo crear una red extensa que favorezca el seguimiento y protección de manera rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas y de sus hijos e hijas en cualquier parte del territorio nacional. VioGén facilita la coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y otros agentes implicados, asegurando que las víctimas reciban una respuesta adecuada y oportuna, reforzando así su seguridad y bienestar (Vaccaro et al., 2023).

Gracias a este sistema, después de realizar una denuncia de VG, la víctima completará un cuestionario con diversas preguntas concretas, que son analizadas mediante el sistema VioGén para calificar el riesgo de la mujer. En un estudio realizado por Vaccaro y sus colaboradores (2023) se observó que un 27% de la muestra de víctimas de VV se les valoraron con un riesgo alto.

Esta valoración se realiza mediante los formularios de valoración del riesgo VPR, Valoración Policial del Riesgo, y VPER, Valoración Policial de la Evolución del Riesgo. Por un lado, el objetivo del VPR es conocer las necesidades inmediatas de protección para poder informar al juzgado del riesgo relacionado con la víctima. Por otro lado, la finalidad del VPER es realizar valoraciones periódicas durante el seguimiento de estas mujeres por los agentes encargados de protegerla (González et al., 2018).

Las escalas VPR y VPER sí que se valoran la VV al tener en cuenta si el agresor ha realizado agresiones físicas, su provocación, desprecio enfrentamiento, agresión o amenaza

verbal a terceras personas, si la mujer tiene a su cargo menores de edad y familiares y si la víctima tiene miedo por la integridad de éstos (González et al., 2018).

Protocolos y guías de detección, valoración y actuación en situaciones de riesgo o desprotección del menor

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, estipula en su artículo 100.5, que la Generalitat proporcionará a las entidades locales un protocolo de detección, valoración e intervención en situaciones de riesgo que garantice la unidad de criterio en el ejercicio de la acción protectora en todo el territorio.

A su vez, artículo 3 del Real Decreto 1109/2015, del 11 de diciembre, establece que, para garantizar los derechos incluidos en el Estatuto de la víctima del delito, las Administraciones Públicas deben aprobar y promover el desarrollo de protocolos de actuación, así como procedimientos de coordinación y colaboración. En estos protocolos también participarán asociaciones y colectivos que protegen a las víctimas, en la Tabla 8 se analizan los protocolos que utilizan los servicios sociales y si aparecen los términos de VV, exposición de la VG del menor y el SAP como forma de maltrato infantil.

Tabla 8

Análisis de las guías y protocolos de detección, valoración e intervención de situaciones de desprotección del menor

<i>CCAA</i>	<i>Fuente</i>	<i>Guía</i>	<i>VV</i>	<i>Exposición VG</i>	<i>SAP</i>
<i>Andalucía</i>	Junta de Andalucía, 2013	VALÓRAME	No	Sin especificar	No
<i>Aragón</i>	Gobierno de Aragón, 2014	Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil	“el menor es utilizado de forma activa para dañar al otro”	Sí	No
<i>Asturias</i>	Gobierno del Principado de	Desprotección infantil	No	Sin especificar	Sí

	Asturias, 2008				
<i>Baleares</i>	Govern de les Illes Balears, 2010	Guía para la detección y notificación del maltrato infantil	No	No	No
<i>Canarias</i>	Gobierno de Canarias, 2024	Protocolo de actuación sanitaria y coordinación interinstitucional para el Abordaje de las situaciones de Violencia en la infancia y adolescencia	No	Sí	No
<i>Cantabria</i>	Gobierno de Cantabria, 2010	Manual Cantabria	No	Sí	No
<i>Castilla-la Mancha</i>	Dirección General, 2010	Situaciones de riesgo para los menores en Catilla-la Mancha	No	No	No
<i>Castilla y León</i>	Junta de Castilla y León, 1998	Detección y notificación ante situaciones de desamparo y riesgo en la infancia	No	Sin especificar	No
<i>Cataluña</i>	Ajuntament de Barcelona, 2007	Infància i adolescència en situacions de risc de maltractament	No	No	No
<i>Comunidad Valenciana</i>	Generalitat Valenciana, 2023	VALORA-CV	No	Sí	No
<i>Extremadura</i>	Junta de Extremadura, 2006	Por el buen trato a la infancia	No	Sin especificar	No
<i>Galicia</i>	Xunta de Galicia, 2021	VALORA-GALICIA	No	Sí	No
<i>La Rioja</i>	Gobierno de La Rioja, 2003	Detección, notificación y registro de casos de maltrato infantil	No	No	No

<i>Madrid</i>	Ayuntamiento de Madrid, 2008	Manual de intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid para la protección de menores	No	Sin especificar	Sí
<i>Murcia</i>	Región de Murcia, 2009	Atención al maltrato infantil desde el ámbito de servicios sociales de atención primaria	No	Sin especificar	Sí
<i>Navarra</i>	Gobierno de Navarra, 2019	Instrumento para la valoración de las situaciones de Desprotección Infantil de la Comunidad Foral de Navarra	No	Sí	Sí
<i>País Vasco</i>	Gobierno Vasco, 2017	BALORA	No	Sí	No

Fuente: elaboración propia a partir de las guías mencionadas.

A lo largo de este trabajo se ha observado que la VV es también una forma de maltrato infantil, por lo que, si el objetivo de estos protocolos y guías es la seguridad y la protección del interés superior del menor, la existencia de esta violencia debería considerarse a la hora de aplicar medidas de protección.

Al analizar las guías y protocolos de detección, valoración e intervención en situaciones de desprotección del menor, se ha observado que el concepto de VV no aparece en ningún manual. Además, solamente el 41,2% de las guías y protocolos consideran la exposición de VG. Estas omisiones implican que los profesionales encargados de detectar la VV carecen de la formación e información necesarias sobre esta forma específica de violencia y sus manifestaciones. Como resultado, la falta de conocimiento y sensibilización entre los profesionales puede llevar a una ineficacia de las instituciones en la identificación y tratamiento adecuado de casos de violencia vicaria, dejando a las víctimas sin el apoyo y protección que necesitan.

Por último, se ha detectado que cuatro guías aún siguen utilizando el concepto del Síndrome de Alienación Parental (SAP), a pesar de que su uso está prohibido por la

legislación. La persistencia de este concepto no solo dificulta la detección y tratamiento adecuados de casos de VV, sino que también puede llevar a la revictimización de la madre (Ramallo, 2021). Al considerar el SAP en las evaluaciones, se corre el riesgo de ignorar la violencia ejercida por el agresor y de no aplicar las medidas de protección necesarias para la madre y sus hijos.

Se puede afirmar que la VV es un fenómeno complejo que no puede ser aislado o compartimentado, ya que está estrechamente relacionada con la violencia institucional, separarlas sería obstaculizar la comprensión completa de su impacto (Porter y López-Ángulo, 2022). Por ello, es imperativo actualizar estos manuales para asegurar que reflejen los conocimientos y normativas actuales, garantizando así una intervención eficaz y una protección adecuada para las víctimas de VV.

2.2 Formulación de hipótesis: Resultados esperados

La hipótesis que se plantean en este Trabajo son:

H1: Las víctimas de violencia vicaria en España tienen necesidades específicas que no están siendo completamente atendidas por las autoridades y profesionales.

H2: La insuficiencia de los poderes públicos en la prevención secundaria de esta violencia se debe a la falta de investigaciones y de conceptualización científica, la ausencia de protocolos y recursos especializados y la inexistencia de formación adecuada por parte de los profesionales.

H3: La falta de prevención secundaria efectiva dificulta la protección de las víctimas, puede agravar la situación de violencia y contribuir a la victimización secundaria de las madres que perpetua la violencia vicaria.

3 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Metodología

Para llevar a cabo este Trabajo y poder responder a la pregunta de investigación y verificar las hipótesis formuladas, se ha considerado que el tipo de metodología más oportuno es la metodología cualitativa. La metodología cualitativa tiene como finalidad comprender e indagar en unos hechos concretos, haciendo de la investigación una fuente de información. En concreto, la técnica escogida ha sido la entrevista, que se basa en la comunicación verbal, en la que el investigador interviene de forma directa (Balcázar et al., 2013).

Este Trabajo se divide en dos partes principales. En primer lugar, se realizó una búsqueda profunda y exhaustiva de la VV. Para ello, se ha realizado una revisión bibliográfica en la que se han estudiado varios autores e investigaciones con la finalidad de conseguir los conocimientos necesarios, a través de búsquedas bibliográficas y webgráficas para conseguir como resultado un trabajo completo y verídico.

Se han utilizado varias herramientas que han sido de mucha utilidad, estas son la plataforma de datos de Research Gate, Dialnet y otras plataformas de búsqueda de artículos científicos. Además, se han intentado añadir estudios e informes elaborados por el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Sanidad para que este trabajo esté compuesto por una información fiable y verdadera. La legislación se ha buscado en el Boletín Oficial del Estado y la jurisprudencia ha sido buscada a partir del Centro de Documentación Judicial, CENDOJ, y las guías y protocolos se han buscado en las páginas oficiales del Estado.

Por último, se utilizó la técnica de la entrevista, debido a la falta de información e investigaciones en España sobre esta modalidad específica de VG, se consideró necesario abordar e investigar de forma profunda este fenómeno a partir de la perspectiva de la víctima, para poder comprender de forma más amplia su proceso de victimización y sus necesidades en cada momento. Concretamente, se ha elegido la tipología de entrevista semiestructurada por su flexibilidad, ya que se basan en preguntas establecidas que pueden adaptarse según

el participante, lo que permite motivar al entrevistado, aclarar términos, identificar posibles confusiones y minimizar formalismos (Bravo et al., 2013).

Para poder realizar estas entrevistas, en primer lugar, se realizó el guion [véase Anexo 1] que se compone por 30 ítems en los que se estudian diferentes aspectos tanto relacionados con las características de las víctimas y la información que poseían antes de sufrir la violencia, las características de la violencia sufrida, sus consecuencias tanto en la víctima como en el menor, la respuesta de las instituciones y como se sintieron en el proceso judicial o en las instituciones públicas. A continuación, se analizarán los ítems y lo que valoran de forma más concreta en la Tabla 9.

Tabla 9

Aspectos valorados en las preguntas de la entrevista

Criterios evaluados	Ítems de la entrevista
Perfil de las víctimas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 19.
Características de la violencia sufrida	12, 13, 20.
Impacto en las víctimas	14, 22, 23, 24, 25.
Efectividad y preparación de las instituciones y su respuesta	15, 16, 17, 18, 21, 27, 28, 29, 30.

Fuente: elaboración propia

Respecto a la muestra de las entrevistas, se realizó por medio de un muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que se encontraron a las participantes gracias a las asociaciones Libres de Violencia Vicaria y Somos Más y a los Servicios Sociales de Albal. Las entrevistas fueron realizadas por vía telefónica, a excepción de dos que fueron realizadas de forma presencial. La población diana se compone por 11 mujeres madres víctimas de violencia vicaria, su edad oscila entre 38 y 59 y todas son de nacionalidad española a excepción de una que es francesa. Seguidamente, en la Tabla 10 se detalla la distribución de la muestra.

Tabla 10*Datos generales de la muestra entrevistada*

Muestra	Anexo	Edad actual	Nacionalidad	CCAA	Nº hijos	Ocupación	Relación agresor
E1	2	56	Española	C. Valenciana	2	Autónoma	Divorciada
E2	3	41	Española	Andalucía	2	Empleada de hogar	Casada y luego divorciada
E3	4	41	Española	C. Valenciana	2	Enfermera	Proceso de divorcio
E4	5	59	Española	Andalucía	3	Médica	Proceso de divorcio
E5	6	42	Española	Madrid	1	Desempleada	Separados
E6	7	39	Española	Madrid	1	Funcionaria	Separados
E7	8	56	Española	Andalucía	2	Empleada	Expareja
E8	9	56	Española	Madrid	1	Cartera	Separados
E9	10	38	Española	C. Valenciana	1	Empleada	Proceso separación
E10	11	49	Española	Aragón	1	Sanitaria	Pareja
E11	12	42	Francesa	C. Valenciana	2	Administrativa de exportación	Separados

Fuente: elaboración propia

Aunque este trabajo ha empleado mayoritariamente una técnica cualitativa, también se han utilizado métodos cuantitativos para analizar los resultados. Se elaboraron gráficas para representar visualmente los datos obtenidos de las entrevistas y el análisis teórico. Esta doble metodología se adoptó para mejorar la solidez de los hallazgos y tener una comprensión más profunda y robusta del fenómeno estudiado, asegurando que los hallazgos reflejen tanto la riqueza de los testimonios individuales como las tendencias generales observadas en la muestra.

El análisis cuantitativo ha permitido a esta investigación identificar patrones y tendencias, proporcionando una visión más clara de la frecuencia y distribución de ciertas respuestas, además de destacar resultados concretos (Monje, 2011). Así, al integrar estos dos métodos, el estudio logra una comprensión más completa de los fenómenos complejos relacionados con la violencia vicaria y su impacto en las víctimas.

3.2 Consideraciones éticas

En esta investigación se ha tenido en cuenta que la muestra está formada por una población vulnerable por su carácter de víctima, y, por tanto, ha sido sometida previamente a la aprobación de la Comisión de Investigación de la Universidad Europea, que la ha autorizado [véase Anexo 13].

Además, todas las mujeres que han participado en las entrevistas han recibido y firmado el modelo de consentimiento informado que aparece en el Anexo 14, en el que se explica los objetivos de esta investigación y sus derechos de acceso, modificación, oposición y cancelación de datos.

3.3 Limitaciones del estudio

Una limitación importante de este estudio ha sido la imposibilidad de entrevistar a los hijos menores víctimas debido a las restricciones relacionadas con la protección de datos. Esto ha limitado la comprensión directa de sus experiencias y perspectivas.

Además, la muestra no es representativa, ya que solo se ha podido entrevistar a once madres víctimas de VV que han sido localizadas gracias a las asociaciones Libres de

Violencia Vicaria y Somos Más, además de los Servicios Sociales de Albal. Esto restringe la generalización de los hallazgos a una población más amplia. Cabe destacar la complejidad de encontrar a participantes que cumplan con la condición de víctimas y que estén dispuestas a contar estos sucesos que pueden ser tan dolorosos para ellas.

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

A continuación, se presentarán y analizarán los resultados de las entrevistas realizadas a las madres víctimas. Se organizarán según cuatro criterios evaluados: perfil de las víctimas, características de la violencia, impacto de la violencia en las víctimas, tanto de la víctima madre como del menor, y conocimiento, respuesta y eficacia institucional, analizando si la víctima denunció, si empleó algún recurso de las instituciones y la efectividad y preparación de estas. Esta estructura permite un análisis detallado y comprensivo de cada dimensión, facilitando una mejor comprensión de las experiencias de las víctimas y la eficacia de las respuestas institucionales.

4.1 Perfil de las víctimas

Aunque los aspectos generales de la muestra ya se han desarrollado en la Tabla 10, en este apartado se analizarán las características de las víctimas en el momento en el que comenzaron a sufrir VV, incluyendo no sólo su perfil sociodemográfico y familiar sino también las características de éstas y la de sus hijos e hijas.

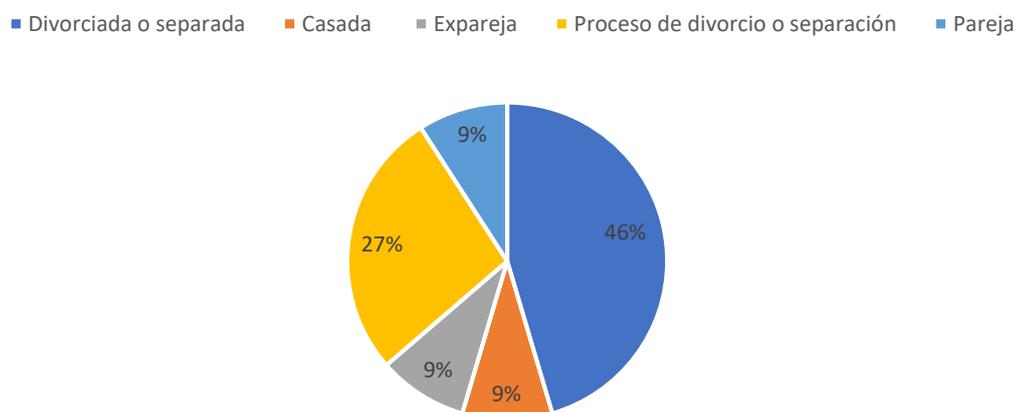
En cuanto a la edad de las víctimas madres cuando comenzaron a sufrir violencia vicaria, la edad oscila entre los 21 y los 50, siendo la edad media aproximada de 38. Por otra parte, la edad de sus hijos e hijas en esos momentos se encuentra entre los 1 y los 22, siendo la edad media aproximada de 8.

Solamente una participante afirma que uno de sus hijos no fue víctima de VV, debido a que no era hijo del agresor (E7). Por lo tanto, el 90,9% de participantes aseguraron que todos sus hijos sufrieron VV. El número de hijos de las participantes oscila entre 1 y 3, siendo la media 1,5.

Para estudiar en profundidad el estado civil de las participantes víctimas con el agresor, se realiza la Figura 2 en la que se demuestra que el estado civil más repetido en las víctimas es el encontrarse separada o divorciada.

Figura 2.

Estado civil de las participantes.



Como se puede observar en cuanto al estado civil de las participantes, solamente el 18,2% se encontraba en una relación sentimental con su agresor, siendo el resto de participantes exparejas, divorciadas, separadas o en proceso.

Asimismo, valorando si en el momento en el que el agresor ha ejercido VV sobre la mujer se encontraba conviviendo con la víctima, se encuentra que el 73% de la muestra no convivía con el agresor, mientras que el 27% sí que convivían con él.

Por último, en cuanto al régimen de visitas, se puede observar que, cuando se divorciaron o se separaron del agresor, el 54,55% de la muestra tenía la custodia materna mientras que el 36,36% de la muestra contaba con la custodia compartida y el 9,09% no especifica. Por lo tanto, el 100% de la muestra sí que compartía un régimen de visitas con el agresor, sin embargo, no siempre se cumplía:

“Me dieron a mí la custodia en exclusiva por el bienestar del menor, pero al año y medio de la sentencia, el padre se lo llevó, teniendo yo la custodia, y no volví a verlo. (...) A pesar de que yo recurrí a la justicia, una y otra vez, ha incumplido todas las sentencias y ya está, no le ha pasado nada todavía. Cuando fue la sentencia llevaba año y medio sin ver a mi hijo. Y le dimos la custodia, con muchas amenazas, y con sanciones económicas fuertes si incumplía las visitas conmigo. Pero jamás cumplió ninguna visita. Y el juzgado ha tenido conocimiento y jamás ha cumplido ninguna sanción. (...) Intentaba recogerlo y me decían que no, que no me iba a ver y ya está” (E4).

“De golpe incumple toda la sentencia. Y tú ya no vuelves a ver a tu hijo. Y no pasa nada. Sin consecuencias, ni nada” (E8).

Cabe destacar que el 66,66% de las madres que tenían custodia materna después de la separación o divorcio actualmente es el agresor quien tiene la custodia. Además, se ha detectado que la custodia formaba parte de las amenazas del agresor.

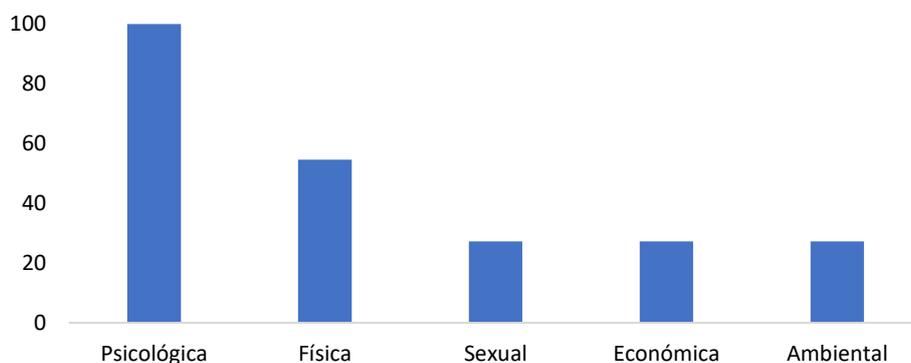
“Me amenazaba con que iba a pedir la custodia compartida, que no iba a ver más a los niños... Y después de eso sucedían accidentes, o sea, el accidente del coche, y accidentes en la moto también ha tenido...” (E2).

4.2 Características de la violencia ejercida

Respecto a las características de la violencia ejercida, es importante destacar que el 100% de la muestra sufrió VG previamente. Sin embargo, la tipología de esta violencia es variada, por lo que se estudiará en la Figura 3.

Figura 3

Tipos de VG sufrida previamente por las participantes



A su vez, en las entrevistas también se valoró si los hijos e hijas de estas mujeres fueron expuestos en algún momento a esta violencia y se ha detectado que en el 100% de los casos sus hijos e hijas fueron testigos de alguno de estos episodios. Además, el 45,45% afirmó que la exposición a la VG era constante. También se han observado distintas reacciones que se valorarán en la Tabla 11, aunque es necesario tener en cuenta que el 36,36% no especificó o no se acordaba de la reacción del menor.

Tabla 11

Tipos de reacciones del menor al ser expuesto a la VG

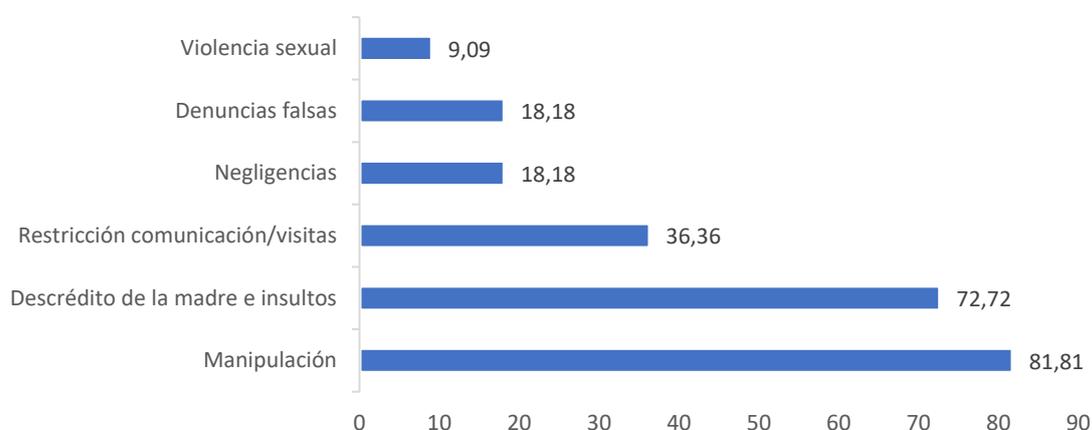
Tipos de respuesta	Testimonio
Miedo y huida	<i>“Ella se asustaba mucho, porque empezábamos a gritar y ella se asustaba muchísimo, cogía al perro y se metía en su habitación con el perro, los dos en el cesto del perro” (E6)</i>
	<i>“Bueno, normalmente con miedo. Siempre con miedo. Aterrorizados. (...) Y en esos momentos ellos huían de la casa” (E7)</i>
	<i>“Ella lloraba mucho y no quería estar con él” (E10)</i>
Petición de ayuda	<i>“Me acuerdo que estaba sentado en el sofá de casa y me dijo “mamá, llama a la policía” (E8)</i>

Grabación de los actos	<i>“Fue mi hija quien hizo las grabaciones, íbamos a cenar y sin yo que me diera cuenta mi hija grababa todo” (E9)</i>
Defensiva	<i>“Pues la mayor a veces luego venía y me decía que porque no dejaba a su padre. Otras veces saltaba y me defendía” (E11)</i>
Bloqueo	<i>“Se quedaron callados” (E3)</i>

Una vez ya se ha valorado la VG ejercida previamente, se analizarán la VV en mayor profundidad. A lo largo de la realización de las entrevistas se ha podido observar diferentes manifestaciones, siendo las más comunes la manipulación con un 81,81% y el descrédito y los insultos a la madre con un 72,72% en la muestra, véase Figura 4.

Figura 4.

Manifestaciones de la VV en la muestra.



Valorando los tipos de VV en la muestra, se puede observar que las más habituales son la violencia psicológica y la violencia vincular. En la Tabla 12 se analizarán los testimonios valorando qué tipo de VV sufrieron las víctimas, que concuerda con la investigación realizada por Porter y López-Ángulo (2022).

Tabla 12

Tipos de VV sufrida por las participantes y sus hijos e hijas

Tipos de VV	Testimonios
Psicológica	<i>“La insultaba, la amenazaba. Y al pequeño, bueno, los castigos eran totalmente fuera de rango. No venían a cuento. Le obligaba a comer (...) directamente lo sentaba encima de sus piernas y le obligaba, le metía la comida, la vomitaba, se la volvía meter. De tal manera que el niño odiaba la comida (E7).</i>
Negligencia	<i>“Él los montaba en la moto e iba el niño sin casco (...) y pasaba delante mía. (...) Se ha ido a otros pueblos, ha bebido y se los ha llevado en el coche. En una ocasión tuvieron un accidente grave” (E2).</i>
Vincular	<i>“Lo que hizo fue, de alguna manera, enseñar a mis hijos a tratarme de la misma manera, enseñarlos a despreciarme. Terminó (...) rompiendo el vínculo materno filial. Mis hijos terminaron tratándome como me trataba el padre” (E4).</i>
Judicial	<i>“Si me ha quitado a mi hijo con 13 años, se la lleva con una denuncia falsa y no le puedo ni denunciar” (E8).</i>
Sexual	<i>“Abusó de ella físicamente y sexualmente” (E10).</i>
Física	<i>“Por ejemplo, levantó una vez la cuna estando el niño dentro, dio un puñetazo...” (E5).</i>

Por último, se detecta que el 81,81% de la muestra afirma haber sufrido esta violencia a la hora de entregar o retirar a su hijo o hija de las visitas. A continuación, se pondrán algunos ejemplos.

“Sí, venía a traer a los niños borracho, los niños mal vestidos, sin duchar, con la ropa rota, sin comer...” (E2).

“El padre salía en la ventana y veía como el niño me insultaba. O el padre me insultaba. Y se asomaba a la ventana para ver como el niño me despreciaba” (E8).

“Lo máximo que ha llegado a hacerme es golpearme el coche porque quería que le hablara cuando fui a buscar a las niñas (...) se ha reído en mi cara, le gustaba humillarme delante de las niñas, bajaba con toda su familia, (...) decía “ves las niñas no quieren ir contigo, no te quieren” y siguen los comentarios delante de la niña, delante de la gente y estar esperando diciendo que me las iba a bajar, y no me las bajaba, y así.” (E11).

4.3 Impacto de la violencia en las víctimas

En primer lugar, se estudiarán las consecuencias sufridas por la víctima madre. Respecto a sus relaciones sociales y familiares, el 81,81% de la muestra afirma que sí que se han visto afectadas en este ámbito, destacando sobre todo como razones la desconfianza, *“el haber sufrido violencia te hace ser mucho más desconfiada en todos los aspectos de la vida” (E10)* y el dolor sufrido, *“Noto que la gente se quiere como separar de mí, como mantener un poco la distancia, porque de alguna manera es como que les saturo, les colapso. (...) creo que esto acaba provocando... Es un aislamiento (...) es que es un tema que te duele tanto, te duele tan adentro, como digo yo, te duele el alma, porque es un tema tan profundo en tus hijos” (E6).*

Por otro lado, en cuanto al ítem 25 en el que se pregunta a las participantes si han sufrido algún daño psicológico, el 100% indica que sí.

Aunque el 36,36% de las víctimas no han especificado qué daño han sufrido se ha podido valorar que el 36,36% se encuentran en tratamiento psicológico actualmente. El 27,27% de la muestra sufre o ha sufrido ansiedad o síntomas de ésta, y un 9,09% ha sufrido depresión. Además, el 36,36% han tenido pensamientos suicidas y el 9,09% ha llegado a intentar contra su vida. En la tabla 13 se podrán observar los datos de una forma más visual.

Tabla 13*Daños psicológicos de las madres víctimas*

Daño psicológico	Testimonio
Pensamientos suicidas	<p><i>“Me fui al tren, pero no pasó ningún tren, como salí de trabajar tarde... Pasó una cosa muy extraña, porque yo era consciente, fui andando al tren y mi pensamiento era tirarme si yo hubiera visto un tren, pero después me hizo algo click y pensé: “¿qué haces? ¿Con quién dejaba yo a mis niños?”” (E2).</i></p>
Depresión	<p><i>“Yo era una persona lo más optimista del mundo y positiva. Y, bueno...He estado fatal, he tenido una depresión enorme que todavía deja rastro” (E4).</i></p> <p><i>“Yo no entendía, me sentía muerta en vida, mucho llorar y no entender nada. Hasta que entiendes que es el fin de él, que sabe con qué hacerme daño, que es lo único que me quedaba y eran ellas” (E11).</i></p>
Ansiedad	<p><i>“No he vuelto a dormir bien, tengo bruxismo, urticaria, sueños repetidos, episodios de tristeza y, a nivel físico, múltiples contracturas por tensión, además de falta de concentración” (E1).</i></p> <p><i>Yo cualquier mínima cosa que tenga que comunicar con él, (...) ya el tener que escribirle un email me crea un nivel de ansiedad, aunque sea para decirle que los niños tienen una excursión, ya me pongo súper ansiosa y, cada vez me cuesta más. Es decirle algo, cualquier cosa, aunque sepa que tengo razón y que no lo puedo dejar pasar, me crea muchísima ansiedad (E3).</i></p>
En tratamiento	<p><i>“Sí, claro. Necesito a mi psicóloga siempre. Me siento totalmente... Necesito que me motive, que me ayude a dejar de darle vueltas a todo, a pensar, a intentar entender. Claro que me ha afectado y lo necesito” (E11).</i></p>

En cuanto a si la relación materno filial se ha visto afectada por la VV, el 45,45% afirma que no tiene ninguna relación con sus hijos, el 9,09% tiene poca relación y el 45,45% tiene buena relación con su madre.

Seguidamente, se destaca que el 90,90% de muestra afirma que sus hijos e hijas se han visto afectados. El 36,36% señala que sus hijos o hijas se han visto afectados

psicológicamente, el 45,45% en el ámbito escolar y el 27,27% no indica ningún ámbito concreto. Ambos ámbitos destacados se pueden observar en el testimonio de la entrevista 11: *“Son niñas rotas (...) Hombre, mi hija la pequeña ha repetido curso, no creo que esté recibiendo el apoyo que necesita. (...) mi hija me ha llegado a expresar que estaba enferma por dentro, que no aguantaba más”*.

Sobre cómo han afrontado sus hijos e hijas esta situación, se puede observar que la muestra señala principalmente la evitación hacia la madre, con un 27,27%, y las confrontaciones con ella, 27,27%. En la Tabla 13 se observan los testimonios de las mujeres respecto a la respuesta de sus hijos e hijas.

Tabla 14

Método para afrontar la VV de los hijos e hijas de la muestra

Método	Testimonio
Evitación	<p><i>“Creyeron al padre, poco a poco, creían lo que él les decía y se fueron alejando de mí. Era una rara sensación (...) Pero con la adolescencia, con las hormonas revolucionadas junto con todo el veneno que su padre les iba dando, al final se fueron”</i> (E1)</p> <p><i>Me la puso en contra y hubo muchas disputas en esa época. Entonces se fue a casa del padre, dejó de hablarme, hasta que vio la convivencia con el padre, y luego volvió</i> (E2).</p>
Confrontación	<p><i>“Sí, el mayor desapareció, se fue con el padre y se fue alejando. Fue automático, dejé de verlo, solo lo veía en los intercambios del pequeño, que era menor de edad”</i> (E4).</p> <p><i>“Entonces ella le decía a él, pero que es mi madre, pero que es mi madre. Entonces, esta vez la afrontó”</i> (E6).</p> <p><i>“Y se ha enfadado con su padre, no quiere saber nada de él. Está bloqueado en los teléfonos. No quiere hablar con él”</i> (E7)</p> <p><i>“Está hecho polvo, no se entera de nada, está como ausente, intenta como inhibirse y ya no es tan cariñoso como antes, ni conmigo, ni con sus amigos, ni con nadie. Él era</i></p>

**Aislamiento e
inhibición de
emociones**

un niño súper extrovertido, ahora es más retraído, antes tenía como un trato más cordial, ahora ya no quiere relacionarse con la gente” (E5).

*Ya te digo que primero consiguió hacer de él un niño sin autoestima, muy retraído (...)
Él no contaba absolutamente nada. Estuvo en tratamiento psicológico un año (...)
Pero seguía sin expresar sus emociones. Sí. Y de hecho hace poco ha vuelto a estar yendo a la psicóloga porque sigue teniendo problemas para gestionar sus emociones y expresarlas. Y las focaliza todas en la comida. En el trastorno alimentario. Tiene épocas en las que no come nada y otras épocas en las que come demasiado” (E7).*

El 54,54% de la muestra afirma que sus hijos sufrieron daños psicológicos, mientras que 36,36% no especifica o no lo sabe. El 27,27% afirma que sus hijos están o han estado en tratamiento psicológico y se afirma que el 9,09% ha atentado contra su vida.

“Claro, desde que empezó todo, nunca ha cumplido con el régimen de visitas, si me las ha negado. Si es que al final termina en eso, que niega el derecho a ser madre, les priva a las niñas el derecho a crecer con su madre” (E11).

4.4 Conocimiento, respuesta y eficacia Institucional

A continuación, se analizarán cómo estos casos han llegado a las instituciones y cuál ha sido su respuesta, además de cómo se han sentido las participantes durante este proceso. Además, se tendrá en cuenta si las instituciones han tenido una respuesta eficaz.

En primer lugar, se ha detectado que, cuando el agresor comenzó a ejercer VV, solamente el 18,18% de la muestra era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y podían ser denunciadas. Actualmente, el 27,27% de la muestra ha denunciado la VV, porcentaje que coincide con el porcentaje de las participantes que han denunciado la VG. No obstante, una cifra más elevada de mujeres, el 63,63%, sí que lo comunicó a alguna institución. En la Figura 6 se analizarán con qué instituciones se pusieron en contacto las participantes.

Figura 5

Instituciones que fueron avisadas por las participantes



Sin embargo, se ha podido observar en las entrevistas que las respuestas que ofrecen las instituciones y los profesionales son distintas, y se caracterizan principalmente por la falta de comprensión y empatía de los profesionales, la falta de intervención de las fuerzas de seguridad que llegan incluso a incumplir en algunas ocasiones las normas y los procedimientos establecidos para la protección de las víctimas y su reticencia a la formalización de denuncias o elaboración de informes. A continuación, se incluyen algunos ejemplos:

- Profesionales de psicología y abogacía: *“Yo hablaba con mi psicóloga, con mi abogado... Pero ellos también me decían que no conocían ningún caso como el mío. Esa sensación de no saber, de no entender lo que te pasa, que tú estás siendo buena madre, estás convencida y tu entorno te está diciendo que lo estás haciendo bien... y no entiendes porque ese desprecio, porque te está pasando eso...”* (E1).
- Policía: *“Yo fui a poner una denuncia, pero los municipales intentaron arreglarlo hablando con él. Hasta que yo la última vez, que ya había cambiado de abogada, viendo que esto se repetía mucho, y yo me encontraba más fuerte, puse una denuncia, pero me*

costó mucho trabajo. Además, él tenía que haber pasado la noche en el calabozo porque tenía una orden de alejamiento, pero los municipales no se lo llevaron” (E2).

- Teléfono 016: *“He llamado varias veces a 016 y nunca me han sabido ayudar. Ni me han ayudado, ni me han tendido la mano. Solo me dan un teléfono de ayuda al menor, (...) y las tres veces que he llamado me han dicho eso, como que a ellos no les correspondía. (...) lo gracioso de todo esto es que en la página web y en la información de 016 y en el Ministerio de Igualdad está recogida la violencia vicaria como ayuda en el 016. Pero cuando llamas, pues eso realmente yo creo que no existe” (E6).*
- Juzgado: *“En el juzgado no se creen nada de lo que yo diga. Lo que dice el padre va a misa, pero lo que diga yo, cero patatero. Es increíble. Pero es así. Que a mí ya me lo dijeron, vete preparada porque vas a ser la mala. Y yo decía, ¿por qué vamos a ser las madres las malas? Pues sí, es así de triste. Los juzgados son patriarcales” (E5).*
- Servicios Sociales: *“yo relato la violencia en servicios sociales y les da igual” (E8)*
- Sanidad: *“Cuando empecé con la ansiedad, lo dije en el centro de salud, mi médico de cabecera me dijo que no podía hacer nada, que si necesitaba ayuda psicológica, podía solicitar que me valorara un psicólogo” (E3).*

Además, respecto a cómo se sintieron al denunciar destaca que tuvieron sentimientos negativos por culpa de las instituciones: *“fatal. Uno, porque nunca me imaginé denunciando al padre de mis hijas y la otra es la falta de empatía de las instituciones” (E11).*

Asimismo, al preguntar a las madres si han buscado apoyo a nivel institucional, el 72,72% afirmó que sí. Siendo el más común los profesionales de psicología en servicios sociales con un 27,27%. Sin embargo, también se ha observado que no todas encontraron apoyo en los profesionales: *“el tiempo que estuve en el Instituto de la Mujer, (...) la psicóloga se dio de baja y nunca jamás me volvieron a llamar. Y ya volví a lo privado otra vez” (E6)* y *“yo contaba lo que me pasaba y a mí no me apoyaba nadie, me trataban como una loca. Ocúpate de tu tiempo, de tu momento, encárgate de tu hijo cuando estés con él. Pero ni pautas (...)” (E8).*

Por otro lado, al valorar los apoyos recibidos por los hijos e hijas de las participantes, se ha detectado una problemática con la autorización del agresor: *“el padre no les estaba*

llevando a las psicólogas. De hecho, mi hija mayor iba a escondidas a la de servicios sociales. (...) Cada vez que han visto lo que él hacía, siempre las ha dado de baja o desautorizado a los psicólogos y las ha dejado de llevar. Y va cambiando así. Entonces, mis hijas nunca están siendo atendidas.” (E11) y “al niño intento darle las herramientas adecuadas para que esté bien, lo llevo al pediatra social, que me dice que hay que ir poco a poco, viendo lo que va sucediendo y ver si ya se puede quedar, que lleva desde noviembre en pediatría social, porque el padre no había autorizado que fuera al psicólogo, yo solo le puedo llevar a pediatría social porque es donde no me puede denunciar” (E5).

Respecto al ítem 17 que valora si alguna vez las participantes sintieron que dudaron de su palabra, el 90,9% respondieron que sí: *“además siempre está la etiqueta de: “si tus hijos no te quieren, si no quieren a una madre, algo de razón tienen ellos”” (E1). No solamente por las instituciones, sino también por sus familiares, “hasta mi propia familia me decía... Bueno, no es que dudaran de mi palabra, es que me hacían responsable a mí también, (...) Y me decía, claro, es que tú eres una madre muy floja, eres muy consentidora, es que tal... Y siempre me culpabilizaban, hasta a mí incluso” (E6).*

Las consecuencias de la denuncia son diversas, por ejemplo, en la E2, la participante menciona una multa y una orden de alejamiento: *“la de malos tratos, esa tuvo que pagar una multa, (...) Y luego estuve dos años con esa orden de alejamiento. Pero la orden de alejamiento no es más que un papel. La que se tiene que ir escondiendo eres tú, la que tiene miedo eres tú... Vaya que la orden de alejamiento en verdad te la ponen a ti”, en la E7 las autoridades permitieron que el agresor se comunicase con la participante y la víctima a pesar de su orden de alejamiento “cuando vinieron a acompañar al agresor a recoger sus objetos personales, nosotros habíamos solicitado una orden, (...) y le dejaron que se pusiera en mitad del salón a llorar pidiéndome perdón a mí, a la niña y que le dejáramos volver(...) Pero, o sea, le dejaron por lo menos cinco minutos de estar allí machacándonos emocionalmente y psicológicamente más a mis hijos y a mí” y en la E10, destaca como consecuencia el aumento de la violencia del agresor “para el agresor no hubo ninguna consecuencia más allá de una orden de alejamiento y trabajos a la comunidad. Para mi hija si las hubo porque el agresor recrudesció su violencia para con ella”.*

En cuanto a si la violencia ejercida ha influido en el establecimiento del régimen de visitas, el 54,54% afirma que sí, también se ha detectado como una de las amenazas más frecuentes: *“me había amenazado con que me iba a quitar de en medio, con los niños me ha amenazado muchas veces, que se los iba a llevar y no los iba a traer”* (E2), *“yo acepté la custodia compartida por lo que te he comentado, él estaba siempre amenazándome”* (E6) y *“tipo amenazas de “si no estás conmigo estás contra mí””* (E11).

Por otra parte, se ha observado que en ocasiones las instituciones han favorecido la revictimización de la víctima:

“Llamé tres veces al 016 (...) Y recuerdo incluso que eso me dolió mucho y fue para mí como muy traumático. Que se escuchaba como a una coordinadora o a alguien superior a la gente que me estaba atendiendo, a la operadora que me estaba atendiendo, y me decía, cuélgala ya, cuélgala ya, no pierdas más el tiempo, cuélgala ya. Y me colgaron” (E6).

“Si, lo denuncié y las autoridades no hicieron nada al respecto. Al contrario, me acusaron de SAP” (E6).

A su vez, el 100% de la muestra considera que los sistemas de salud y servicios sociales no están lo suficientemente preparados para abordar la VV.

“Porque cuando estuvieron mis hijos hospitalizados, vino la trabajadora social y habló con ellos y habló con el padre. Conmigo ni siquiera iba a hablar, lo pedí yo, no iba a tener la entrevista conmigo, se lo pedí y la tuvo, yo le comenté cosas, me dijo que, si me quedaba más tranquila, avisaba a la policía de menores y le dije que sí, pero vamos, que ella ni siquiera se había planteado avisar a la policía” (E3).

“Así que para que haga algo, tienes que ir con siete costillas rotas, ojalá me las hubiera roto, y un brazo partido. Y a lo mejor así, con suerte, pues sí pasa” (E8).

Por último, se preguntó a las participantes que se debería cambiar a nivel institucional o social, y se destacaron las respuestas estudiadas en la Tabla 15, en la que la más repetida es la perspectiva de género, mencionada en el 36,36% de la muestra.

Tabla 15

Cambios que se deberían realizar a nivel institucional o social según las participantes

Entrevista	Cambios que se deberían realizar
E1	<i>“Formación y sensibilización. Son las dos únicas formas de poder avanzar. A todos los niveles, educativo...”</i>
E2	<i>“Que se tendría que tener perspectiva de género y apoyo a las víctimas. Es que la perspectiva de género es básica en todos los ámbitos. Es que claro, tú vas a denunciar y lo primero es si te creen, tú que vas mal y ellos que no te creen o no te tratan bien. No tienen la sensibilidad que tienen que tener a las personas que vamos a denunciar porque es muy difícil. Después, la ayuda económica.”</i>
E3	<i>“Pues no lo sé, pero por lo menos que te escuchen. Porque yo entiendo que igual hay personas que van y, como en todo, se puedan aprovechar de la situación o acusar injustamente a alguien. Pero tampoco creo que sea lo habitual. Entonces, cuando alguien va porque tiene un problema y pide ayuda... por lo menos que se le escuche. Es que en mi caso no se ha hecho absolutamente nada, nunca.”</i>
E4	<i>“Bueno, lo primero es que tienen que conocer bien los profesionales lo que es la violencia vicaria, que muchos no saben. No son capaces de detectarla. Si no lo detectan, no existe. No pueden intervenir y saber cómo intervenir. Y la justicia no está haciendo la labor de protección de las víctimas que debe de hacer.”</i>
E5	<i>“Pues yo creo que deberían de dar más formación a maestros y a las personas del nivel del ámbito sanitario que tratan estos temas, porque en muchas ocasiones no tienen ni idea de lo que está ocurriendo en el colegio. La mala soy yo cuando me correspondía recogerle el miércoles, y su padre la lía parda y es a él quien hay que darle la razón o sea siempre se posicionan del lado que ven más fuerte.”</i>
E6	<i>“Todo desde crear, yo creo, alguna figura especializada en este tema. Que pudiera abordar un poco toda la historia. Su complejidad y su totalidad. (...) Y yo qué sé. Y por lo que te digo, principalmente yo creo que la misma es concienciar de la violencia vicaria, es informar. Porque la mayoría de la gente no sabe ni lo que es.”</i>

- E7** *“La formación de los profesionales y de los funcionarios deberían tener más formación en igualdad y perspectiva de género y de esa manera podrían detectar más los casos.”*
- E8** *“Por supuesto. Fuera de dudas. Vamos que tendría que cambiar en el momento que se percibe unas conductas así o se percibe una difusión dentro de unas custodias o con un menor o algo que algo que llama la atención demasiado. Debería haber gente honesta, especialista que miraran de verdad sin ningún sesgo de género.”*
- E9** *“No tenemos los bastantes instrumentos o bastantes cosas, porque no solo es una psicóloga lo que hace falta, hace falta también o talleres... Una psicóloga solo te habla, necesitaríamos un grupo. Una terapeuta te dice el desencadenamiento que te puede causar, el por qué cómo lo tienes que llevar o eso, también una psicóloga pero se tiene que tratar todo eso, porque yo ahora me enfrento y ¿qué debo de hacer? ¿cómo lo debo de hacer? Yo no sé qué debo de hacer yo, porque ya he tenido todo eso, pero yo necesito trabajarlo.”*
- E10** *“Absolutamente todo, comenzando porque tengan claro que un maltratador jamás y nunca puede ser un buen padre, y por lo tanto no se les deben dar visitas ni custodias a los maltratadores. Que no se les permita acercarse a las criaturas ni siquiera en puntos de encuentro con las visitas tuteladas. Que se de asistencia psicológica a madres y criaturas continuada, constante y tanto tiempo como la precisen, sin límites y sin que pase mes y medio entre una consulta y otra. Que se les quite no solo la guardia y custodia, si no la patria potestad a los maltratadores, porque el no quitársela sigue condenando a madres y criaturas a tener que estar en contacto con el maltratador toda la vida, para algo tan nimio como una excursión o una matriculación en un colegio o instituto.”*
- E11** *“Pues una intervención inmediata, cuando pasa una cosa así. Que realmente investigaran mucho mejor lo que pasará desde un punto muy temprano para que no se agrave de esa manera. Y que actuarán. Que no permitan que un maltratador destroce el trabajo de un profesional en cinco minutos.”*

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Al igual que muchos otros delitos, la VG ha evolucionado y cambiado en los últimos años en respuesta a la protección que la legislación ofrece a las víctimas, cambiando la dirección en la que se dirige la violencia. Este Trabajo se ha realizado para contribuir con su

investigación a la Criminología, ya que es fundamental estudiar y tratar la VV como una forma de VG, aunque hasta ahora ha recibido poca atención en la literatura criminológica.

La investigación realizada concuerda con los artículos científicos estudiados (Muñoz, 2022; Porter y López-Ángulo, 2022; Ravetllat et al., 2023; Vaccaro, 2021) en que la mayoría de las veces que se da esta violencia es cuando la relación sentimental entre la víctima y el agresor se ha terminado. Asimismo, la VV afecta, mayoritariamente, a una población especialmente vulnerable: los hijos menores de las víctimas.

Respecto a las características de esta violencia, destaca que los tipos de VV coinciden con los analizados en la investigación de Porter y López-Ángulo (2022), al igual que su relación con la victimización secundaria o violencia institucional. Esta relación se ha podido confirmar en este Trabajo con las respuestas que dan las mujeres entrevistadas a las preguntas relativas al apoyo que han recibido de las instituciones y de los profesionales a los que han solicitado ayuda, coincidiendo al manifestar que, con carácter general, se han sentido incomprendidas y cuestionadas, lo que ha motivado su desconfianza en las mismas.

Para abordar el objetivo principal de este trabajo de identificar las necesidades de las víctimas de violencia vicaria y evaluar en qué medida éstas son atendidas por las autoridades y profesionales en España, se adoptó una metodología cualitativa que incluyó entrevistas semiestructuradas con madres víctimas de violencia vicaria y un análisis exhaustivo del marco teórico a partir de artículos científicos.

Los resultados de este estudio indican que las necesidades de las víctimas de violencia vicaria son complejas y multifacéticas. Se observa la importancia de la coordinación de las instituciones del ámbito social con las del ámbito sanitario, debido a que toda la muestra ha manifestado daños psicológicos que incluyen desde la ansiedad hasta pensamientos suicidas, que persisten en el tiempo tal y como indica Fariña y sus colaboradores (2021). Del mismo modo, la falta de sensibilización de los profesionales y de la población general ha provocado una prolongación del sufrimiento de las víctimas.

Tal y como reflejan las investigaciones estudiadas en el marco teórico, solamente la exposición de la VG supone unas graves consecuencias en el menor (Cordero et al., 2017;

Horno, 2006; Naciones Unidas, 2022; Patró, 2006; Serrano, 2023). Según los resultados de esta investigación, la violencia vicaria puede llegar a provocar consecuencias de gran gravedad en los hijos e hijas, como puede ser la ruptura de la relación materno filial, trastornos alimenticios o, incluso, pensamientos suicidas. Sin embargo, los hijos e hijas no suelen ser ayudados en las instituciones públicas.

Las entrevistas revelaron que muchas víctimas sienten que los sistemas de salud y servicios sociales no están suficientemente preparados para detectar y abordar la VV. A su vez, se observó en el marco teórico que los recursos disponibles, a menudo, no son específicos para esta forma particular de violencia, lo que limita su efectividad y, asimismo, las instituciones públicas que tienen la obligación de apoyar a la víctima, favorecen y provocan su victimización secundaria. Se puede afirmar, por tanto, que existe una relación entre la VV y la violencia institucional en la que concuerdan diversos autores (Instituto Canario de Igualdad; Porter y López-Ángulo, 2022; Vaccaro, *et al.*, 2023).

Por otro lado, se comparan las hipótesis esperadas con los resultados obtenidos:

1. Respecto a la primera hipótesis, en las entrevistas realizadas, se pudo constatar que las víctimas de VV presentan necesidades muy específicas que actualmente no están siendo atendidas de manera adecuada por las autoridades y profesionales en España. Las madres entrevistadas expresaron sentirse desprotegidas y desatendidas, especialmente en aspectos relacionados con la seguridad y el bienestar emocional de sus hijos. A menudo, los sistemas de salud y servicios sociales no cuentan con las herramientas ni el conocimiento necesario para identificar y abordar la VV de manera efectiva. Esta falta de atención especializada contribuye a una sensación de abandono y desamparo entre las víctimas, quienes no encuentran en las instituciones el apoyo que necesitan para enfrentar y superar esta forma de violencia.
2. En cuanto a la segunda hipótesis, la insuficiencia de los poderes públicos en la prevención secundaria es multidisciplinar y tiene diversas causas como la falta de sensibilización y formación de profesionales e investigaciones y conceptualización científica.

3. La investigación pone de manifiesto que la falta de una prevención secundaria efectiva tiene graves consecuencias para las víctimas de VV. Sin una intervención adecuada y especializada, no solo se dificulta la protección de las víctimas, sino que también favorece el riesgo de agravar la situación de violencia. Las madres entrevistadas señalaron que la ausencia de medidas de prevención secundaria efectivas no solo perpetúa el ciclo de violencia, sino que también contribuye a su victimización secundaria.

Este estudio ha subrayado la urgencia de mejorar la preparación y respuesta de las autoridades y profesionales ante la VV. La actualización de guías y protocolos, junto con una formación adecuada para los profesionales, es esencial para atender de manera efectiva las necesidades de las víctimas y proteger a los menores involucrados. Se concluye visibilizando las carencias actuales de las víctimas y mostrando un nuevo camino para futuras investigaciones y mejoras en las políticas de detección, protección e intervención. En palabras de una madre que ha sido entrevistada:

“Y en el juzgado, odio pisar un juzgado. Lo odio. No hay justicia. Yo creía en la justicia. (...) A veces lo piensas, sabes que no. Pero a veces piensas que a lo mejor era mejor aguantar.” (E8).

5.1 La amplitud y limitaciones de la investigación

En este Trabajo se han estudiado las investigaciones actuales respecto a la violencia vicaria, la violencia de género y las consecuencias de su exposición en los menores. Sin embargo, debido a las escasas investigaciones realizadas sobre la VV de forma específica, se ha considerado oportuno realizar una investigación propia valorando la perspectiva de la víctima.

Cabe destacar como limitación en relación al diseño de la investigación, que, como estudio cualitativo, no busca ser generalizado, sino que se enfoca en una población diana concreta: mujeres víctimas de VV. Asimismo, este estudio comprendería de forma multidimensional este fenómeno si se pudiesen incluir los testimonios de los hijos e hijas, profesionales de la psicología y peritos.

5.2 Futuras líneas de investigación

El presente estudio sobre la violencia vicaria y su impacto en las víctimas ha revelado diversas áreas que requieren mayor atención y exploración en futuras investigaciones. Una de ellas es evaluar la efectividad de los programas y servicios actuales dirigidos a las víctimas de VV. Esto incluye analizar cómo las intervenciones existentes están ayudando a las víctimas y sus hijos, y qué mejoras podrían implementarse.

Por otro lado, otra posible línea de investigación es llevar a cabo estudios longitudinales que examinen el impacto psicológico a largo plazo de la VV en los niños y las madres. Gracias a esto se podría entender las consecuencias a largo plazo, lo que permitirá diseñar intervenciones más efectivas para la recuperación y el bienestar de las víctimas.

Finalmente, aunque este estudio se haya focalizado en la prevención secundaria, también es conveniente valorar y proponer estrategias de prevención primaria y terciaria como programas educativos y campañas de sensibilización.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ajuntament de Barcelona. (2007). Infància i adolescència en situacions de risc de maltractament. *Benestar Social*.
- Alfocea Frutos, J., y Ponce Alcaraz, F. J. (2019). Perspectiva criminològica sobre la violència de gènere. *La Razón Històrica*, 43, 104–121.
<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/69705/1/LRH%2043.8.pdf>
- Alonso, J. M., y Castellano, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Intervención Psicosocial*, 15(3), 253–274.
<https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n3/v15n3a02.pdf>
- Alquezar, A., Docón, P., Doñate, I., Pardo, A., Pros, A., Recio, I. Vicente, P. A. y Zabala, B. (2014). Instrumento para la Valoración de la Gravedad de las Situaciones de Desprotección Infantil en Aragón. *Gobierno de Aragón*.
<https://www.aragon.es/documents/20127/674325/MALTRATO-2014-valoracion-gravedad-menores.pdf/fd18d317-f004-e181-8849-bc30eb967c92>
- Amor, P. J., Echeburúa, E., de Corral, P., Zubizarreta, I., y Sarasua, B. (2002). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. *Revista Internacional de Psicología Clínica Y de La Salud*, 2(2), 227–246.
- Arroyo, J. (2024, 18 de marzo). *La Guardia Civil investiga en Almería si un hombre con una orden de alejamiento ha matado a sus dos hijas*. El País.
<https://elpais.com/sociedad/2024-03-18/investigacion-la-muerte-violenta-de-dos-menores-y-su-padre-en-gergal-almeria.html>
- Ayuntamiento de Madrid. (2023). Anexos del Manual de Intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid para la protección de los Menores. *General de Familia, Infancia y Voluntariado*.
<https://bienestaryproteccioninfantil.es/?s=servicios+sociales+menor>

- Balcázar, P., González-Arratia, N. I., Gurrola, G. M. y Moysén, A. (2013). Investigación cualitativa. UAEM: *Universidad Autónoma del Estado de México*. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/4641>
- Bautista, L. (2022, 28 de abril). *Un año sin Anna y Olivia, la violencia vicaria que conmocionó al mundo*. Diario ABC. https://www.abc.es/espana/canarias/abci-sin-anna-y-olivia-violencia-vicaria-conmociono-mundo-202204280858_noticia.html
- Berzosa, S. (2022, 20 de noviembre). *Mariposas para recordar a Nerea y Martina, las niñas de Castellón asesinadas por su padre en 2018*. El Mundo. <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/castellon/2022/11/20/63794a8afdddf52058b45e2.html>
- Bono, F. (2024, 9 de enero). *El parricida de Sueca declara que mató a quien su exmujer “más quería en el mundo”, su hijo*. El País. <https://elpais.com/sociedad/2024-01-09/el-parricida-de-sueca-declara-que-mato-a-quien-su-exmujer-mas-queria-en-el-mundo-a-su-hijo.html>
- Borraz, M. (2024, 10 de abril). *La cifra de hijos asesinados por violencia machista en lo que va de 2024 es la peor desde que hay registros*. ElDiario.es. https://www.eldiario.es/sociedad/cifra-hijos-asesinados-violencia-machista-2024-peor-hay-registros_1_11278900.html
- Caravaca, C., y Sáez, M. A. (2020). Las otras víctimas: consecuencias y reconocimiento legal de los menores de edad víctimas de la violencia de género ejercida en el hogar. *Boletín Criminológico*, 26(191), 1–21. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7491826>
- Caravaca, T. (2013, 12 de julio). *José Bretón, culpable de asesinato*. El Mundo. <https://www.elmundo.es/elmundo/2013/07/10/andalucia/1373447617.html>
- Cardenas, N. (2023). Violencia vicaria. *Derecho Y Opinión Ciudadana*, 12, 85–112. https://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/012/004.pdf

- Carracedo, S. (2018). Menores testigos de la violencia entre sus progenitores: repercusiones a nivel psicoemocional. *Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social*, 18. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Tesis_5_Menores_Testigos_Violencia.pdf
- Constitución española (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978).
- Consejo de Europa. (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. <https://rm.coe.int/1680462543>
- Consejo General del Poder Judicial. (2021). STS 4672/2021. *Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso*. CENDOJ. <https://www.poderjudicial.es/search/openDocument/16a01463f490dec8#>
- Consejo General del Poder Judicial. (2024). SJPI 31/2024. *Juzgado de primera Instancia 19 de Barcelona*. CENDOJ.
- Cordero Martín, G., López Montiel, C., y Guerrero Barberán, A. I. (2017). Otra forma de Violencia de Género: La instrumentalización. “¿Dónde más te duele!” *Documentos de Trabajo Social*, 59, 170–189. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6588970>
- De Blas, I. (2022). La violencia vicaria. Regulación y reformas legales. In *Centro de Estudios Jurídicos*. <https://www.cej-mjusticia.es/sede/publicaciones/ver/13732>
- Echeburúa, E., y De Corral, P. (2009). El homicidio en la relación de pareja: un análisis psicológico. En *EGUZKILORE* (pp. 139–150). <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2176697/12-Echeburua.indd.pdf>
- Echeburúa, E., de Corral, P., y Amor, P. J. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal Y Forense*, 4, 227–244.
- Escudero, A., Aguilar, L. y de la Cruz, J. (2008). La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): "terapia de la amenaza". *Revista de la Asociación Española de*

- Neuropsiquiatría*, 28 (2). https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352008000200004
- Escudero, A., González, D., Méndez, R., Naredo, C., Pleguezuelos, E. y Vaccaro, S. Informe del grupo de trabajo de investigación sobre el llamado Síndrome de Alienación Parental. *Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad*, 18. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/ALIENACIONPARENTAL_cap2_lib7.pdf
- Fariña, F., Arce, R., Seijo, D., y Novo, M. (2011). *Prevención e intervención en violencia de género y familia* (pp. 17–88). Ministerio de Ciencia e Innovación, Dirección General de Programas y Transferencia de Conocimiento; Research Gate.
- Fariña, F., Seijo, D., Vázquez, M. J., Novo, M., y Arce, R. (2021). Consenso de expertos sobre las medidas de protección a hijos e hijas víctimas de violencia de género. *Bordón: Revista de Pedagogía*, 73(2). <https://doi.org/10.13042/Bordon.2021.83148>
- Fernández, G. (2019). Ángela González, o cuando la justicia no protege a las mujeres ni a sus hijos e hijas de la violencia de género. *Tiempo de Paz*, 134. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7426982>
- Fonseca, F. (2018). La prevención del delito (tercera parte). *Política Migratoria*. <https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/235/20210409-la-prevencion-del-delito-tercera-parte.pdf>
- Garzón, M. y Darío, R. (2006). Modelo de la escalada de la violencia en contexto conyugal. Aporte desde el trabajo social forense. *La manzana de la discordia*, 1 (2). Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8892882>
- Generalitat Valenciana y Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. (2023). VALORA-CV: Instrumento para la Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil. *Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030*. <https://inclusio.gva.es/documents/610740/377005873/1.+VALORA+CASTELLANO.pdf/1e3b0365-e651-da25-df54-b40934512189?t=1701248929841>

- Gobierno de Canarias. (2024). Protocolo de Actuación Sanitaria y Coordinación Interinstitucional para el Abordaje de las situaciones de Violencia en la Infancia y Adolescencia de Canarias. *Consejería de Sanidad*.
- Gobierno de Cantabria. (2010). Manual Cantabria: Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil desde el Sistema Sanitario. *Consejería de Empleo y Bienestar Social*.
- Gobierno de Navarra. (2019). Instrumento para la valoración de las situaciones de Desprotección Infantil de la Comunidad Foral de Navarra. *Departamento de Derechos Sociales*.
- Gobierno de La Rioja. (2003). Detección, notificación y registro de casos de maltrato infantil desde Servicios Sociales. *Juventud, Familia y Servicios Sociales*, 3.
- Gobierno del Principado de Asturias. (2008). Desprotección infantil: Manual de procedimiento de intervención ante situaciones de desprotección infantil para los servicios sociales de Asturias. *Consejería de Bienestar Social*.
- Gobierno Vasco. (2017). Actualización del BALORA: instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la comunidad autónoma vasca. *Departamento de Empleo y Políticas Sociales*.
- González, J. L., López Ossorio, J. J. y Muñoz Rivas, M. (2018). La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer pareja en España: VioGén. Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad. *Ministerio del Interior*.
https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/seguridad-ciudadana/La_valoracion_policial_riesgo_violencia_contra_mujer_pareja_126180887.pdf
- González, M., y Delucca, N. E. (2010). *Violencia vincular en familias en situación de pobreza*. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-031/321>

- Govern de les Illes Balears. (2010). Guía para la detección y notificación del maltrato infantil. Conselleria d'Afers Socials, Promoció i Inmigració. file:///C:/Users/Downloads/Ambito_educativo_definitiva.pdf
- Hernández, Y., Zamora, A., y Rodríguez, J. (2020). La victimización. Consideraciones teórico-doctrinales. *Derecho Y Cambio Social*, 61, 392–412. Dialnet.
- Horno, P. (2006). Atención a los niños y las niñas víctimas de la violencia de género. *Psychosocial Intervention*, 15(3), 307–316. Scielo. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300005
- Instituto Canario de Igualdad. (2012). *Guía de intervención de menores víctimas de violencia de género*. Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género.
- Junta de Castilla y León. (2004). Guía para la detección e intervención temprana con menores en riesgo. *Colegio oficial de Psicólogos*.
- Junta de Extremadura. (2006). Por el buen trato a la infancia: guía básica de maltrato infantil en el ámbito de los servicios sociales. *Consejería de Bienestar Social*.
- Laguna, S. (2007). *Manual de Victimología* (2nd ed.). Universidad de Salamanca, Ciencias de la Seguridad (CISE).
- Ley 14/2021, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. (2021). Boletín Oficial del Estado, 226, 2021-15248. <https://www.boe.es/eli/es-ga/l/2021/07/20/14>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (2005). *Boletín Oficial del Estado*, 313, 2004-21760. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (2007). *Boletín Oficial del Estado*, 71, 2007-6115. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. (2015). *Boletín Oficial del Estado*, 175, 2015-8222.
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/07/22/8>
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. (2022). *Boletín Oficial del Estado*, 215, 2022-14630.
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>
- López Monsalve, B. (2014). *Violencia de género e infancia: hacia una visibilización de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género*. Universidad de Alicante.
- Manual de procedimiento y protocolos de actuación: situaciones de riesgo para los menores en Castilla-La Mancha. (2010). *Dirección General de la Familia de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*.
- Marchiori, H. (2014). *Prevención: consideraciones criminológicas y victimológicas*. Universidad de Belgrano.
<https://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/2803/cepredejulio-marchiori.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Igualdad. (2019). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer*. (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Vol. 37).
- Ministerio de Sanidad, Consejo Interterritorial y Observatorio de Salud de las Mujeres. (2021). *Instrumento común estandarizado para la detección temprana de la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud*. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Doc_Aprobado_CISNS_Instrum_Estandariz_Detec_Temprana_VG_1Dic2021_OSM.pdf
- Morey, P. (2007). *Violencia de género. Hacia una comprensión global*. *Ciudades Para Convivir: Sin Violencias*, 1(1), 1–11.

- Muñoz, E. P. (2022a). Violencia vicaria: Análisis desde los derechos de la niñez y la adolescencia. *Revista de Ciencias Sociales Y Humanidades*, 2, 29–44. Research Gate. <https://doi.org/10.5377/csh.v1i2.16863>
- Naciones Unidas. (1985, 29 de noviembre). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>
- Naciones Unidas. (1989, 20 de noviembre). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Naciones Unidas. (2022). España: Expertas de la ONU denuncian una decisión sobre custodia infantil que ignora pruebas de abusos sexuales. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/02/spain-un-experts-denounce-child-custody-decision-ignores-evidence-sexual>
- Naciones Unidas. (2024). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Observatorio de la Infancia en Andalucía. (2013). Valórame: Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía. Junta de Andalucía. <https://www2.uned.es/pfac-maltrato-infantil/aLF/adjuntos/ValorameAndalucia.pdf>
- Oficina para la Salud de la Mujer. (2021). *Efectos de la violencia en la salud de la mujer*. Womenshealth.gov. <https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/effects-violence-against-women>
- Omedes, E. (2024, 10 de abril). *La violencia vicaria azota con crudeza este 2024 con siete casos, la peor cifra en estas fechas desde que se tienen registros*. 20 Minutos. <https://www.20minutos.es/noticia/5234870/0/violencia-vicaria-azota-con-crudeza-este-2024-que-deja-siete-casos-peor-cifra-estas-fechas-desde-que-se-tienen-registros/>

- Orden DSA/819/2020, de 3 de septiembre, por la que se regula la composición y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Sostenible. (2020). Boletín Oficial del Estado, 239, 74159. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/gobernanza/BOE-A-2020-10270.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2021, 8 de marzo). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Orjuela, L., Perdices, A. J., Plaza, M., y Tovar Belmar, M. (2008). *Manual de atención a niños y niñas de violencia de género en el ámbito familiar*. Save the children. Ajuntament de Barcelona.
- Pascual, A. M. (2024). Sentencia pionera: una jueza prohíbe a un hombre acercarse a su hija para prevenir la violencia vicaria. *Público*. <https://www.publico.es/politica/sentencia-pionera-jueza-prohibe-hombre-acercarse-hija-prevenir-violencia-vicaria.html>
- Patró, R. (2006). Programa de prevención de la violencia de género: conocer para cambiar la mirada. *Pro Mujer*. <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE0534.pdf>
- Poalacín-Iza, E. M., y Bermúdez-Santana, D. M. (2023). Violencia psicológica: sus secuelas permanentes y la proporcionalidad de la pena. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 61–69.
- Porter, B., y López-Angulo, Y. (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: un estudio descriptivo en Iberoamérica. *CienciAmérica*, 11(1), 1–32. Dialnet. <https://doi.org/10.33210/ca.v11i1.381>
- Puga, N. (2017, 4 de julio). *El parricida que mató a sus dos hijas con una radial reconoce los hechos en el primer día del juicio*. El Mundo. <https://www.elmundo.es/sociedad/2017/07/04/595b7fa222601d9d7c8b462e.html>

- Ramallo, E. (2021). Violencia de extensión y vicaria: medidas normativas urgentes para una ejecución inicial. *Acta Judicial*, 9, 90–118. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8486149>
- Ravetllat Ballesté, I. (2023). *Estudios sobre la Ley Orgánica de Protección Integral: la infancia y la adolescencia frente a la violencia* (Universidad Politécnica de Valencia, Vol. 12). Infancia y adolescencia.
- Región de Murcia. (2009). Atención al maltrato infantil desde el ámbito de Servicios Sociales de Atención Primaria. *Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración*.
- Ríos Lechuga, J. C., López Zafra, E., y Ruíz Sánchez, S. M. (2023). La conceptualización científica de la violencia vicaria: una revisión sistemática siguiendo el método prisma 2020. *Investigando En Psicología*, 24, 131–152.
- Riquelme Soto, V., Canovas Leonhardt, P., Orellana Alonso, N., y Sáez Serrano, B. (2019). Víctimas invisibles: análisis de la intervención socioeducativa de niñas y niños expuestos a violencia de género en la familia. *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, 34, 113–127. https://doi.org/10.7179/psri_2019.34.08
- Rubio, C. (2024, 11 de abril). *El peor año en violencia vicaria: 7 menores asesinados tras el crimen de la familia “hermética” y “desconocida” de El Prat*. El Mundo. <https://www.elmundo.es/cataluna/2024/04/11/6616e8bbe9cf4a4d128b4599.html>
- Sanmartín Esplugues, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Revista de Filosofía*, 42, 9–21.
- Serrano, I. (2023). Detección y prevención de violencia vicaria en puntos de encuentro familiares: una propuesta de intervención. Universitat Jaume I. https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/203632/TFM_2023_Serrano_Irene.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tadeo, M. (2024). El crimen de Las Pedroñeras eleva a máximos históricos las cifras de la violencia vicaria con nueve menores asesinados. La sexta.

https://www.lasexta.com/noticias/sociedad/crimen-pedroneras-eleva-maximos-historicos-cifras-violencia-vicaria-nueve-menores-asesinados_2024063066812619ab9b480001418179.html

UNICEF. (2006). Convención sobre los derechos del niño. *UNICEF Comité Español*.
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Vaccaro, S. E. (2021). *Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema: un golpe irreversible para las madres*. Asociación de Mujeres Psicología Feminista.
https://psicologiafeminista.com/wp-content/uploads/AMPF-Informe_V_Vicaria-DIGITAL.pdf

Vaccaro, S. E., Haro Laguna, E., Castillejo Gutiérrez, A. O., y Rubio Prats, M. D. (2023). *Estudio sobre violencia vicaria y violencia de género institucional: un laberinto perverso contra madres protectoras*. Asociación de mujeres Psicología Feminista.

Villarejo, A. (2005) Agresión a la mujer como factor de riesgo múltiple de depresión. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 5, 75-86.
<https://masterforense.com/pdf/2005/2005art4.pdf>

Xunta de Galicia. (2021). Valora Galicia: instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil en los servicios sociales especializados en protección de menores en la comunidad autónoma de Galicia. *Consellería de Política Social, Dirección Xeral de Familia, Infancia e Dinamización Demográfica*.

Zubizarreta Anguera, I. (2004). Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico en las mujeres y en sus hijos e hijas. *Eusko Jaurjaritza*, 24(4).
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/es_def/adjuntos/2004.03.17.irene.zubirreta.pdf

7. ANEXOS

7.1 Anexo 1. Guion de las entrevistas realizadas.

1. Edad
2. Nacionalidad
3. ¿En qué comunidad autónoma reside?
4. ¿Cuántos hijos tiene?
5. ¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?
 - a. Violencia vicaria: violencia (psicológica, sexual, física...) que se ejerce sobre los hijos o hijas para hacer daño a la mujer.
6. ¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos? ¿Y su ocupación actual?
7. ¿Qué edad tenían sus hijos? ¿Y cuál es su edad actual?
8. De sus hijos, ¿cuántos fueron víctima de violencia vicaria?
9. ¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?
 - a. Casado/ Pareja de hecho/ Proceso de divorcio /expareja
10. En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?
11. ¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente? ¿Puede describirlo?
 - a. Física / psicológica / sexual
12. ¿Su hijo fue testigo de alguno de estos episodios? ¿Cómo reacciona?
 - a. Frecuencia, intensidad y forma de exposición.
13. ¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar violencia vicaria?
 - a. Violencia psicológica / negligencia / violencia física / sexual
14. ¿Cómo afrontó su hijo estas situaciones?
 - a. Enfado, evitación, confrontación...
15. En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas?
16. ¿Denunció estos hechos o los comunicó a alguna institución? ¿Cómo se sintió al hacerlo?
 - a. ¿Cuándo lo denunció o lo comunicó?
17. ¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra?
 - a. Amistades / familiares / instituciones
18. ¿Qué consecuencias tuvo la denuncia? ¿Recibió algún apoyo a raíz de ella?
 - a. Consecuencias del agresor / hijos
19. ¿El agresor y usted comparten un régimen de visitas? ¿En qué consiste este régimen?
 - a. Supervisión / punto de encuentro / frecuencia
20. Si la respuesta es afirmativa, ¿ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a su hijo?
21. ¿La violencia ejercida influyó sobre el establecimiento de la custodia o el régimen de visitas?
22. ¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?
23. ¿Cree que sus hijos se han visto afectados por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?
 - a. En el ámbito escolar, en la relación con su hijo, en comportamientos agresivos, conductas derivadas de la manipulación del agresor, a nivel emocional, en las relaciones con sus iguales...
24. ¿Cómo es la relación entre usted y su hijo actualmente?
25. ¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de este delito? ¿Y su hijo?
26. ¿Ha tenido pensamientos suicidas después de estos episodios? ¿Alguna vez ha llegado a intentar contra su vida?

27. ¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas?
¿Qué tipo de recursos ha utilizado?
28. ¿Y sus hijos han recibido alguna forma de apoyo por parte de profesionales o servicios sociales para abordar la violencia vicaria?
29. ¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?
30. ¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?

7.2. Anexo 2. Transcripción de la Entrevista 1

1. **Edad** Cincuenta y seis
2. **Nacionalidad** Española
3. **¿Dónde reside?** Alicante.
4. **¿Cuántos hijos tiene?** Dos.
5. **¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?** Cuando empezaron los primeros indicios, probablemente estamos hablando de 2010. Tenía catorce años menos, cuarenta y dos.
6. **¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos? ¿Y su ocupación actual?** Autónoma. Sigo siéndolo.
7. **¿Qué edad tenían sus hijos? ¿Y cuál es su edad actual?** Cuando empezó todo entre ocho y diez años y entre nueve y once. Por ahí. Ahora tienen 21 y 24.
8. **De sus hijos, ¿cuántos fueron víctima de violencia vicaria?** Los dos.
9. **¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?** Divorciados. Sucedió después del divorcio.
10. **En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?** No. Al principio había custodia materna y al poco tiempo custodia compartida. Pero en los indicios había custodia materna.
11. **¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente? ¿Puede describirlo?** La más sutil; humillación, boicoteos, luz de gas... Esos fueron los motivos de divorcio.
12. **¿Su hijo fue testigo de alguno de estos episodios? ¿Cómo reacciona?** Sí, porque era cotidiano, pero no lo identificas como tal, era como una mala sensación, un mal cuerpo, algo que enrancia el ambiente, pero que realmente no es un grito, no es un empujón, no es algo que digas “ay, qué fuerte que ha sido esto”. Yo siempre lo he denominado faltas de respeto.
13. **¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar violencia vicaria?** El descrédito de la madre, el que yo todo lo hacía mal, que no me preocupaba por ellos o que no me preocupaba por su alimentación, por sus estudios, que no los quería, que solo pensaba en mí, que todo el dinero me lo gastaba en mí. Todo verbal.
14. **¿Cómo afrontó su hijo estas situaciones?** Creyeron al padre, poco a poco, creían lo que él les decía y se fueron alejando de mí. Era una rara sensación, se querían ir a ratos. Luego se dieron cuenta de que realmente estaban a gusto y no tenían motivos. Pero con la adolescencia, con las hormonas revolucionadas junto con todo el veneno que su padre les iba dando, al final se fueron.
15. **En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas?** No, porque te estoy hablando de antes de 2015. Entonces yo pensaba que solamente me pasaba a mí. Yo sabía que eso no era bueno, que no era normal, pero no tenía forma de frenarlo, no tenía herramientas, no tenía formación ni conocimiento, no podía hablar con nadie que le pasara lo mismo. Y ellos se fueron de casa en 2016.
16. **¿Denunció estos hechos o los comunicó a alguna institución?. ¿Cómo se sintió al hacerlo?** Yo hablaba con mi psicóloga, con mi abogado... Pero ellos también me decían que no conocían ningún caso como el mío. Esa sensación de no saber, de no entender lo que te pasa, que tú estás siendo buena madre, estás convencida y tu entorno te está diciendo que lo estás haciendo bien... y no entiendes porque

ese desprecio, porque te está pasando eso... Sabes que es porque el padre está malmetiendo, pero no sabes nada más. Entonces, en el juzgado lo identifican, pero es que el niño mayor ya tiene 15 años y 13 el pequeño, y si no se salen con la suya, porque el padre les pone a ellos como escudo, montan la tercera guerra mundial en casa. Ahí hay una dicotomía, tú quieres que se queden en casa, pero si se quedan es una bomba, porque se van a quedar odiándome y enamoradísimos de su padre y yo voy a ser la culpable.

17. **¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra?** Sí, muchas veces. Si te digo que medio mundo. Porque como no lo entienden y yo tampoco sabía explicarlo... Y, además siempre está la etiqueta de “si tus hijos no te quieren, si no quieren a una madre, algo de razón tienen ellos”. Incluso mi propia familia, que me quiere mucho y yo les quiero a ellos, que es una buena familia, había veces que, al no entenderlo, decían “a ver si es por esto que tú has hecho”. No lo entendían tampoco. Y he perdido amistades, por lo mismo, porque “mujer, si es que no quieren estar contigo, no me cuadra”.
18. **¿En el juzgado le indicaron ir a alguna institución?** Sí, nos enviaron a terapia de pareja, porque el problema era que nos llevábamos mal.
19. **¿Y allí los profesionales dudaron alguna vez de su palabra?** No, de mi palabra no dudaron, pero la solución era ir a terapia de pareja.
20. **¿El agresor y usted comparten un régimen de visitas? ¿En qué consiste este régimen?** No, primero custodia materna. A los tres años custodia compartida, y al poquito de empezar la custodia compartida el me demanda para conseguir la custodia. Y lo consigue por hechos consumados, cuando el mayor ya tiene casi dieciocho años. No había supervisión, una semana con él y una semana conmigo.
21. **Si la respuesta es afirmativa, ¿ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a su hijo?** No, porque el intercambio era en el colegio. Yo los llevaba al colegio y a la hora de salir él los recogía.
22. **¿La violencia ejercida influyó sobre el establecimiento de la custodia o el régimen de visitas?** Claro.
23. **¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?** Sí.
24. **¿Cree que sus hijos se han visto afectados por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?** Claro, mis hijos llevan siete años sin verme, llevan siete años sin madre, sin abuelos maternos, sin tíos maternos, sin primos maternos... Les afecta mucho.
25. **¿Y en el ámbito escolar?** No, para ellos el ámbito escolar fue como su refugio.
26. **¿Hubo comportamientos agresivos o conductas derivadas de la manipulación del agresor?** Sí, desde miradas de odio, acusaciones falsas... Ese tipo de violencia. Y reproches duros, “te vas a quedar sola”.
27. **¿Cómo es la relación entre usted y su hijo actualmente?** Cero. Ninguna relación con los dos.
28. **¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de este delito? ¿Y su hijo?** Muchos. No he vuelto a dormir bien, tengo bruxismo, urticaria, sueños repetidos, episodios de tristeza y, a nivel físico, múltiples contracturas por tensión, además de falta de concentración. Eso que me acuerde ahora mismo.
29. **¿Alguna vez ha llegado a atentar contra su vida?** No, ni se me ha pasado por la cabeza.
30. **¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas? ¿Qué tipo de recursos ha utilizado?** Estuve yendo a la psicóloga de Servicios Sociales. Mis hijos creo que no.
31. **¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?** No, porque además no la entienden. No saben cómo es.
32. **¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?** Formación y sensibilización. Son las dos únicas formas de poder avanzar. A todos los niveles, educativo...

7.3. Anexo 3. Transcripción Entrevista 2.

1. **Edad** Tengo 41 años.
2. **Nacionalidad** Española
3. **¿En qué comunidad autónoma reside?** En Andalucía.
4. **¿Cuántos hijos tiene?** Tengo dos, un niño y una niña.
5. **¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?** Ha sido a lo largo de muchos años. Yo me separé en el año 2003, mi hija tenía un añito o por ahí y mi hijo tenía tres. Y habrá estado sucediendo hasta hará cuatro o cinco años, ahora ya se han desvinculado un poco, ya son mayores.
6. **¿Cuántos años tenía cuando empezó?** Yo tuve a mi hijo con 17 y me separé con 21.
7. **¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos? ¿Y su ocupación actual?** Trabajaba limpiando casas, en bares y cuidando a niños en el campo... Depende de lo que iba surgiendo. Actualmente soy sociosanitaria, trabajo en el mundo de la discapacidad.
8. **¿Qué edad tenían sus hijos? ¿Y cuál es su edad actual?** Un año, año y medio y el niño tenía tres. Pues el niño tiene 24 años y la niña tiene 21.
9. **De sus hijos, ¿cuántos fueron víctima de violencia vicaria?** Los dos.
10. **¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?** Yo me casé y luego me separé. Pero cuando yo me separé, te tenías que separar por papeles y esperarte un año para poder emprender los papeles del divorcio. Después ya al año o así se cambió la ley y se pasó al divorcio directo.
11. **¿Y cuándo empezó la violencia vicaria?** La violencia vicaria empezó cuando me divorcié, en un principio no se llevó a los niños, el primer año no se los estuvo llevando, porque el primer año tardaron mucho los papeles en venir y como no había ningún documento no se los llevaba. Y después empezó a llevárselos los fines de semanas alternos.
12. **¿Cuándo empezó la violencia vicaria ya estaban divorciados?** Sí, porque en un primer momento él se pensaba que yo iba a volver.
13. **En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?** No, porque vivía en casa de mis padres.
14. **¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente? ¿Puede describirlo?** Sí, yo me separé y hubo una denuncia por malos tratos y hubo una sentencia. En un principio eran psicológicos y luego empezaron a ser físicos.
15. **¿Su hijo fue testigo de alguno de estos episodios?** Sí, el niño y la niña. Lo que pasa es que el niño sí que tuvo más recuerdo porque era un poquito más grande y la niña era muy chica.
16. **¿Cómo reaccionó?** No me acuerdo, yo pensaba que el niño no se acordaba de nada, pero después en alguna ocasión cuando era pequeño, aunque el niño era muy retraído, se lo contó a mi madre.
17. **¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar violencia vicaria?** Pues, lo tengo que pensar porque son muchas. Él los montaba en la moto e iba el niño sin casco, por ejemplo, y pasaba delante mía. Cuando se iban los fines de semana o las vacaciones no podía comunicarme con los niños ni los niños conmigo. Se ha ido a otros pueblos, ha bebido y se los ha llevado en el coche. En una ocasión tuvieron un accidente grave, a los niños no les pasó nada, pero fue un accidente grave. Les ha hablado mal de mi familia, de mí..., de hecho, la niña tuvo una racha en que la puso en contra mía cuando estaba en la preadolescencia. Fue, sobre todo, con la niña, porque el niño dejó de irse con el padre antes. Los visitaba y volvía cuando a él le apetecía. Pero la niña sí que ha tenido más vínculo con el padre. La familia paterna ha sido partícipe porque no han actuado de ninguna manera cuando han visto las barbaridades que ha hecho, por ejemplo, beber... Te voy a contar un episodio que me acaba de venir a la cabeza. Yo tuve que operarme y los niños se quedaron con el padre ese fin de semana. El se llevó al niño al puticlub de aquí del pueblo de noche muy tarde. Él estaba dentro del puticlub y al niño no lo dejaron entrar, claro, ese club de alterne estaba pegado a la carretera, y el niño estaba

cruzando la carretera. Ahí el niño tendría unos cuatro años o cinco, como mucho, y lo dejó fuera, solo, junto a la carretera. Enfrente había un bar y claro, el pueblo tiene 8500 habitantes, nos conocemos todos, llamaron a una tía mía y fueron a por el niño y lo trajeron a casa de mis padres. También ha habido más episodios, se los llevaba el fin de semana, los dejaba en su piso y salía él de borrachera, entonces me llamaban los vecinos para avisarme de que los había dejado solos. Una vez los niños salieron de madrugada y me los trajeron unos vecinos.

18. **¿En algún momento hubo violencia física hacia los niños?** No.
19. **¿Cómo afrontó su hijo estas situaciones?** Las hemos ido afrontando cómo hemos podido. Es verdad que la niña ha estado en el psicólogo, el niño no, bueno ha estado, lo lleve hace un tiempo. La niña está pasando ahora por un mal momento, sobre todo por las situaciones estas.
20. **¿Hubo confrontaciones?** Sí, claro, ellos llegaban allí a la casa del padre y no había normas: no había horarios para comer, no había horarios de dormir, no había horarios de televisiones... Entonces, claro, llegaba a mi casa y en mi casa sí hay normas. Y se juntó con el colegio, que empezó a tener malas notas, y la responsable de eso siempre he sido yo, porque el padre no. Entonces entre esto, que la ponían en mi contra diciéndole que yo le había dejado a él por mi novio... Me la puso en contra y hubo muchas disputas en esa época. Entonces se fue a casa del padre, dejó de hablarme, hasta que vio la convivencia con el padre, y luego volvió. Cuando ya ha sido más mayor, ha visto lo que había realmente.
21. **¿Y su hijo?** El ya empezó a decir que no se quería ir con el padre o se iba, comía y luego se venía... No se quería ir con él, pero no decía ningún motivo, simplemente que no se quería ir.
22. **En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas?** No. Bueno ... He puesto varias denuncias porque mi hijo, por ejemplo, llegó a meterse una vez sal porque, el padre por lo visto se metió coca delante de ellos, y el niño imitó al padre. Cuando pasó eso, estuvimos preguntando y fue la niña la que dijo "es que mi padre se metió sal por la nariz". Esa denuncia sí está puesta pero la guardia civil me dijo que no iba a llegar a ningún sitio porque había sido consumo propio, aunque yo puse la denuncia igualmente, pero no llegó a ningún sitio.
23. **¿Ha habido alguna denuncia más?** Ha habido denuncias, porque vino a molestar a los niños de noche... Bueno han sido muchas noches, acusándome a mí de que yo no le he dejado a los niños, pero es que a la una de la mañana no se puede recoger a los niños, yo fui a poner una denuncia, pero los municipales intentaron arreglarlo hablando con él. Hasta que yo la última vez, que ya había cambiado de abogada, viendo que esto se repetía mucho, y yo me encontraba más fuerte, puse una denuncia, pero me costó mucho trabajo. Además, él tenía que haber pasado la noche en el calabozo porque tenía una orden de alejamiento, pero los municipales no se lo llevaron. En un principio hubo un juicio y allí la fiscal paró el juicio por un comentario que hizo él de amenaza. Y se pasó por lo penal, pero él debería haber pasado un fin de semana en el calabozo y nunca lo ha pasado.
24. **¿Cómo se sintió usted al denunciar?** Me sentí muy asustada, yo no lo había denunciado antes por otras cosas, me había amenazado con que me iba a quitar de en medio, con los niños me ha amenazado muchas veces, que se los iba a llevar y no los iba a traer, me denunció una vez por abandono de hogar, lo que pasa es que esa denuncia no llegó a ningún sitio porque abandono de hogar no sirve como tal, lo que sí es abandonar a los niños. Me ha amenazado varias veces con eso, de hecho, cuando le reclamaba la manutención, ya que él no me pasaba la manutención, o me iba pasando lo que le apetecía... Me amenazaba con que iba a pedir la custodia compartida, que no iba a ver más a los niños... Y después de eso sucedían accidentes, o sea, el accidente del coche, y accidentes en la moto también ha tenido...
25. **¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra?** No lo sé. Iban a hablar con él, le daban toques de atención... Sí, puede ser que no... Entre que costaba mucho trabajo poner una denuncia y, claro, yo ya tenía la denuncia por malos tratos, vives con miedo. De hecho, la denuncia del juicio no la puse yo la pusieron los médicos porque me tuvieron que llevar a urgencias. Se activó un protocolo. Se tiene miedo

o mejor pánico, hacia tu persona, hacia tu familia, los niños que se los tenía que llevar, de hecho, la niña era muy chica y le dieron la patria potestad.

26. **¿Qué consecuencias tuvo la denuncia? ¿Recibió algún apoyo a raíz de ella?** La de malos tratos, esa tuvo que pagar una multa, una parte para el Estado y otra para mí. Y una orden de alejamiento, a 500 metros, que yo tuve antes que saliera el juicio. Y luego estuve dos años con esa orden de alejamiento. Pero la orden de alejamiento no es más que un papel. La que se tiene que ir escondiendo eres tú, la que tiene miedo eres tú... Vaya que la orden de alejamiento en verdad te la ponen a ti.
27. **¿Y recibió algún apoyo a raíz de ella?** No, me llegó una carta del Instituto de la Mujer a raíz de otra denuncia que puse. De hecho, no sabía por dónde me tenía que mover, no sabía nada. Eso fue hace muchos años, me llegó porque lo volví a denunciar cuando vino a altas horas de la madrugada diciendo que se tenía que llevar a los niños y amenazándome... Y al pasarlo a lo penal le volvieron a poner una orden de alejamiento y le volvieron a poner una multa. Entonces yo ya había cambiado de abogada, tenía una abogada del Instituto de la Mujer y solicitamos trabajos a la comunidad, porque a él le pagaba la multa su madre.
28. **¿La denuncia influyó sobre el establecimiento de la custodia o el régimen de visitas?** No, nada. De hecho, yo denuncié hace poco el impago de las manutenciones, pero porque ellos ya eran grandes. Porque también me planteé denunciarlo, me dijeron que me podían poner la custodia compartida, llevárselos los fines de semanas alternos y las vacaciones que le tocaban, pero eso era un sin vivir, si llegan a poner la custodia compartida no sé qué hubiera pasado.
29. **¿Compartían un régimen de visitas? ¿En qué consistía?** Sí, yo los tenía siempre menos los fines de semanas alternos, y todos los miércoles también se los tenía que llevar. Las vacaciones eran a la mitad, un año las elegía uno y el otro los elegía el otro
30. **¿Había supervisión en estas visitas?** No.
31. **¿Ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a sus hijos?** Sí, venía a traer a los niños borracho, los niños mal vestidos, sin duchar, con la ropa rota, sin comer... Ellos siempre han sido malos para comer y cómo allí no había horarios de acostarse ni levantarse ni de comer, pues a lo mejor el niño había fines de semana, la mayoría, que ha hecho la comida del viernes por la noche y no ha comido más que chucherías.
32. **¿La violencia ejercida influyó en la custodia o en el régimen de visitas?** No.
33. **¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?** Sí, claro. Sociales y familiares.
34. **¿Cree que sus hijos se han visto afectados por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?** Sí, por ejemplo, si yo llamaba a los municipales, él pasaba delante mía con los niños en moto, sin casco, corriendo... la mayoría de las veces bebido, como amenazándome de que les iba a pasar algo... Y yo iba con los municipales y no sé lo que harían, pero al rato me escribían y me decían nosotros no lo hemos visto.
35. **¿Y en el ámbito escolar?** Sí, en la preadolescencia de la niña. Como ella tenía dos casas, pues no me gustan las normas de aquí me voy allí... Empezamos a tener muchos conflictos, porque, claro, la ponía en mi contra, tu madre es así, tu madre me dejó por el novio que tiene ahora... y la niña me lo echaba en cara. Cosas así. La ponía más rebelde.
36. **¿Y llegaron a tener comportamientos violentos con usted?** No, vamos a ver, genio, pegar portazos... Pero lo demás no. Sí que es verdad que yo he sido más estricta con ellos.
37. **¿Y a nivel emocional les afectó?** Sí, por el malestar que se generó en casa... Ella se fue con el padre, sin cogerme las llamadas, sin hablarme, sin nada...
38. **¿Y en las relaciones con sus iguales?** El niño siempre ha sido muy retraído y ella... No, yo creo que no.
39. **¿Cómo es la relación entre usted y su hijo actualmente?** Buena, y con mi hija también.

40. **¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de la violencia vicaria?** Sí, de hecho, estoy en tratamiento, cuando me encuentro mejor me dan el alta, va por rachas.
41. **¿Y sus hijos?** Mi hija está en tratamiento psicológico, y el niño no habla. De hecho, yo lo he llevado a la psicóloga porque lo he visto más bajo de ánimo y estuvo en tratamiento, además él lleva más tiempo retirado del padre y eso se nota. Y la niña, no dice nada, pero ahora que es más mayor y yo creo que es más consciente de todo lo que ha pasado, está viendo también que no ha estado a cuenta de ellos, pero ella se da cuenta ahora.
42. **¿Ha tenido pensamientos suicidas después de estos episodios? ¿Alguna vez ha llegado a intentar contra su vida?** Sí, si he tenido. Mira, me pasó una vez que como que todo esto me superó, y no encontraba aliciente, me fui al tren, pero no pasó ningún tren, como salí de trabajar tarde... Pasó una cosa muy extraña, porque yo era consciente, fui andando al tren y mi pensamiento era tirarme ...si yo hubiera visto un tren, pero después me hizo algo click y pensé ¿qué haces? ¿Con quién dejaba yo a mis niños? No sé, me asusté, ahí estaba en tratamiento y se lo conté a mi psicóloga. He tenido más, de hecho, cada vez que tengo rachas malas, tengo, no siempre, pero tengo pensamientos suicidas con los que voy luchando claro.
43. **¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas?** No, porque soy consciente de la violencia vicaria desde hace muy pocos años. De hecho, creo que los niños ya no tenían ni relación con su padre, fue cuando empecé a meterme en los movimientos feministas, empecé a hacer cursos, empecé a informarme, a leer, y ahí es cuando le he puesto nombre a lo que a nosotros nos ha pasado.
44. **¿Ha recibido alguna forma de apoyo por parte de profesionales o servicios sociales para abordar la violencia vicaria?** No, de hecho, no sabía que existían ayudas, he estado deprimida siempre, intentando sacar a mis niños adelante, intentando que no se enteraran de nada, que sufrieran lo menos posibles. No sé, como escudos. Yo no me he enterado nunca hasta que empecé en los grupos feministas, de hecho, el año pasado hice un curso de empoderamiento, hasta entonces yo sabía poco. El Instituto de la Mujer me mandó una carta cuando ya llevaba por lo menos cuatro años separada. Es verdad que de eso ya hace tiempo y supongo que no seguirá así. Mucha gente en el pueblo cuando se han separado o han empezado a sufrir violencia han acudido a mí. Solo solicité una ayuda para una prestación que daban, si no cobraba nada. Pero, yo no tenía al padre denunciado. Y ahí yo tenía la información. Pero por el miedo que tienes, sumado a que no sabe lo que vas a encontrar, cómo va a reaccionar...
45. **¿Y terapia psicológica?** Sí, privada. A terapia psicológica voy cada dos por tres. Y voy a ir a otro psicólogo. Es verdad es que cada vez tengo más rachas buenas, pero como ves está ahí.
46. **¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?** No. Primero porque a una persona que maltrata no se le puede dejar a un niño. Eso para empezar. Después hay muchos tipos de maltrato, cada maltratador lo es de una forma diferente, pero al final todos son maltratadores. Es verdad que ahora está algo mejor, con respecto a cuando yo me separé. Pero un maltratador no puede ser buen padre, porque es que si eres maltratador no eres buena persona.
47. **¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?** Pues yo creo que se tendría que tener perspectiva de género y apoyo a las víctimas. Es que la perspectiva de género es básica en todos los ámbitos. Es que claro, tú vas a denunciar y lo primero es si te creen, tú que vas mal y ellos que no te creen o no te tratan bien. No tienen la sensibilidad que tienen que tener a las personas que vamos a denunciar porque es muy difícil. Después, la ayuda económica. Porque claro, yo siempre he trabajado, pero hay personas que no se separan porque no tienen poder adquisitivo.
48. **¿Ha sentido alguna vez cuando ha denunciado que no la han tratado bien o que no han tenido la suficiente sensibilidad?** Sí, muchas veces. De hecho, hay municipales del pueblo con los que no me hablo porque me pasó que no venía a traer los niños. Me dijo el abogado: “no vayas nunca a los municipales, vete al cuartel de la Guardia de Civil”. Entonces, un domingo por la tarde que los tenía

que entregar, no los entregó y no me cogían el teléfono. Me fui al cuartel de la Guardia Civil, pero en mi pueblo los domingos por la tarde no trabajan. Entonces, llamé a un número de teléfono que había, que era la comisaría. Ellos se pusieron en contacto con los municipales de aquí y me llamaron y me preguntaron qué pasaba, yo les dije que tenían que haber entregado a los niños hacía más de una hora. Y me dijeron que se iban a poner en contacto con ellos. Luego me llamó el municipal amenazándome con tomar medidas contra mí porque los niños todavía no tenían que venir, que los tenían que entregar a las nueve de la noche, y que yo había montado un follón por nada. Entonces, fui al cuartel de los municipales y le di los papeles de la demanda de divorcio, pero él el municipal me gritó, y me amenazó diciendo que iban a tomar medidas contra mí. Sí. No me creyó.

Anexo 4. Transcripción de la Entrevista 3.

1. **Edad.** Cuarenta y uno.
2. **Nacionalidad.** Nacionalidad española.
3. **¿Dónde reside?** En Alicante, Comunidad Valenciana.
4. **¿Cuántos hijos tiene?** Tengo dos.
5. **¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?** Supongo que cuando me separé, tenía 34-35.
6. **¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos? ¿Y su ocupación actual?** Era enfermera y sigo siendo enfermera.
7. **¿Qué edad tenían sus hijos? ¿Y cuál es su edad actual?** Pues, el mayor tenía 6 años y el pequeño tenía 4 años. Actualmente tienen casi 12 y 10 años.
8. **De sus hijos, ¿cuántos fueron víctima de violencia vicaria?** Sobre todo el mayor, por la personalidad que tiene, el mayor es más manipulable y es más... de otra manera. El pequeño tiene las ideas más claras, tienen personalidades diferentes. Entonces al pequeño no le puede manejar.
9. **¿Sabe si lo intentó?** Pues, yo me imagino que a los dos, aunque es verdad que se centra sobre todo en el mayor.
10. **¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?** Es complicado, porque todo se empezó a desencadenar desde que nos separamos, mientras estábamos casados, bien, pero luego... Yo me separé porque descubrí que él estaba con otra persona, entonces, a raíz de ahí, a él como que se le chafaron todos los planes que tenía hechos, y entonces, empezó a manipular todo...
11. **En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?** Pues al principio sí conviví con él, porque cuando descubrí todo me quise separar, pero hasta que salió el juicio él no se fue de casa. Estuvimos conviviendo casi un año y medio.
12. **¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente?** No, no, algo físico no.
13. **¿Y psicológico? ¿Puede describirlo?** Pues, ahora me doy cuenta de que sí, pero antes como que le daba la vuelta y pensaba que era por otros motivos ..., porque estaba estresado o cualquier cosa y lo dejaba pasar un poco. Por ejemplo, con respecto a los niños, nunca les ha hecho especialmente caso, siempre me he ocupado yo de ellos. Pero, desde el momento en que dije que nos separáramos, de repente él que es mucho de aparentar, de cara a los demás, los recogía y se los llevaba porque era su derecho y yo no podía hacer nada, se los llevaba sin mi consentimiento y luego los traía cuando le daba la gana. O si yo tenía planes, no le importaban los planes que tenía yo...
14. **¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar violencia vicaria?** Si soy sincera, muchas veces no se reconocerlo hasta que no me lo dicen desde fuera, hablándolo. Por ejemplo, ahora mismo lo fundamental es que manipula a mi hijo mayor, sobre todo, para culparme de todo, para hacerme quedar a mí como mala, para que todo lo que él no puede hacer por motivos X siempre le acaba dando la vuelta, y yo tengo la culpa por algún motivo. Le habla mal de mí. Muchas veces cuando el niño ha estado un tiempo largo, por ejemplo, en vacaciones con él, luego ha tenido temporadas que

viene como súper agresivo conmigo, y se enfada por todo. Que yo creo que también es frustración de él, que no sabe gestionarlo. La custodia la tenía yo y siempre me amenazaba con pedir la custodia compartida, si no hacía lo que él me solicitaba o si no cumplía lo que él decía y al final pues bueno, consiguió que le dieran la custodia compartida. Me ha dicho mi hijo que a veces su actual pareja ha dicho tal o cual cosa y que si él me defiende encima le castiga la pareja de él. Y entonces, que él no le puede decir nada, que no me defiende porque le castigan si se pone de mi parte. Yo creo que su familia también, porque nunca ha habido especialmente buena relación, además yo no sé él qué es lo que ha contado exactamente de cómo son las cosas. Estoy segura que si se oye su versión y la mía de cómo ha pasado todo, no tienen nada que ver, porque él cuando está con ellos también se crece.

- 15. ¿Cómo afrontó su hijo estas situaciones?** El pequeño tiene las ideas muy claras, se adapta a todas las situaciones de una manera bastante buena, da igual que cambie los planes en el último momento, él se adapta, o si hay que ir a algún sitio, se adapta. Cuando se ha cambiado a la custodia compartida no ha tenido mayor problema. El mayor, sin embargo, es manipulable, porque él se siente responsable, su padre siempre le está diciendo: “ay, es que me quedo solo” o “es que no te puedo llamar porque estoy muy ocupado”. Y, el niño intenta siempre agradarle y no quiere que se enfade porque yo creo que siente que si se enfada con él, le va a dejar de querer o no le va a hacer tanto caso, siempre está intentando agradarle, siempre... Muchas veces el niño parece que es el padre, porque está súper pendiente de él o de lo que hay que hacer. Por ejemplo, esta tarde tiene el dentista. Yo se lo comenté ayer a ellos, simplemente para que lo supieran y el mayor empieza a decir, ¿y a qué hora es? Y yo le digo, vamos a ver, si yo ya se lo he dicho a él, tú no le tienes que recordar nada, pero él se siente responsable y todo lo que pueda ayudar o todo lo que pueda él encargarse, lo hace a favor de su padre.
- 16. ¿Ha tenido alguna conducta agresiva o algún tipo de confrontación?** A él le conviene creerse lo que le dice su padre, cuando él le dice una cosa y yo le digo otra, tiende a creerse lo que le dice él. Conmigo se enfrenta, pero, de forma verbal, se enfada y se frustra, porque no le consiento las cosas y porque también está chulito, no sabe a quién creer, sabe que él se desmiente en muchas ocasiones, pero prefiere hacerse el tonto, como que no se da cuenta, que sí que se da, pero yo creo que para él es más fácil hacer como que no.
- 17. En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas?** No, yo no lo sabía. Una compañera de trabajo me puso en contacto con una amiga suya que había vivido también situaciones de este tipo y hablando con ella, veíamos similitudes entre las cosas que le habían pasado a ella y las que me estaban pasando a mí. Y ella fue la que me lo dijo, yo no sabía ni que existía esto, lo había visto en la tele, pero no sabía ni que tenía un nombre en concreto ni me imaginaba que era algo que me estaba pasando a mí.
- 18. ¿Denunció estos hechos o los comunicó a alguna institución? ¿Cómo se sintió al hacerlo?** Pues alguna vez lo he intentado, pero visto lo visto se te quitan las ganas. Porque, por ejemplo, una vez que no sabía nada de mis hijos, (porque él cuando se enfada no me coge el teléfono, y no puedo hablar con ellos porque tengo que llamar al teléfono de él porque ellos no tienen móvil todavía), que estaban con él de fin de semana, estuve llamando como cinco horas sin parar y nadie me cogía el teléfono, ni me contestaba ni nada. Al final llamé a la policía para consultarles qué podía hacer, que no sabía nada y que estaba preocupada, y me dijeron que iban a mandar a alguien allí a su casa para ver si había alguien y si estaban bien, que ya me llamaban. Y no me llamaron ni se presentaron. Es más, al día siguiente fui a ver qué había pasado, fui directamente a la policía, me presenté allí, y la persona que me atendió me dijo que no había ninguna llamada ni ningún incidente registrado. Otra vez, tuve a los niños hospitalizados porque estando con él, tomaron benzodiazepina, y en los análisis de orina que les hicieron les salió positivo en benzodiazepina, que son ansiolíticos. Vino el trabajador social, la policía de menores, fuimos a declarar. Y la contestación de los policías fue que eso había pasado una vez y que si pasaba otra pues que entonces ya se tomarían medidas. Entonces al final piensas que, si vas, aparte de no hacerte caso, te tratan fatal. Porque yo cuando fui por lo de las llamadas, que no conseguía contactar

con ellos, me trataron fatal y me dijeron que, bueno, como que les dejara en paz, que era el tiempo de estar con él y que ya volverían cuando les tocara y que, si no volvían, pues que entonces les llamara y me pusiera en contacto con la policía. No te hacen ningún caso, y encima te miran te hablan de malas maneras muchas veces.

- 19. ¿Y cómo se sintió al intentar denunciar esto?** Yo realmente no quería ni denunciar, solo quería saber qué podía hacer. Me sentí fatal. Porque al final, yo no sabía qué iba a pasar y tampoco supongo que sea fiable que de repente aparezca alguien en tu casa y que estén los niños allí y vean... Aunque bueno, él sí que lo ha hecho conmigo, a la mínima cosa que se podía agarrar sí que me ha mandado la policía a casa, que luego sí que es verdad que se ha quedado en nada, pero sí que hemos tenido juicio. Como que a él le han hecho más caso.
- 20. ¿Y lo comunicó alguna otra institución?** No.
- 21. ¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra algún familiar o alguna amistad?** No, de hecho el apoyo de ellos lo tengo claro. Yo tampoco voy a hablar con todo el mundo, pero la gente con la que hablo de estas cosas, dudan por un momento, pero como están viendo que cada vez va a más y cada vez es peor, asumen que es verdad. Yo creo que en ningún momento se han cuestionado que no pueda hacerlo o que sea por otros motivos o que yo estoy esperando.
- 22. ¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra las autoridades?** Pues, la policía, por ejemplo, no le dio ninguna importancia. Y a la hora del juicio de la custodia compartida, de todo lo que aporté yo, pues eso, como que no... No cumple con la pensión de alimentos, no coge el teléfono, no paga los extras, ni cosas que yo considero esenciales para los niños, eso no se tuvo en cuenta para nada y lo único que valoraron es que ahora tiene un trabajo y un piso y entonces se puede hacer cargo. Tampoco miran nada más. Por lo menos en mi caso no han mirado nada más. De hecho, en la sentencia ni siquiera hablaban de mí, solo hablaban de él, de las condiciones que tenía, y que eran favorables.
- 23. ¿El agresor y usted comparten un régimen de visitas? ¿En qué consiste este régimen?** Ahora los tenemos por semanas. No, no hay supervisión de nada. Los lunes los recojo del colegio y ya se quedan conmigo hasta el lunes siguiente que los llevo al colegio. Y los jueves sí que hay visita del otro unas horas, del que no está con ellos esa semana. Y sí que tenemos derecho a comunicarnos con ellos por teléfono todos los días, de ocho a ocho y media, que además hay un horario, pero en mi caso se cumple a veces. Porque a veces no me cogen el teléfono, a la hora, entonces estoy venga a llamar, igual me cogen el teléfono a las diez de la noche o bueno, cosas así.
- 24. Si la respuesta es afirmativa, ¿ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a su hijo?** Sí, varios. Porque yo en Alicante no tengo familia. Entonces, algunas veces a la hora de recogerlos, sobre todo cuando estaban con él, que yo aprovechaba igual para trabajar en otro horario diferente al mío, o si me cambiaban el horario, intentaba ponerlo los días en los que estaban con él. Cuando he mandado a otra persona a recogerlos, le he avisado, y siempre me ha puesto problemas..., que ya va varias veces que no vienes este mes a por ellos, que si viene una persona que yo no conozco, me los llevo y no te los traigo... Siempre que puede poner problemas, los pone. Y a la hora de una recogida, sí que ha pasado. Sin embargo, él, cuando le ha parecido ha dicho que no podía venir, o que ese día que tenía visita, si me importaba quedarme con ellos porque tenía algo que hacer.
- 25. ¿La violencia ejercida influyó sobre el establecimiento de la custodia o el régimen de visitas?** En la custodia sí, porque obviamente, eso era su amenaza. He pedido la custodia y la ha pedido. En cuanto a los niños, cuando me dieron la custodia a mí, cuando nos separamos, le hicieron una valoración psicosocial, pero esta segunda vez no, porque él no la pidió, supongo que porque le preocupaba que no saliera a su favor, que es lo que le pasó la primera vez. Y yo tampoco la quise pedir por no meterles a ellos otra vez en todo este jaleo y tener que ir a hablar. Además, mis hijos son fieles a los dos, no van a decir nada malo de ninguno de los dos ante nadie, aunque lo piensen, de verdad. A mí sí pueden comentar alguna cosa y no todas, porque yo intento tampoco hablar de él en mi casa, pero a veces ellos, sobre todo el mayor, cuando no le cuadra algo que le ha dicho, cuando está preocupado por algo, sí que me lo

comenta. Y sí que me dijo, que lo de pasar una semana con cada uno, que le parecía un montón de tiempo y que prefería quedarse como estaba, pero también me dio miedo, porque tampoco sé cómo van a reaccionar ante una tercera persona. Supongo que no se lo preguntarán directamente así, pero me dio un poco de cosa meterles ahí, porque ahora se enteran más de todo, la otra vez cuando fueron eran pequeñitos y aunque sí que se acuerdan que fueron a un sitio a hablar con otras personas, pero no sé, yo creo que era diferente.

- 26. ¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?** No, a las mías no, porque de hecho incluso amigos comunes, que tenemos los dos, no que se han posicionado, o algunos sí y otros no, pero como le conocen de antes, les cuadra este tipo de comportamiento. Yo hay cosas que ahora sí que veo que ya tenía de antes, pero hay otras que no. Lo que pasa es que para quien que no le conoce, para alguien nuevo, es el padre perfecto, la persona perfecta y el mejor del mundo en todo.
- 27. ¿Cree que sus hijos se han visto afectados por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?** Sí, sobre todo el mayor, porque tiene un conflicto interno no sabe a quién creer y siente que necesita la atención de su padre y no la tiene, o no tanto como él quisiera. Él no le ha dado la atención que él quisiera, pero le excusa siempre. Y yo sé que lo pasa mal, porque, le dice, ¿me vas a llevar mañana? Él le dice sí, y al día siguiente igual no le llama. Entonces, mi hijo se autoconvence y dice, seguro que es que ha estado trabajando mucho y no ha tenido ni un momento para llamarme, se consuela pensando que ha sido una cosa de fuerza mayor.
- 28. ¿Y en el ámbito escolar ha notado alguna consecuencia?.** Hasta ahora no, pero también es verdad que lo de la custodia compartida es muy reciente. Entonces, estoy esperando acontecimientos, a ver este trimestre qué tal. Pero sí que me preocupa, porque, por ejemplo, allí, el premio es la tablet para tenerlos contentos y que no dejen que se vayan, pues, no. Y para que no se peleen, estar con la tablet. Entonces, si se pasan en tres horas al día con la tablet, el tema deberes ya veremos.
- 29. ¿Y sus hijos han tenido algún comportamiento agresivo a raíz de esta manipulación?** Sí, el mayor, ha chillado como un histérico total, descontrolado completamente, ha pegado un puñetazo a la pared o ha tirado algo al suelo. Han sido momentos puntuales, pero suelen coincidir después de pasar una temporada con él, como en vacaciones que están 15 días, antes era un fin de semana el que pasaba y tampoco era un tiempo suficientemente largo, supongo, pero cuando han pasado los tiempos así, sí.
- 30. ¿Y a nivel emocional ha tenido alguna consecuencia?** Y he estado con ansiolíticos mientras duró la convivencia desde que salió el juicio hasta después del juicio, luego ya me quedé más tranquila. Yo cualquier mínima cosa que tenga que comunicar con él, (que solo nos comunicamos por email porque me bloqueó el WhatsApp y ha bloqueado toda la base de comunicación excepto el email) ya el tener que escribirle un email me crea un nivel de ansiedad, aunque sea para decirle que los niños tienen una excursión, ya me pongo súper ansiosa y, cada vez me cuesta más. Es decirle algo, cualquier cosa, aunque sepa que tengo razón y que no lo puedo dejar pasar, me crea muchísima ansiedad. Y si me llama la abogada, por ejemplo, porque hay alguna novedad, también.
- 31. ¿Cómo es la relación entre usted y su hijo actualmente?** Bueno, yo creo que es muy difícil, porque no tengo ni idea de cómo va a estar. Aunque mejoró, y mi relación con él es buena, él nota, supongo, el cariño que le falta por otro lado, se va haciendo mayor, adolescente, y también los adolescentes como que tienden a despegarse más. Aunque, el mayor sí que está últimamente pegado a mí todo el día, sobre todo desde lo de la custodia, todo el día dándome abrazos y cuando salimos a la calle va de mi mano. El pequeño sigue básicamente igual, porque siempre ha sido súper cariñoso, especialmente conmigo, y sigue siéndolo. Pero veo en el mayor también está empezando a ser súper inseguro en todo y necesita validación externa y todo lo que hace te pregunta, y yo intento darle autonomía, pero no... parece que vamos para atrás, porque está súper inseguro en cualquier cosa que hace.

32. **¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de este delito?** Supongo que el tema de los ansiolíticos, la ansiedad que tengo, yo que jamás había tenido ansiedad, me había puesto nerviosa por cosas, pero la ansiedad ésta de no poder respirar no.
33. **¿Y sus hijos?** Ellos es difícil valorar cómo podían haber sido, porque claro, lo llevan viviendo desde que eran pequeños. Y yo sé, veo cosas que de mi hijo mayor en otras situaciones no le pasarían, como la inseguridad, el asumir el rol de hacerse cargo, de recordarle a su padre cosas, o de estar pendiente de cosas que a él no le corresponden. Cuando está allí, tiene que madurar mucho, ser súper responsable y, además, no sé si se centra en él, y como es el mayor, le cargan con demasiadas responsabilidades.
34. **¿Ha tenido pensamientos suicidas después de estos episodios? ¿Alguna vez ha llegado a intentar contra su vida?** No, por suerte no. Siempre he tenido muy claro que yo estoy por encima de todo esto y que mis hijos están ahí.
35. **¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas? ¿Qué tipo de recursos ha utilizado?** No. Cuando empecé con la ansiedad, lo dije en el centro de salud, mi médico de cabecera me dijo que no podía hacer nada, que si necesitaba ayuda psicológica, podía solicitar que me valorara un psicólogo. Pero no lo hice porque no me siento cómoda, de todas estas cosas hablo con la gente cercana, pero no para comentarlo con alguien, encima cuando ya ha pasado todo. Y luego, con la chica con la que contacté, ella tiene un grupo, nos pasó el enlace, por si queríamos hacer esta encuesta y tiene un grupo de violencia vicaria, me agregé al WhatsApp que tienen, en el que hablan y comparten experiencias... Y no me sentía cómoda, yo no tengo nada que ver con eso. Estuve un rato y me tuve que salir, porque el escuchar cosas que se pudieran parecer lo más mínimamente a lo que yo estaba pasando, me creaba más angustia de lo que pudiera pasar después, que lo que me pudiera ayudar el compartirlo o el saber. Entonces, preferí no estar y no saber.
36. **¿Y sus hijos han recibido algún tipo de ayuda?** No, a veces me he planteado si sería bueno que acudieran a un psicólogo, pero como tengo que tener autorización del padre, la verdad es que no.
37. **¿Ha recibido alguna forma de apoyo por parte de profesionales o servicios sociales para abordar la violencia vicaria? ¿Y sus hijos?** No.
38. **¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?** Pues creo que no. Porque cuando estuvieron mis hijos hospitalizados, vino la trabajadora social y habló con ellos y habló con el padre. Conmigo ni siquiera iba a hablar, lo pedí yo, no iba a tener la entrevista conmigo, se lo pedí y la tuvo, yo le comenté cosas, me dijo que sí me quedaba más tranquila, avisaba a la policía de menores y le dije que sí, pero vamos que ella ni siquiera se había planteado avisar a la policía. Nunca se supo qué pasó. Mis hijos, juran y perjuran que no se tomaron nada. Obviamente yo pienso que fue su padre el que les dio algo de alguna manera, no sé cómo. Porque mi hijo pequeño, que tenía cuatro años, en su casa dormía a la siesta siempre que iba, en la mía no dormía nunca y yo me preguntaba, ¿cómo hará para que duerma allí? Digo, se aburrirá, para que se duerma o qué hace. Y cuando salieron del hospital no volvió a dormir la siesta nunca más. Lo cual ya me hace pensar cosas raras, a saber desde cuándo estaba pasando esto. La policía no le dio mayor importancia, me dijeron “es que solo había pasado una vez”. Pero bueno, pues ya me vuelvo yo también un poco paranoica, a veces tengo en mi casa un test de drogas en orina, por si algún día les veía raro cuando venían, hacérselo. Entonces, cuando no me cogen el teléfono de forma repetitiva, pues ya empiezo a pensar cualquier cosa.
39. **¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?** Pues no lo sé, pero por lo menos que te escuchen. Porque yo entiendo que igual hay personas que van y, como en todo, se puedan aprovechar de la situación o acusar injustamente a alguien. Pero tampoco creo que sea lo habitual. Entonces, cuando alguien va porque tiene un problema y pide ayuda... por lo menos que se le escuche. Es que en mi caso no se ha hecho absolutamente nada, nunca.

Anexo 5. Transcripción de la entrevista 4.

1. **Edad.** Cincuenta y nueve.
2. **Nacionalidad.** Española
3. **¿En qué comunidad autónoma reside?.** Andalucía.
4. **¿Cuántos hijos tiene?** Tres.
5. **¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?.** Empezó más o menos con la separación. Tenían 22, 18 y 11. Y yo pues diez años menos, cincuenta.
6. **¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos? ¿Y su ocupación actual?.** Médico, y lo sigue siendo.
7. **¿Cuál es la edad actual de sus hijos?.** 31, 27 y 20.
8. **De sus hijos, ¿cuántos fueron víctima de violencia vicaria?.** Todos.
9. **¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?** Cuando empezó todo nos separábamos, o sea, de ruptura.
10. **¿Estaban casados antes?** Sí. A ver, el detonante de los hijos fue a partir del momento de la ruptura, pero ya había empezado antes, siempre empieza antes. Si no, no te divorcias.
11. **En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?** No.
12. **¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente? ¿Puede describirlo?** Sí, claro. Insultos, desprecios, comentarios humillantes... Y una vez me llego a empujar.
13. **¿Su hijo fue testigo de alguno de estos episodios? ¿Cómo reaccionó?** Claro. Él empujó y los insultó al principio, cuando se separó. Mi hijo mayor era muy pequeño, no puede recordarlo, era un bebé. Se quedaron callados.
14. **¿Recuerda con qué frecuencia era?** Al final, constante. A cualquier oportunidad.
15. **¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar violencia vicaria?** Lo que hizo fue, de alguna manera, enseñar a mis hijos a tratarme de la misma manera, enseñarlos a despreciarme. Terminó, con uno desde el principio, y con el otro también, rompiendo el vínculo materno filial. Mis hijos terminaron tratándome como me trataba el padre.
16. **¿Era verbal?** Sí. Me ha llegado a decir cosas sensibles. Y “que no vas a volver a ver a tus hijos en la vida”, por ejemplo. Y mi hija no entró en el juego y fue eliminada automáticamente de toda su familia paterna, empezando por el padre y siguiendo por toda la familia. No tienen relación con ella.
17. **¿Cómo afrontó su hijo estas situaciones?** Muy mal. Estaban perdidos. Para mis hijos, lo que sé de ellos, estuvieron con una ruptura moral brutal, cambiaron totalmente.
18. **¿Hubo enfados o confrontaciones con ellos?** Sí, el mayor desapareció, se fue con el padre y se fue alejando. Fue automático, dejé de verlo, solo lo veía en los intercambios del pequeño, que era menor de edad. Y el pequeño, con el tiempo, llegó a gritarme, a insultarme y a agredirme. Fue el que quedó viviendo conmigo.
19. **En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas?** Sí, pero también era consciente, además me lo dijeron los abogados, que era muy difícil demostrar un tipo de violencia sin lesiones físicas. Que me iba a meter en un fregado, que probablemente iba a salir mal, que iba a empeorar la situación. Entonces no me metí.
20. **¿Denunció estos hechos o los comunicó a alguna institución?** No, los estoy denunciando ahora, aunque sí lo puse en conocimiento.
21. **¿En conocimiento?** Sí, en conocimiento. Los abogados siempre han sabido lo que estaba pasando, pero el abogado no ha actuado en consecuencia.
22. **¿Los comunicó a alguna otra institución?** Yo solicité ayuda al Instituto de la Mujer. Y estaba el juzgado, yo pensaba que el juzgado iba a solucionar el tema. Hemos estado un montón de años pleiteando en un juzgado de familia. Y ahora seguimos.

23. **¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra?** A veces sí parece como que tienes que estar convenciendo y demostrando lo que hay. Claro, cuando tú lo has vivido, es muy difícil y muy evidente, y tienes mil situaciones que puedes contar. Pero hay gente que hasta que no ven pruebas o un relato muy coherente dudan que un padre o un hombre que no se haya juzgado. Pero cuando tú lo has vivido, es muy evidente. Entonces, eso tratamos de hacer.
24. **Y en el juzgado, ¿sintió que dudarán de su palabra?** No, en el juzgado desde el principio han sabido la situación y lo han tenido claro, lo que pasa es que lo que han sido es totalmente ineficaces para resolverlo.
25. **¿Qué consecuencias tuvo la denuncia? ¿Recibió algún apoyo a raíz de ella?** Pues no lo sé. Es que hay dos hijos de los que no sé nada, no sé si habrá ayudado a que se enroquen más en la postura de no tener relación conmigo, yo creo que es un problema que no se puede resolver. Me ha llegado de forma indirecta que querían que yo quitara la denuncia.
26. **¿Recibió algún apoyo a raíz de ella?** No. Yo tengo a mi familia y mis amigos y ya está.
27. **¿El agresor y usted comparten un régimen de visitas? ¿En qué consiste este régimen?** No, mis hijos ahora mismo son todos mayores de edad. Cuando nos separamos, había un menor, y me dieron a mí la custodia en exclusiva por el bienestar del menor, pero al año y medio de la sentencia, el padre se lo llevó, teniendo yo la custodia, y no volví a verlo. Sí, se la atribuyó él de facto, y ya está. Y eso jamás se ha arreglado. A pesar de que yo recurrí a la justicia, una y otra vez ha incumplido todas las sentencias y ya está, no le ha pasado nada todavía. Cuando fue la sentencia llevaba año y medio sin ver a mi hijo. Y le dimos la custodia, con muchas amenazas, y con sanciones económicas fuertes si incumplía las visitas conmigo. Pero jamás cumplió ninguna visita. Y el juzgado ha tenido conocimiento y jamás ha cumplido ninguna sanción. Las visitas eran libres, en punto de encuentro. Pero nada, jamás cumplió ni una. Intentaba recogerlo y me decían que no, que no me iba a ver y ya está.
28. **¿Ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a su hijo?** Al principio sí, antes de que tuviéramos sentencia, el niño se quedó viviendo conmigo, con un régimen de visitas amplio con el padre, fines de semana alternos. Y tuve conflicto con el padre en el intercambio, con lo cual dejé de subir y lo recogía en la calle, y le dije que tampoco podía venir a mi casa, le hablaba en el portal, arriba del rellano de la casa le dije que nunca más.
29. **¿Puede describir este conflicto?** Bueno, es una persona verbalmente muy agresiva, una de las veces que fui a su casa con mis padres, nos gritó como un energúmeno, que aquello era ahora su casa y allí mandaba él a grito pelado. Y, en otra ocasión, que vino él a recoger al pequeño, una vez que ya teníamos la sentencia inicial, intentó pues a herirme en el portal de mi casa, diciéndome que se hacía lo que él quería, despreciando y haciendo comentarios humillantes y le dije que ya nunca más que se acabó que yo no tenía por qué aguantar eso.
30. **¿Considera que la violencia ejercida influyó en su régimen de visitas?** Claro, se llevó al niño y ya está, se acabó. Lo impuso. Y bueno, eso es una sustracción de menores. Incumplió sentencias y le dio igual.
31. **¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?** Claro, por supuesto, yo he estado años penando.
32. **¿Cree que sus hijos se han visto afectados por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?** Claro, están fatal. Unos hijos que no tienen relación con su madre sin que haya motivo alguno, es terrible enseñarles a devolver mal por bien a la persona que más les ha cuidado y a quien le deben la vida. Es una ruptura total de cualquier regla básica del funcionamiento humano, la reciprocidad de si “yo te ayudo tú me ayudas”, hacerles creer a las personas que tú puedes ir por la vida siendo la persona más desagradecida del mundo sin motivo alguno es terrible. Es socavar totalmente la psicología y hacerles romper con una persona a la que querían. Yo tenía una muy buena relación con mis hijos de siempre, es tremendo romper con tu principal figura de apoyo y de apego, es terrible, cómo van a estar bien no pueden estarlo.

33. **¿Y les afectó en el ámbito escolar?** Sí, mi hijo pequeño pasó de todo sobresaliente, a suspender seis cuando tenía que irse con su padre, y así se pasó varios años. Mis hijos no han dado el rendimiento que tenían que tener, mi hija llevaba delante dos años de la escuela y me dijo que no tenía nada que hacer.
34. **¿Afectó en la relación con su hijo?** Claro, yo con mis dos hijos varones no tengo ninguna relación. Ellos no quieren saber de mí.
35. **¿Han tenido alguna conducta agresiva?** Sí, claro, discusiones, empujones.
36. **¿Y emocionalmente?** Claro. ellos cambiaron totalmente. De ser niños muy buenos, amables, educados, a ver a tus hijos gritando, insultando, despreciando, irritados, tristes.
37. **¿Afectó en las relaciones con sus iguales?** Sí. Igual que se aislaron de mí, se aislaron de sus amigos. Mi hijo pequeño se distanció hasta de su mejor amigo, porque, claro, lógicamente, tenían relación conmigo, esa familia. Se alejaron de todo lo que les pudiera recordar o de todas las personas que le pudieran dar una visión diferente de lo que les estaba inculcando por el otro lado. Por lo que yo veía, empezaron a tener una relación con los amigos, pues, diferente. Todo eso produce muchas alteraciones. En algunos, pues, falta de autoestima, dependencia, comportamientos que antes no tenían.
38. **¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de este delito?** Sí, claro. Yo era una persona lo más optimista del mundo y positiva. Y, bueno... He estado fatal, he tenido una depresión enorme que todavía deja rastro.
39. **¿Y sus hijos?** Mis hijos, algunos tienen rasgos de trastorno de personalidad.
40. **¿Ha tenido pensamientos suicidas después de estos episodios? ¿Alguna vez ha llegado a atentar contra su vida?** No.
41. **¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas? ¿Qué tipo de recursos ha utilizado?** Sí, estuve en el Instituto de la Mujer en dos ocasiones. Y me siguieron durante un tiempo. Luego tengo amigos que son médicos como yo y me han ayudado mucho. Pero bueno, no tenía que ir a la consulta, lógicamente. Y hasta luego, en cuestiones privadas también mucho. Desde psicoterapias y... Durante años. Yo soy solvente económicamente y todos los temas económicos, que esto es una ruina si quieres luchar por tus hijos. No he necesitado ayuda de las instituciones y no te la dan. No, tienes que ser pobre como las ratas. Para que te ayuden económicamente y esto... Plantear todo esto a nivel judicial es... Yo llevo diez años pleiteando y sigo. Es una ruina.
42. **¿Ha recibido alguna forma de apoyo por parte de profesionales o servicios sociales para abordar la violencia vicaria? ¿Y sus hijos?** No, ninguna. Bueno psicólogos privados. Y el tiempo que estuve en el Instituto de la Mujer, que eso se perdió, la psicóloga se dio de baja y nunca jamás me volvieron a llamar. Y ya volví a lo privado otra vez.
43. **¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?** No.
44. **¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?** Bueno, lo primero es que tienen que conocer bien los profesionales lo que es la violencia vicaria, que muchos no saben. No son capaces de detectarla. Si no lo detectan, no existe. No pueden intervenir y saber cómo intervenir. Y la justicia no está haciendo la labor de protección de las víctimas que debe de hacer. Si eres mujer e intentas proteger a los hijos de un padre maltratador, terminas en la cárcel. Pero si es el hombre el que sustrae a los menores sin motivo alguno y la justicia lo sabe, en mi caso y muchos otros que yo conozco, sabía perfectamente lo que estaba haciendo, no les pasa nada. En la justicia patriarcal, donde a los padres se les rodea de un aura que el padre es que es el padre y no se le cuestiona, o si se le cuestiona no se le sanciona por ello. En cambio, las mujeres nos están atando las manos para proteger a nuestros hijos. Y recurrimos a la justicia y no nos ayuda. Se convierte en un auténtico calvario. Porque además tienes la expectativa de que te van a ayudar y al final lo que hacen es que se prolongan las instrucciones y no te llevan a la justicia. Y no como el que hasta sabiéndose lo que está ocurriendo no le ponen solución. Y está ayudando a aquel problema a donde porque le están dando alas. A esto. A todos los sujetos. No nos

están protegiendo. Ni a las mujeres ni a los niños. Estamos totalmente a merced de estos individuos. Esa es mi sensación y mi percepción.

Anexo 6. Transcripción entrevista 5.

1. **Edad.** Cuarenta y dos.
2. **Nacionalidad.** Española.
3. **¿En qué comunidad autónoma reside?** En Madrid
4. **¿Cuántos hijos tiene?** Uno.
5. **¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?** Bueno, es que yo sigo... Empezó en marzo del 2023, o sea, un año menos, fue en verano, cuando ya me di cuenta de lo que estaba pasando.
6. **¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos? ¿Y su ocupación actual?** En ese momento estaba desempleada. Yo trabajaba, pero dí a luz el 1 de abril de 2020 y tuve que teletrabajar con mi hijo encima porque estaba con la lactancia y la pandemia. Después me despidieron y trabajaba como secretaria en una correduría de seguros, nos conectábamos de manera online, desde casa. Y me despidieron en abril de 2021.
7. **¿Y actualmente cuál es su ocupación?** Soy maestra y estoy dando clases en un instituto y doy clases particulares por las tardes.
8. **¿Qué edad tenían su hijo? ¿Y cuál es su edad actual?** El niño tenía tres años y ahora tiene cuatro años, sólo tengo uno afortunadamente porque si tengo más ya me muero. Por ejemplo, el niño se puso malo el lunes con su padre y no fue al cole, el martes lo llevé al cole porque no tenía fiebre, estaba con tos, el miércoles se lo llevó el padre que yo ya lo llevé al hospital para asegurarme que iba a estar bien porque luego él no lo llevó al médico. Le pido a que lo lleve a la pediatra hoy viernes y me llama la pediatra para decirme que el padre no lo ha llevado. Le escribo al padre y me dice que ya le lleva él a la pediatra de su localidad. Y aquí estoy incomunicada porque hablé con él ayer, hoy he intentado hablar con el niño y no ha habido manera, para que te hagas una idea de las cosas que hacen estos seres.
9. **¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?** Nosotros empezamos la relación en el 2017. Él tenía ya dos hijas de dos matrimonios anteriores con la custodia compartida y nada, las madres lo típico, las madres estaban locas, las madres eran tal... que pobrecito, que mala suerte había tenido. Y claro, con el tiempo me he dado cuenta de que de mala suerte, nada. Y nosotros nos separamos cuando el niño tenía un año, pero estuvimos con idas y venidas. Y ya cuando cumplió dos años realmente lo dejamos, y al dejarlo del todo fue cuando empezó.
10. **En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?** No.
11. **¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente? ¿Puede describirlo?** Fue justo antes de que nos separásemos. Por ejemplo, levantó una vez la cuna estando el niño dentro, dio un puñetazo... Todo era porque yo quería seguir trabajando y le pedí que nos repartiésemos los turnos. Lo mío eran solo bofetadas y luego "es que estás gorda, no vales para nada, siempre te estás quejando". Y yo me quejo porque no doy abasto.
12. **¿Su hijo fue testigo de alguno de estos episodios? ¿Cómo reacciona?** No, no, porque era muy pequeño y afortunadamente no se acuerda, cuando levantó la cuna no tenía ni un año. Lo está sufriendo ahora que tiene 4 años, los cumplió el 1 de abril, y en el colegio me dicen que está más despistado, que está peor, que no atiende en clase.
13. **¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar violencia vicaria?** Mi hijo llegó del verano llamándome puta y dándome patadas, que me dé una torta, que de repente estemos en el salón y coja el mando y lo tire a la pantalla de la tele, que abra la puerta del salón y la cierre sabiendo que está alguien ahí y que puede hacer daño, que a mi padre le diga. eres tonto, y a mi madre, que escupa a uno de sus mejores amigos... Pero claro, socialmente estos niños luego tienen muchos

problemas. Yo tardo en hacerme con él tres días, el miércoles ya vuelve a estar normal. Y justo a la semana siguiente se tiene que ir... Yo me estaba haciendo cargo de él tres años, y cuando me mudé a otra localidad, el padre entonces dijo que quería la custodia compartida, está una semana conmigo de lunes a miércoles y luego con el padre está de miércoles a lunes .. Después de que he estado con el niño tres años ocupándome de él y el padre aparece de repente y venga aquí lo que necesite es el hijo.

- 14. ¿Cómo afrontó su hijo estas situaciones?** Está hecho polvo, no se entera de nada, está como ausente, intenta como inhibirse y ya no es tan cariñoso como antes, ni conmigo, ni con sus amigos, ni con nadie. Él era un niño súper extrovertido, ahora es más retraído, antes tenía como un trato más cordial, ahora ya no quiere relacionarse con la gente. Yo lo noto más arisco, como que ya ve que hay adversidad en el mundo. Si empieza a tener este tipo de sentimientos tan pequeño, con cuatro años, yo creo que eso al final le va a marcar de adulto. Y es lo que a mí me da mucho miedo y rabia, porque yo he cuidado muchísimo su emocionalidad. Y el padre sabe cómo soy yo. Además, soy maestra y que sé lo que pasa, trabajo mucho con adolescentes con trastornos disruptivos y sé que mi hijo va a estar en esa línea. Y luego es muy difícil encauzarles, porque son personas que tienden a la depresión, que se ha visto dañada su autoestima, Entonces, por ejemplo, con el tema de las rutinas, pues, un niño que antes se lavaba los dientes él solo, ahora no quiere, antes se ponía los zapatos solo y ahora no quiere... Cuando viene el lunes, no se quiere despegar de mí, esa dependencia tampoco es buena.
- 15. ¿Y se ha enfadado con usted o ha habido confrontación?** Sí, me dice mi papá te paga dinero para que me compres un coche todos los días. Cree que con la pensión nos vamos a hacer ricos. Bueno, el padre le ha comprado tres coches, de estos grandes teledirigidos... Increíble. Un día, al volver del parque, me dice, ¿papá y tú no sois amigos? Y le digo, sí, somos amigos. Se enfadó, me miró y me dijo, no, es que no sois amigos, o sea, él es consciente de la situación, al ver que yo no estoy ahora tanto tiempo con él, lo que hace que también reaccione.
- 16. En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas?** Que era un delito, no, lo que pasa es que es muy difícil demostrarlo, yo tengo grabaciones, pero parece como que tú le estás induciendo Ahora, a día de hoy sí que sé que es un delito. De hecho, a mi hijo le llevo a pediatría social para ver si conseguimos que diga algo en algún momento y podemos hacer algo. yo entiendo que es su padre, pero que actúe bien, ¿qué madre no va a querer tener un poco de tiempo para ella? ¿Para trabajar más o para relacionarte más? Yo no tendría problema en una custodia compartida de manera progresiva. A ver, mi hijo tiene cuatro años, para mí lo ideal es, que, con ocho o diez años, se llegue a la compartida y no pasa nada., su padre tiene vida y yo tengo vida. Y yo puedo hablar con él y su padre puede hablar con él cuando quiera. Yo soy la tercera, la madre de su tercer hijo, y con las tres tiene problemas. Además, el modus operandi con las tres es igual, cuando lo deja, se busca otra novia, y ella es la que tiene que hacer de madre del niño, y la madre tiene que desaparecer, porque a él no le conviene que esté ahí la madre, y hay que hacer lo que él dice. Es que el mío es de manual, tres de tres y encima es tan sibilino, que parece que las tres somos las locas. Yo quería que el colegio quedase como un espacio virgen, de anti conflictos, pero como yo en Semana Santa fui a la policía, él ahora, el miércoles dijo que le tenía que recoger él, yo dije que no y se lió, me tuve que reunir con dirección, siempre es la madre la que se tiene que reunir con los directores, y ya la profesora me mira con una cara, pues que mire como quiera, paso de todo lo de alrededor. Al final todo es un desafío, y yo me voy a la policía, y espero y confío que no le den la compartida. Hoy, por ejemplo, lo lleva el a la pediatra, y todavía estoy esperando a que me diga lo que le ha dicho la pediatra a su localidad, y esperando a poder hablar con mi hijo.
- 17. ¿Denunció estos hechos o los comunicó a alguna institución? ¿Cómo se sintió al hacerlo?** La psicóloga sí que lo sabe, la de la Concejalía de la Mujer. Yo al comunicarlo me sentí liberada, porque yo maltrato no... Aunque la psicóloga diga que sí, o puede ser que psicológicamente... Él tiene su segunda hija en la Comisión de Tutela, y me llamaron para preguntarme y yo, claro, no dije absolutamente nada, porque con este señor es mejor no tener problemas. De hecho, dijo que si la madre

de su segunda hija y yo nos poníamos tontas... porque su primera mujer pasa no quiere saber nada, ella se ha concienciado de que la niña quiere estar más tiempo con el padre y ella, pues cuando la niña la llama pues le dice: ahora yo no puedo, esa mujer ya ha hecho su vida, porque desde el principio no ha podido ver a su hija y ahora a tampoco quiere que la utilice cuando su padre no pueda estar ella. Yo también la entiendo. Y la segunda hija está en una comisión, porque ella había empezado a decir que le pegaba, que yo nunca ví que le pegara, ni tuviese un mal gesto hacia la niña., sí oí que le decía: tu madre es una puta, ese tipo de cosas... Y la niña quería estar más tiempo con su madre y no quería estar con él... Empezó hace cinco años. justo cuando me quedé yo embarazada.

18. **¿Cuándo lo denunció o lo comunicó?** Cuando yo pedí ayuda fue en septiembre del año pasado, del 2023.
19. **¿Cuánto llevaba en esta situación?** Pues ya llevaba desde el 2022, porque en el 2021 nos fuimos hasta de vacaciones juntos, y tampoco estábamos tan mal. La relación se había roto, pero claro, como él seguía manejando todo, cuanto ya no te dejas manejar, ya eres la mala.
20. **¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra?** En el juzgado no se creen nada de lo que yo diga. Lo que dice el padre va a misa, pero lo que diga yo, cero patatero. Es increíble. Pero es así. Que a mí ya me lo dijeron, vete preparada porque vas a ser la mala. Y yo decía: ¿por qué vamos a ser las madres las malas? Pues sí, es así de triste. Los juzgados son patriarcales.
21. **¿Y amistades o familiares?** Lo bueno de todo esto es que te hace más fuerte, te hace ver lo que lo que quieres y lo que no en tu vida, antes era una persona que no sabía decir que no , yo creo que el perfil de la mujer que sufre esto, todas las que conozco, son súper buena gente, somos personas débiles que no saben decir que no, nuestra autoestima no está como debería de estar.
22. **¿Qué consecuencias tuvo la denuncia? ¿Recibió algún apoyo a raíz de ella?** Bueno, fue él que interpuso la demanda, para poder quedarme dos meses más en el piso porque no quería pagar el alquiler y entonces se le interpuso una demanda, y él pidió custodia compartida y entonces le dieron los días que tiene ahora. A raíz de ella, recibo el apoyo de mi familia, mi padre, porque para el resto de personas eres mala malísima a nivel amigos y demás, menos mi madre.
23. **¿El agresor y usted comparten un régimen de visitas? ¿En qué consiste este régimen?** Sí, él está de miércoles a lunes y conmigo está de lunes a miércoles, es como una compartida.
24. **Si la respuesta es afirmativa, ¿ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a su hijo?** Yo trato de evitar problemas cuando me despido de él y por prudencia me la ha dicho la abogada que grabe las entradas porque como luego yo soy la mala para que no digan nada, porque en una de las entradas dijo que yo llame a su madre puta y yo no lo hice, pero la jueza puso en el auto: llama a la madre puta, solo porque lo dice él, es que es muy fuerte
25. **¿La violencia ejercida influyó sobre el establecimiento de la custodia o el régimen de visitas?** Yo creo que realmente estaba muy baja de ánimo, a lo mejor tenía que haberme buscado una abogada más potente, creo que ese es nuestro error, que desde el principio vamos como pollos sin cabezas las madres, porque él tiene un gabinete de abogados y económicamente mi abogada es de oficio, yo no puedo competir con una persona que tiene un gabinete de abogados ocho abogados para él con las tres madres y yo tengo una de oficio que cobra 200 euros y que tampoco va a estar ahí presente para todo lo que necesites, estas personas descuelgan el teléfono y ya tienen a su bufete ayudándoles y claro, económicamente nosotras, ¿por qué estamos más débiles? porque en el trabajo, tú te pides la reducción de jornada, con lo cual ya ganas menos dinero, tú eres la que pierde su puesto de trabajo con lo cual luego búscate la vida como puedas, búscate un trabajo que tenga unos horarios compatibles con la crianza de tu hijo, porque si no te puedes jugar que le den la custodia a él porque tiene más tiempo con el niño, ¿dónde se quedan los derechos de la madre?. ¿No se da en cuenta en el juzgado que, si la madre pierde derechos, pierde el niño o si el padre pierde derechos también? Que al final el perjudicado es el niño porque necesita a su padre y a su madre, pero un padre y una madre que se comporten en

condiciones. Si el padre se comporta en condiciones ¿qué problema voy a tener de que el niño esté con su padre? Por Dios.

26. **¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?** Yo socialmente me he vuelto más prudente, antes confiaba en todo el mundo, aunque me sigo relacionando bastante bien. En la asociación en la que estoy, vecinal, que me ha dado la vida, ellos saben el problema que tengo, vamos a hacer una charla merienda con la asociación de violencia vicaria y vamos a empezar a trabajar un poco en esto, también estoy en los consejos sectoriales, en infancia, porque quiero que se cuide a los niños y en docencia, como soy maestra, también quiero que se le dé visibilidad en los colegios, porque no tienen ni idea, no hay formación, como la profesora de mi hijo, está viendo que llega mal, no sabe qué le pasa, pero tampoco pone nada en las notas, es una funcionaria que va a hacer su trabajo de 9 a X horas y no quiere problemas, pero hay un niño que está sufriendo y su estado emocional es importante, habría que buscar mayor implicación de los docentes, porque yo como docente si me llega un niño en esas condiciones, doy la voz de aviso y no estoy calladita como la maestra de mi hijo, yo me las tengo que tragar dobladas porque luego deja a mi hijo ahí de 9 a 2 de la tarde. Sí, algunos amigos sí que se han alejado un poco porque la gente cuando huele problemas se aleja.
27. **¿Cree que sus hijos se han visto afectados por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?** Sí, y mi hijo lo está sufriendo en primera persona. Y, además, lo peor de todo es que tiene cuatro años y que los primeros seis años son vitales y en el ámbito escolar pues el padre por ejemplo lo deja en el comedor el tiempo que está con el niño y yo no le dejo al comedor entonces un niño empezó a llamarle llorón porque mi hijo lloraba porque el día de ayer estaba en el comedor.
28. **¿Ha tenido comportamientos agresivos?** Mi hijo se pone a llorar en el comedor, le recogen en el segundo turno cuando se pone al padre a las 4 de la tarde, yo no sabía absolutamente nada, luego el 22 de diciembre se olvidó y no fue a buscarle el día 19 día del padre, etc. Mi hijo no está conmigo como antes, está más arisco, no es tan vivaracho, ni tan alegre ya, y ha tenido comportamientos agresivos, patadas, tirar el mando a la televisión, dar patadas a las puertas del salón, ponerse a gritar ...
29. **¿Y a nivel emocional?** A nivel emocional, se pone a llorar, no tiene tolerancia a la frustración, menos mal que la perrita le calma un poco, la perrita es mía y dice que también la quiere compartir y que se la quiere llevar cuando esté con el padre, pues bueno pues se la dejaré también. En las relaciones con sus iguales, con los niños, en general se relaciona, pero con los del colegio no sé por qué no termina de encajar, a veces viene diciendo que no quieren jugar con él, con otra amiguita que tiene o su prima, si a veces no quieren jugar con él, se pone a llorar, tiene demasiada dependencia con los de alrededor, pero bueno hay que tener en cuenta que tiene cuatro años
30. **¿Cómo es la relación entre usted y su hijo actualmente?** Yo antes lo que hacía mal era intentar saber todo lo que pasaba en la casa del padre, y él se ponía nervioso, ahora intento darle herramientas, le digo que se va con el padre en el momento de entrada al cole, porque si se lo digo la noche anterior para despedirme de él por la mañana, ya no se quiere vestir ni ir al cole, se altera y empieza a decirme que si le podemos romper las ruedas al coche para que no venga... Ahora dejamos a la perrita un momento en la verja y le digo hoy viene a recogerte papá, no pasa nada y le digo recuerda que eres un niño fuerte, y cuando hablo con él por videollamada no quiero hablar y comunicar con él, porque luego ellos seguro que lo utilizan en mi contra.
31. **¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de este delito? ¿Y su hijo?** Yo estoy tratada por la psicóloga, me ha generado inseguridades, lo que me mantiene en pie son las asociaciones en las que estoy de violencia vicaria y la asociación vecinal, hacemos muchísimas cosas. También como soy maestra de primaria, me matriculé en la UNIR para ser infantil y estaba con las oposiciones y dando clases particulares, yo el tiempo que no estoy con el niño lo tengo cronometrado, cuando llegan las 11 de la noche estoy agotada, cuando veo que la cabeza se me va a un poco, salgo a andar con mi perra. Y al niño intento darle las herramientas adecuadas para que esté bien, lo llevo al pediatra social,

que me dice que hay que ir poco a poco, viendo lo que va sucediendo y ver si ya se puede quedar, que lleva desde noviembre en pediatría social, porque el padre no había autorizado que fuera al psicólogo, yo solo le puedo llevar a pediatría social porque es donde no me puede denunciar, hay mucho desconocimiento, con este tema hay que ir poco a poco, viendo lo que pasa día a día, sobre todo que no me agobie yo y que me vea fuerte, que no me ponga a llorar delante de él, que eso tampoco lo hacía bien, en Semana Santa sí que me puse más nerviosa porque estuve tres días incomunicada y en verano en julio hablé con él en dos ocasiones en quince días, que estaba que me moría y en agosto en tres, y cada vez la psicóloga me dice que tenga la mente ocupada, pero yo quiero saber que mi hijo está bien, lo único que quiero es hablar con él todos los días, cuando eso lo pone en el auto, le he dicho a la jueza que yo tengo derecho a hablar con él pero por otras madres que han sufrido este tipo de violencia sé que los agresores pues no quieren que los niños mantengan el contacto con la madre para que no se genere vínculo y que el vínculo pues se vaya rompiendo de manera sibilina, poco a poco, o sea, esto es una lucha constante es pico pala pico pala.

32. **¿Ha tenido pensamientos suicidas después de estos episodios? ¿Alguna vez ha llegado a atentar contra su vida?** Yo el único momento en que dije no puedo más fue cuando salió el auto, pero luego pensé y ¿qué hace mi hijo sin mí? Vamos en general no.
33. **¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas? ¿Qué tipo de recursos ha utilizado?** Sí, con la psicóloga de la concejalía de la mujer.
34. **¿Ha recibido alguna forma de apoyo por parte de profesionales o servicios sociales para abordar la violencia vicaria?** Los servicios sociales fueron los que me empezaron a tratar allí en Majadahonda donde vivía yo cuando vieron los del tema de la hermana de la nueva, uno de los agentes me llamó para ver qué estaba pasando y ya vio que yo también estaba mal entonces fueron los que me derivaron aquí cuando me mudé a la psicóloga desde ahí.
35. **¿Y sus hijos?** Pediatría social.
36. **¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?** No, para nada, porque además nadie quiere saber nada yo porque tuve una pediatra que se portó súper bien y que se interesó por el tema.
37. **¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?** Pues yo creo que deberían de dar más formación a maestros y a las personas del nivel del ámbito sanitario que tratan estos temas, porque en muchas ocasiones no tienen ni idea de lo que está ocurriendo en el colegio. La mala soy yo cuando me correspondía recogerle el miércoles, y su padre la lía parda y es a él quien hay que darle la razón o sea siempre se posicionan del lado que ven más fuerte.

Anexo 7. Transcripción de la Entrevista 6.

1. **Edad.** Yo tengo 39. Ahora en mayo cumplo cuarenta.
2. **Nacionalidad.** Española
3. **¿Dónde reside?** En Madrid.
4. **¿Cuántos hijos tiene?, ¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?** Pues realmente al poquito tiempo de separarme, hace tres años ya, yo tenía treinta y seis.
5. **¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos? ¿Y su ocupación actual?.** Cuando empezó a suceder todo, estaba trabajando para la seguridad social apoyando en el ingreso mínimo vital. Actualmente me dedico al mundo sanitario, estoy trabajando para Sanitas y terminando un módulo técnico de radiodiagnóstico y medicina nuclear.
6. **¿Qué edad tenían sus hijos? ¿Y cuál es su edad actual?** Bueno, mi hija seis. Ahora tiene nueve.

7. **¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?** Pues cuando nos separamos la relación era muy buena, extremada y alarmantemente buena, diría yo. Nos llevábamos mucho mejor que estando juntos. Realmente todo comenzó un poco al tener yo pareja nueva, y luego tener él pareja. Antes estábamos casados.
8. **En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?** No.
9. **¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente?** Para mí se ha destapado todo el año pasado, a raíz de empezar a acudir a los centros de igualdad, a un espacio que hay aquí en Madrid de la mujer que se llama EMMA. Pues ahí fue donde descubrí un poco, cuando empecé a acudir a terapia psicológica y les empecé a contar cómo había sido mi historia en pareja. Ahí ya descubrí que sí, que yo he sufrido violencia de género en la pareja. Incluso yo no la había visto así, o a lo mejor sí, no lo sé. Pero justo cuando nos estábamos separando él me amenazó varias veces con quitarme a mi niña, no iba a tener la custodia solo para mí, que no lo iba a conseguir, o sea, una serie de amenazas que ya claro ya era obvio. Al nacer mi hija él me prometió que me iba a ayudar, porque yo no había cogido un bebé en mi vida y tenía un poco de pánico de ser madre y momentos posteriores del parto. Él me aseguró “no te preocupes, yo me quedo, yo cuido a la niña al igual que tú”. Y cuando mi niña nació, a los tres días, se fue y continuó con su trabajo. No cogió baja de paternidad, y yo se lo dije “ayúdame, quédate en casa. Por lo menos los quince días que te dan”. Y me dijo que no, que su trabajo era más importante. Cuando yo lo conté ya me dijeron que eso fue como una primera agresión, porque en realidad sufrimos como un abandono, él tenía un trabajo de muchas horas al día, y en realidad estaba yo prácticamente todo el día sola a cargo de la niña. Y una vez que nació, pues casi todos los días, muy a menudo, siempre haciéndome ver como que yo soy muy mala madre. Era un machaque psicológico continuo.
10. **¿Su hijo fue testigo de alguno de estos episodios? ¿Cómo reacciona?** Sí, yo te diría que prácticamente de todos. Yo recuerdo que, se lo he contado yo a las psicólogas. Ella se asustaba mucho, porque empezábamos a gritar y ella se asustaba muchísimo, cogía al perro y se metía en su habitación con el perro, los dos en el cesto del perro. Eso para mí era muy visual. Ahí yo ya paraba, intentaba parar, cogerla a ella, pensar un poco más en ella. Y no en la en la discusión que estábamos teniendo.
11. **¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar violencia vicaria?** Pues... Yo como te he contado, empecé a acudir a la EMMA. Porque yo no sabía realmente muy bien lo que me pasaba. O sea, yo no lo entendía así. Entonces, cuando empecé a acudir y les conté varios episodios... Mi niña va a un colegio en el que no ponen notas ordinarias. Es un colegio que más o menos sigue la educación finlandesa y no les ponen notas, le pone lo has conseguido, estás en ello. Y entonces él, cada vez que nos mandaban los boletines, un cuaderno explicando lo que habían hecho. Entonces él le hacía mucho hincapié en que ese colegio era una basura, que nunca iba a aprender, que las notas que sacaba eran pésimas, que todo lo que hacía, lo hacía muy mal, que no se centraba en los estudios. Entonces la niña siempre venía luego a mi casa pues llorándome. Yo le pedí al colegio que por favor nos hiciera un documento para ayudarnos. Y nos mandara un grupo de apoyo en el que ella va. Y para hacernos esa derivación al programa este de apoyo del Ayuntamiento de Madrid. Pues el colegio redactó un documento oficial. Y indicaba que mi hija necesitaba ayuda y los motivos por los que mi hija necesitaba ayuda. Y entonces él cogió y se lo leyó. Le leyó toda la carta. Y entonces la niña pues vino luego en mi semana vino llorando. Vino muy mal. Entonces yo lo conté en el EMA. Y me dijeron que era violencia vicaria de manual. Porque él era capaz de todo. Con tal de hacerme daño a mí. Y entonces incluso era capaz de hacerle daño a su propia hija. A su hija. A su propia hija. Ese fue como el primer episodio así. Por el que ya me dijeron mira esto ya no tenemos dudas, porque se reunían las personas que me atendían. En el EMA que se reunían y tenían a veces dudas, pero ya a raíz de ese episodio que te estoy contando, que lo tuvieron muy claro, que era violencia vicaria.
12. **¿Puede poner algún ejemplo más?** Pues mira, el más reciente, por ejemplo. Nosotros acordamos en Semana Santa que, porque ya desde el año pasado, según el convenio, la Semana Santa la pasa completa con el progenitor que le toca. Y entonces, en la pasada estuvo conmigo y este año estaba con él. Y

entonces él me dijo, pues vamos a pasar la Semana Santa completa. Le dije, pues muy bien, el año pasado me tocó a mí y este año te toca a ti. Y me dijo, pues no vas a ver a nuestra hija en toda la semana. Y dije, bueno, si te parece por lo menos, porque me dijo que no le iba a ver, porque se iban a ir como fuera de donde ellos residen, a la sierra. Y entonces le dije que vale que sí, pero que la quería ver antes de que se fuera, el lunes, y acordamos en que íbamos a desayunar. Entonces en el fin de semana se enfadó con mi hija y le dijo que estaba castigada y que no íbamos a tener la visita del lunes para desayunar juntas y despedirnos para no vernos hasta el martes, que yo la tenía que recoger del colegio. Y entonces, no sé, lo pasó muy mal, y tuvimos una charla los tres, y delante de la niña él le decía, es que tu madre es una manipuladora, tu madre siempre me quiere hacer daño. Entonces, pues siempre es un poco la misma mecánica esta. Él se enfada por cualquier motivo., nunca se sabe muy bien cuál va a ser el motivo por el que se va a enfadar. Y entonces, pues, atenta contra mi niña y también contra mí. Nos quita las visitas, nos quita la comunicación. En Semana Santa, por ejemplo, durante toda la semana, solo hable con ella un ratito el jueves.

13. **¿Cómo afrontó su hija estas situaciones?** Pues, la historia que te estoy contando de Semana Santa, la afrontó enfrentándose a él. Porque como él todo el rato me insultaba y me gritaba y me decía cosas sin sentido, me decía, señora, usted cállese, usted cállese, usted no pinta nada, usted es tonta, es gilipollas. Y entonces ella le decía a él, pero que es mi madre, pero que es mi madre. Entonces, esta vez la afrontó. Y yo creo que no me he visto enfrentándose a él. Normalmente suele ser al revés. Hasta hace bien poquito siempre se enfrentaba más a mí, porque yo creo que hasta hace bien poquito me ha estado culpabilizándome a mí de todo y responsabilizándome a mí de la separación y de todo lo que hemos vivido. Pero ahora parece que están cambiando un poco la situación.
14. **¿Cómo le responsabilizaba a usted?** Pues nunca lo ha verbalizado, nunca me ha dicho tú eres la culpable de todo, pero como yo llevo ya años acudiendo a mi psicóloga, pues siempre me han dicho que todas sus actuaciones y todos sus actos lo que quieren decir es que me responsabiliza de todo. Me responsabiliza de todo porque el padre lo hace, es lo que ella ha aprendido desde chiquitita, desde bebé. Entonces, principalmente ella me maltrata. Por ejemplo, el año pasado tuvimos meses que cuando ella se enfadaba por alguna cosa, cuando yo le decía que no, esto no se hace, ella me encerraba en la habitación, me empujaba, me cerraba la puerta y me encerraba en la habitación. O ahora, por ejemplo, más reciente, lo que le pasa es que él la tapa la boca cuando ella está gritando por las mañanas y se pelea con él, él la tapa la boca, y entonces ahora ella lo repite conmigo, ella me tapa la boca a mí, me dice cállate, cállate. Y es siempre un poco así. Yo más o menos intuyo. Lo que a ella le hace, no, lo que a ella le pasa en el otro ambiente, en el otro domicilio, porque ella lo replica conmigo.
15. **En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas?** Pues sí, lo he consultado, he ido a muchas abogadas. ¿Sí? Porque yo entendía que esto no podía ser así. Y he consultado por lo menos, te diría que con cinco abogadas diferentes. Y todas me han dicho que esto es muy difícil de demostrar. Que en cualquier juzgado, cualquier juez, pues va a tachar esto como disputas intrafamiliares. Y que no lo voy a poder demostrar. Mínimo hasta que mi niña tenga doce años, que la escuchen en un juzgado, que valga para algo su testimonio, que me olvide del todo. Entonces, pues sobrevivimos el día a día o la semana a semana como podemos, pero sin denunciar.
16. **¿Denunció estos hechos?** No, no lo denunciaron.
17. **¿Los comunicó a alguna institución?** Sí, claro. Pues lo he comunicado, bueno, no sé si institución contaría los espacios estos de igualdad que yo te digo. Pero después los he comunicado en los espacios de igualdad. Lo he comunicado en el espacio este de Lema, que es de aquí de Madrid. He llamado varias veces a 016 y nunca me han sabido ayudar. Ni me han ayudado, ni me han tendido la mano. Solo me dan un teléfono de ayuda al menor, que nunca me acuerdo del nombre. Tiene un nombre raro. Y siempre, yo siempre, las tres, creo que he llamado a 016 tres veces. Y las tres veces que he llamado me han dicho eso, como que a ellos no les correspondía. Pero lo gracioso... Lo gracioso de todo esto es

que ellos en la página web y en la información de 016 y en el Ministerio de Igualdad está recogida la violencia vicaria como ayuda en el 016. Pero cuando llamas, pues eso realmente yo creo que no existe. Porque solo se limitan a darte el teléfono del menor. No sé si es que lo de A que es algo... No sé, se me olvida. Empieza por A. Ya te digo. Luego también he llamado a veces, porque en el Centro de Igualdad me aconsejaron que llamara al SAT, que es el servicio este de atención a la violencia, me parece. Y aquí, en este espacio, en esta institución, llamé una vez. Y me encabezoné mucho con la operadora que me atendió, “me tenéis que ayudar, me tenéis que ayudar”. Me dijeron que desde ese espacio como que la violencia vicaria no sabía muy bien cómo llevarla. Y recuerdo incluso que eso me dolió mucho y fue para mí como muy traumático. Que se escuchaba como a una coordinadora o a alguien superior a la gente que me estaba atendiendo, a la operadora que me estaba atendiendo, y me decía, cuélgala ya, cuélgala ya, no pierdas más el tiempo, cuélgala ya. Y me colgaron.

- 18. ¿Y cómo se sintió al hacer estas llamadas?** Pues fatal. Estuve días pasando súper mal. Porque en realidad es que te das cuenta que no recibes ayuda de ningún sitio. En los centros de salud tampoco te ayudan nada. O sea, nada. A la niña puedes llevarla al médico las veces que quieras... Porque yo al centro de salud, a la pediatra de mi niña, acudí principalmente para decirle, sobre todo el año pasado, que la niña tenía muy mal comportamiento, muy mala actitud, que me pegaba, que era súper violenta conmigo y me culpabilizaban a mí. La pediatra me decía claro, es que si tú no sabes ponerle límites, que es una cuestión tuya de la crianza. Luego finalmente, como yo insistí, nos acabaron derivando a psiquiatría, porque psicología está siempre muy colapsado y te dan las citas para dentro de tres meses.. Y nos tocó una psiquiatra que no, que apenas nos escuchó y me dijo que seguramente mi niña tenía TDAH y que le llevara las notas y que en la siguiente cita que nos plantearíamos medicarla. Entonces yo dije, ¿qué? Me asusté muchísimo y no volví a acudir a más citas. Hasta que ya empezaron a insistir familiares y amigos, para que probara con otra psiquiatra que a lo mejor fue un mal día de esa psiquiatra Y probamos otra vez, de nuevo, en la seguridad social. Y esta vez nos tocó una psiquiatra que por lo menos nos escuchaba. Y hemos estado casi un año acudiendo a sesiones con esta psiquiatra, la niña y yo, y el padre también va, también acude. Y parece que un poco mejor. Lo que pasa es que ahora justo esta psiquiatra ha abandonado el centro de salud, se va a trabajar a un centro de día. Y la niña ya está en la psiquiatría infantil. Y nos ha tocado una psiquiatra nueva. Y es como empezar todo otra vez de cero. Pero bueno, realmente tampoco te brindan una ayuda como tal para la violencia vicaria. No. Lo que te brindan es un seguimiento para intentar que la niña esté mejor. Nos dan consejos, nos dicen, bueno pues... Porque ahora justo se ha juntado que mi niña es disléxica. Y es que no es así. No. Eso era lo que le pasaba todo este tiempo. Entonces una vez que lo descubrimos, pues nos dan herramientas de dónde tenemos que ir, lo qué tenemos que hacer, o... Nos dan consejos, vamos, tampoco... Pero consejos familiares, pero vamos, en ningún momento se habla de violencia vicaria, ni tratan a mi hija ni a mí nada respecto a la violencia vicaria.
- 19. ¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra?** Sí, constantemente, sí. Pues hasta en mi propia familia. Hasta mi propia familia me decía... Bueno, no es que dudaran de mi palabra, es que me hacían responsable a mí también, claro. Porque yo, a lo mejor, lo que te cuento, cuando iba a la pediatra y le contaba a mi madre a lo mejor, pues mamá, es que me ha dicho la pediatra que... Y me decía, claro, es que tú eres una madre muy floja, eres muy consentidora, es que tal... Y siempre me culpabilizaban, hasta a mí incluso. Hasta que ya, pues, descubrí que realmente yo tenía parte de responsabilidad, lógicamente, pero todo venía de dónde venía. Todo venía de la violencia vicaria, de lo mal que él ha hablado de mí desde que la niña nació. Y el odio que me tiene mi hija, pues es todo raíz.
- 20. ¿Y las instituciones o amistades?** No sabría decirte exactamente... Yo sí he notado es que al final tenías que aislar, porque esto es un proceso muy duro de asimilar, es muy duro de entender qué te está pasando, por qué te está pasando, que te va a pasar durante mucho tiempo a lo largo de tu vida. Entonces todo esto te colapsa mentalmente hasta el punto de decir “no puedo”. No puedo con todo esto. Entonces cuando yo voy con todas estas situaciones, y las cuento, y lo vomito, pues es como que la gente se

queda... Se queda como diciendo, Dios mío, no... No sabía decirte la palabra exacta. No se lo creen. No lo sé, pero sí que al final muchas veces yo lo dejo de contar. Sí, lo dejo de contar las experiencias que voy viviendo porque noto que colapso a la gente. Noto que la gente se quiere como separar de mí, como mantener un poco la distancia, porque de alguna manera es como que les saturó, les colapso. O... Yo qué sé, lo típico que piensas, viene ésta a contarme todos sus problemas, pues eso. Entonces al final creo que esto acaba provocando... un aislamiento. Porque sientes que no puedes contarle en tu grupo de amigas o en tu entorno, que no puedes contarle en tu familia, que no puedes contarle a la pediatra, no puedes contarle en el colegio, porque al final en todos los ámbitos te juzgan. Y entonces pues te aíslas y te quedas sola y hasta que te das cuenta que dices, ostras, estamos en el camino. Y hasta aquí yo conocí a la asociación en la que estoy, por lo que nos han contactado contigo.

21. **¿El agresor y usted comparten un régimen de visitas? ¿En qué consiste este régimen?** Nosotros ahora mismo tenemos custodia compartida. Él está una semana con la niña y la semana siguiente yo. Una semana sí, una semana no.
22. **¿Hay algún tipo de supervisión?** No, no hay ningún tipo de supervisión.
23. **Si la respuesta es afirmativa, ¿ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a su hija?** Sí. El más reciente este que te comento es Semana Santa. La charla esta que te he dicho que tuvimos los tres fue porque yo tenía a mi niña un cumpleaños, la llevé al cumpleaños y acordamos que luego yo la dejaba en casa de él y al dejarla en casa de él fue cuando surgió todo este conflicto.
24. **¿La violencia ejercida influyó sobre el establecimiento de la custodia o el régimen de visitas?** Sí, claro que sí. Yo acepté la custodia compartida por lo que te he comentado, él estaba siempre amenazándome. Yo también venía de una experiencia familiar cuando yo me separé. Justo unos meses antes, mi hermana que siempre había luchado por la custodia de mi sobrino, en el juzgado, en el recurso que puso el padre porque le dieron la custodia a mi hermana con un psicólogo que la apoyaba, que decía que la custodia tenía que ser solo para ella. Luego después... en el recurso que él hizo al tribunal, le dieron la custodia compartida. Estábamos justo en el confinamiento y mi sobrino tuvo que empezar a tener custodia compartida con su padre. Entonces justo yo, fue en los episodios que te cuento que empecé a sufrir con el padre de mi niña porque él me empezaba a decir, bueno, pues si no quieres custodia compartida te va a ver mal. Igual, porque vas a acabar teniéndola porque mira el caso de tu hermana. Entonces yo al final cedí. También cedí porque nosotros hicimos el convenio regulador en un centro de atención a las familias, en un CAF. No sé si en otras provincias lo hay, pero aquí en Madrid existe esa figura, esa institución que se llama Centro de Atención a las Familias. Y entonces empezamos a acudir al CAF y allí fueron los primeros convenios. Y ahí en ese caso, las psicólogas y la abogada que nos atendía nos decían que aunque nuestra hija era pequeña, porque nuestra hija tenía cinco años, que teníamos que escucharla y teníamos que atender también a sus ideas, a sus necesidades, de lo que ella pensaba. Ella quería y ella pensaba. Entonces, claro, la niña dijo que quería estar con los dos por igual. Entonces, pues ya entre las amenazas, lo que la niña dijo y las recomendaciones del CAF y demás, pues al final cedí. Y lo que nosotras decimos desde la asociación, tengo una custodia impuesta, una custodia compartida impuesta, porque realmente yo no la pude escoger. Yo me di obligada.
25. **¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?** Sí, mucho. Por lo que todo lo que tengo contado antes. O sea, hace una apuesta que acabas aislando del mundo. Además, yo creo que la violencia es una cosa que no se puede evitar. Además, es que es un tema que te duele tanto, te duele tan adentro, como digo yo, te duele el alma, porque es un tema tan profundo en tus hijos. O sea, tú que sobre todo, habrá mujeres que no, pero yo, por ejemplo, en la maternidad, desde que me quedé embarazada hasta que di a luz y los primeros años de mi niña, los viví muy intensamente. Entonces, es como que te afecta en algo que no sabes muy bien ni cómo gestionar, porque es un tema muy intenso, muy profundo.... Que no es, no sé, cualquier otra

disputa de otra índole que dirías tú, bueno, pues lo digo de otra manera o me lo tomo más a la ligera, pero esto es imposible.

- 26. ¿Cree que sus hijos se han visto afectados por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?** Sí, mucho. Muchísimo. Yo creo que ahora mismo todos los problemas que ya tiene en todos los ámbitos vienen un poco de ahí. Incluso mi psicóloga me llegó a decir que la dislexia que se puede llegar a sufrir muchas veces es emocional. En cuanto a que no te puedes concentrar o no... Si una persona ya de por sí a lo mejor, pues eso, es disléxica, pues si su entorno está en constante cambio o tienes un entorno conflictivo o te suceden muchas cosas a tu alrededor, muchas circunstancias adversas, pues tu dislexia o cualquier patología que tú sufras, pues se aumenta por mucho. Entonces yo creo que a ella le afecta en todo. Le afecta hasta en eso, le afecta hasta en el grado de dislexia que sufre.
- 27. ¿Ha tenido comportamientos agresivos?** La niña sí. La niña ya te cuento muchos, muchos comportamientos agresivos. Pero de llegar a hacerme muchos problemas... Muchísimo daño. De las veces incluso que yo he llamado al 016, porque no sabía ni qué hacer, pensando en llamar a la policía. Porque claro, yo no la quiero... Encima mi niña es muy delgadita, muy poquita cosa. Entonces yo digo, madre mía, ¿a poco que yo, aunque yo no la quiera pegar, no la quiera maltratar, pero a poco que yo la intente separar de mí a la fuerza, es que la puedo hacer muchísimo daño? Entonces situaciones extremas de no saber realmente qué hacer, no saber cómo quitarme la niña de encima sin hacerle daño y no saber qué hacer y decir, pues llamo a algún sitio que me ayude, por favor, y no he recibido ayuda en ningún sitio.
- 28. ¿A nivel emocional?** Sí, a nivel emocional, muchas. Lo que pasa es que creo, creo, no lo sé, ella lo ha pasado muy mal. Y le ha generado muchísimo sufrimiento, muchísimo dolor. No sabría explicarte. Es que creo que es muy difícil de explicar todo lo que puede llegar a generar la situación.
- 29. ¿Y ha notado algún cambio en sus relaciones con sus iguales?** Sí. Ella siempre ha sido muy abierta, muy extrovertida, muy de hablar con la gente. Y por eso cuando vamos a la psiquiatra o a su psicóloga privada. Entonces siempre nos dicen que no, que ella es muy abierta o extrovertida. Y digo, sí, pero lo que le cuesta es mantener una relación de amistad o una relación a lo largo del tiempo. O sea, ella es muy extrovertida de primera, porque es su carácter, es su personalidad. Pero luego no es capaz de saber mantener una relación de amistad. Ella no tiene amigas. Y yo creo que todo viene causado por toda esta historia, los conflictos internos que ella tiene, lo mal que le pasa, los momentos que tiene, que tiene que estar allí con el padre, aunque se acuerde de mí. Nunca me quiere llamar cuando está con el padre, porque dice que las llamadas siempre son condicionadas y vigiladas hasta el extremo que ya no es libre de poder expresarse conmigo por teléfono y que entonces prefiere no comunicarse conmigo. Y aunque él muchas veces no la deja llamarme, pero las veces que sí que la deja, la niña ni siquiera quiere.
- 30. ¿Cómo es la relación entre usted y su hijo actualmente?** Pues actualmente, ha mejorado muchísimo, creo que gracias a que ella está en terapia psicológica, gracias a que yo también sigo en terapia psicológica, y gracias pues también a la asociación, porque en la asociación yo he encontrado muchísimo refugio de entender lo que me pasaba, y bueno, y todos los consejos que me dan para saber cómo manejar un poco la situación. Porque claro, hay una delgada línea en todo esto, que es que yo no puedo caer en la trampa de actuar igual de mal que actuó su padre, hablándole mal de él a la niña, pero tampoco puedo caer en la trampa de blanquear totalmente la figura del padre. Entonces esto, nosotras muchas veces en la asociación lo hablamos, porque es como, ¿dónde está ese equilibrio perfecto? ¿O dónde está esa delgada línea de hacerlo lo mejor posible? Es decir, no blanquear la figura del padre, y hacer un poco a los niños conscientes de lo que están viviendo, sin hacerles daño, y sin hablar mal de la figura del padre, y sin crearles un malestar al hacer todo esto. Entonces es muy complicado y muy difícil.
- 31. ¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de este delito?** Fue mucho, sí. Y de hecho, cada día te diría. Porque lo tengo muy en la piel. O sea, lo tengo tan integrado ya en mí, que cuando escucho algo en la calle, lo paso muy mal. O en el colegio, o pido ayuda en el colegio, y no me la saben

dar, o no lo saben apoyar. Me enrabieto, me enrabieto muchísimo. Y digo, ¿pero cómo puedo ser? Es imposible. Y lo paso muy mal, aunque ahora ya estoy mucho mejor. Pero el año pasado lo pasé muy mal, llegué incluso a pensar en suicidarme. Decir, mira, hasta aquí, hasta aquí hemos llegado. Esto se acaba porque no puedo, no puedo continuar con todo esto. Es una locura.

32. **¿Y su hija?** Yo creo que ella... esta en la misma situación en la que me encuentro yo, muy parecida. Incluso ella el año pasado se la notaba, siempre ha sido una niña súper alegre, súper feliz, muy activa, y de repente dejó de querer hacer cosas. Ya no le entusiasmaba nada, estaba como muy deprimida... Incluso me llegaba a decir, mamá, yo ya no quiero... Ya no quiero vivir más. me llegó a decir varias veces. Esto es una tortura. Pero ahora sí que nos encontramos mejor.
33. **¿Ha tenido pensamientos suicidas después de estos episodios?** Sí, el año pasado en varias ocasiones.
34. **¿Alguna vez ha llegado a intentar contra su vida?** No, nunca.
35. **¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas?** Sí.
36. **¿Qué tipo de recursos ha utilizado?** Los que te he contado. Básicamente. Desde la sanidad pública tampoco recibes ninguna ayuda con la violencia vicaria. Es que muchas veces no saben ni lo que es. Y yo, por ejemplo, me he encontrado en muchos espacios en los que he sido valiente porque considero que hablarlo abiertamente, así, a bocajarro, es decir, es que estoy sufriendo violencia vicaria, es un acto muy valiente. Porque no lo entiende nadie y entonces, las veces que lo he hecho, me ha salido fatal, porque incluso me han llegado a decir pero ¿eso qué es? Y no tener ni idea de lo que es la violencia vicaria. La gente lo ve siempre como disputas, después de un divorcio, es lo normal, que si en pareja ya es difícil mantener acuerdos, pues cuando ya estás separado o divorciado, es mucho más complicado. Entonces, ya incluso me he rendido. Ahora te diría que nos vamos a cambiar de colegio porque él nos obliga para tenernos más controladas, y me he rendido. Y ahora en el colegio nuevo, yo no voy a utilizar la palabra violencia vicaria, lo tengo muy claro. Vamos, creo que me voy a hacer un tatuaje y todo para que no se me olvide. Por favor, no utilizar esta palabra, porque la gente no lo entiende y luego está la historia de revictimizarte. O sea, que encima te sientes muy mal porque te sientes que estás siendo víctima. Y es una situación ya que a mí me explota la cabeza con todo esto, la verdad. Así que ya prefiero, ahora, por ejemplo, en el colegio que nos vamos a cambiar de nuevo, pues aprovechar y partir de cero y ni siquiera mencionar estas palabras. Porque yo en el colegio en el que estamos, es un colegio como que atiende mucho a la diversidad, muy feminista, muy de la calle, ¿no? De los problemas de la calle. Y yo en este colegio en el que estamos ahora sí que directamente he hablado. Mira, estoy sufriendo de violencia vicaria y no me ha servido de nada. Y no me han sabido apoyar, ni ayudar, ni a mí ni a la niña.
37. **¿Y has recibido alguna forma de apoyo por parte de profesionales o servicios sociales para abordar la violencia vicaria?** No, ninguna. La única ayuda que yo he recibido es pagándola. Me aconsejaron una psicóloga especializada en violencia vicaria y en violencia de género. Y es la que realmente me supo ayudar.
38. **¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?** No. Ni la violencia vicaria, ni casi ningún... Bueno, la violencia de género a lo mejor cuando ya hay golpes directos, te diría que a lo mejor. Pero la violencia psicológica ni la violencia vicaria, para nada. Y tampoco saben proteger al menor. Que es otra cuestión importante, que no saben proteger al menor en ninguno de los sentidos. Y obviamente no tienen protección. No tienen protocolos establecidos. Porque ahora que yo lo estoy estudiando en mi módulo, que bueno, ya lo he estudiado, de hecho, no hay... Un centro de salud o un hospital no tiene un protocolo claro de cómo actuar ante estos casos. Ni saben cómo, ni está recogido, ni siquiera yo creo que les dan una charla mínima, ni un curso, ni nada.
39. **¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?** Todo desde crear, yo creo, alguna figura especializada en este tema. Que pudiera abordar un poco toda la historia. Su

complejidad y su totalidad. Y yo qué sé. Y por lo que te digo, principalmente yo creo que la misma es concienciar de la violencia vicaria, es informar. Porque la mayoría de la gente no sabe ni lo que es. Entonces, informar. Y lo que yo ahora, por ejemplo, estoy insistiendo mucho en el cole de mi niña, aunque ya nos vamos de ese cole, para que otras personas les pueda servir de ayuda. Que venga un niño a clase hablando mal de su madre, o que la trate mal, si se acaban de separar, que rápidamente lo intenten abordar un poco. Pero claro, es que en el colegio me dicen que ellos no son nadie para abordar esos temas, que son temas muy personales, y que no es su competencia. Ese es el problema, que esto no es no es competencia de nadie. La psiquiatra de la Seguridad Social dice exactamente lo mismo, ni siquiera ha sido capaz de darme ningún informe, de las consultas, se niega porque dice que luego lo utilizamos para los juicios y para judicializar. Y que no es así. Y que ella ya hace mucho tiempo que se niega a facilitar informes. Y que en el informe, aunque me lo facilitaran, no iba a hablar de nada de eso. Nunca.

Anexo 8. Transcripción de la Entrevista 7.

1. **Edad** Cincuenta y seis.
2. **Nacionalidad** Española.
3. **¿En qué comunidad autónoma reside?** Andalucía.
4. **¿Cuántos hijos tiene?** Dos.
5. **¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?** En el año 2010, hace catorce años, pues cuarenta y dos.
6. **¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos? ¿Y su ocupación actual?** Trabajaba con él en una cafetería. Actualmente también trabajo en una cafetería, pero con mi hermano.
7. **¿Qué edad tenían sus hijos? ¿Y cuál es su edad actual?** Mi hija tenía doce años y mi hijo tenía dos. Ella tiene 27 para 28 y él tiene 18 recién cumplido.
8. **De sus hijos, ¿cuántos fueron víctima de violencia vicaria?** Uno. El otro no porque no es su padre biológico.
9. **¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?** Era mi pareja. Así ya te digo, desde el año 2010 que lo denuncié, no hemos vuelto a tener relación nada más que para las cosas del niño y ahí él continúa haciendo, ejerciendo la violencia económica y vicaria.
10. **En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?** No.
11. **¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente? ¿Puede describirlo?** Sí. Bueno, con él fue la relación de violencia de género. Tuvimos una relación de seis años. A los dos años de relación, cuando nació el niño, consiguió apartarme de mi familia, de mi ciudad. Económicamente me tenía ya sin un céntimo y con deuda hasta las cejas. Y ahí comenzó ya el círculo de la violencia. Primero psicológica y después física.
12. **¿Su hijo fue testigo de alguno de estos episodios?** Sí.
13. **¿Con qué frecuencia?** Bueno, la psicológica era diario. Y la física, fueron dos ocasiones. La primera no llegué a denunciar y la segunda ya fue cuando denuncié. Y me impusieron la orden de alejamiento.
14. **¿Y cómo reaccionaron?** Bueno, normalmente con miedo. Siempre con miedo. Aterrorizados. Después Mi hijo, después de la separación del padre, ha tenido problemas con alimentarios. Y bueno, estuvo también en tratamiento psicológico. Y en esos momentos ellos huían de la casa y dijeron que ellos estaban en una casa.
15. **¿Cuál fue su primera reacción?** El pequeño huía. Y la niña normalmente también, hasta el último episodio en el que confrontó y fue cuando la agredió a ella y al ponerme yo por medio me agredió.
16. **¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar violencia vicaria?** Ya te estoy diciendo que la económica y la vicaria, o sea, el trato a mis hijos, era... Es que no sé cómo describirla. Totalmente vejatoria. A la grande la insultaba, la amenazaba. Y al pequeño, bueno, los

castigos eran totalmente fuera de rango. No venían a cuento. Le obligaba a comer. El niño era muy malo para comer. No comía casi nada y directamente lo sentaba encima de sus piernas y le obligaba, le metía la comida, la vomitaba, se la volvía meter. De tal manera que el niño odiaba la comida y después de la separación, pues, fue todo lo contrario. Porque mi hijo comía compulsivamente. De hecho, llegó a pesar 120 kilos. Con el hijo hubo física también. Y después de la separación, la relación padre-hijo ha llegado hasta el límite. No se hacía cargo de verlo. Lo veía una vez al año o así, lo llamaba una vez cada semana. Y le hacía llamadas por video por WhatsApp. Y en cuanto que le veía al niño algo que a él no le gustaba, le llamaba maricón, le decía que dónde iba con eso. Lo ha machacado emocionalmente mucho. De tal manera que mi hijo no quiere relación ya con él. Hace como un año o así, en las últimas navidades, esta volvió a tener una conversación con él por teléfono, discutieron y mi hijo lo bloqueó. Y, vamos, de hecho, estaba deseando cumplir los 18 años para quitarse de su padre.

- 17. ¿Cómo afrontó su hijo estas situaciones?** Ya te digo que primero consiguió hacer de él un niño sin autoestima, muy retraído, no contaba absolutamente nada. Estuvo en tratamiento psicológico un año. Conseguimos salir un poco de ese círculo. Pero seguía sin expresar sus emociones. Y de hecho hace poco ha vuelto a estar yendo a la psicóloga porque sigue teniendo problemas para gestionar sus emociones y expresarlas. Y las focaliza todas en la comida. En el trastorno alimentario. Tiene épocas en las que no come nada y otras épocas en las que come demasiado. Y se ha enfadado con su padre, no quiere saber nada de él. Está bloqueado en los teléfonos. No quiere hablar con él. El padre me culpa a mí. Le dice a él cuando ha conseguido hablar, antes de que lo bloquearan, que soy yo quien le habla malamente del padre. Normalmente se le ha dicho que si no quiere saber nada de su padre, es él el que tiene que decidir.
- 18. En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas?** No, no sabía que podían ser denunciadas.
- 19. ¿Denunció estos hechos?** La violencia vicaria, no. La violencia de género, sí. De hecho, voy a denunciar ahora la violencia económica y vicaria.
- 20. ¿Cómo se sintió al hacerlo?** Bueno, pues revuelta otra vez. Después de tantos años ya de acabado de juicio y de historias con él, pues tengo que volver a pisar. Un poco frustrada, pero bueno, es lo que hay.
- 21. ¿Comunicó estos hechos en alguna institución?** No.
- 22. ¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra?** Sí. Bueno, realmente es que... te puedo decir que no lo he hablado con nadie. Quizás con el único que lo he hablado es con mi hermano. Y lo entiende perfectamente, no lo duda. Lo está viviendo conmigo. Y con su sobrino. O sea que lo vive día a día.
- 23. ¿Qué consecuencias tuvo la denuncia? ¿Recibió algún apoyo a raíz de ella?** Sí, y conozco herramientas de protección. Y después de los tres años, cuando se terminó la orden, la prohibición, pues él intentó otra vez hablar conmigo y yo directamente le dije que no quería saber nada de él como hombre, solamente quería saber como padre de nuestro hijo. Y ya está, él continuó su vida y entonces es cuando ha pasado la violencia vicaria más fuerte hacia el niño y la económica hacia mí.
- 24. ¿Y en qué consistían los apoyos que le ofrecieron?** Pues tuve asistencia jurídica gratuita, tuve asistencia psicológica para mí y para los niños gratuita. Nos dieron una vivienda social, pues como trabajaba con él, obviamente me despidió. Y yo me quedé pues sin ingreso. Nosotros no podíamos afrontar al alquiler donde vivíamos. Y la Junta me ofreció una vivienda social. Esos fueron los apoyos que tuve.
- 25. ¿El agresor y usted comparten un régimen de visitas? ¿En qué consiste este régimen?** Sí, que no cumplen. Nunca han cumplido. Al principio era a través de un punto de encuentro, o sea que tuvimos la orden de alejamiento. Y una vez que se acabó la orden de alejamiento, él se marchó a vivir a Canarias y no lo cumplía. Él tenía que recoger al niño cada 15 días, un fin de semana, la mitad de todas las vacaciones escolares. Y solamente se lo llevaba con suerte en verano. Hombre, un mes. Vamos, de hecho, el primer año que se fue a Canarias le dije, bueno, pues llévatelo un julio y agosto. Y lo devuelve en septiembre, ya que no lo ve en todo el año. Pues que esté todo el verano contigo. Y así fue. Y ya está.

Y al año siguiente volvió a ir. Y ya no volvió más. Después tuvo una semana en Navidad. Y ya después el niño no ha querido volver a ir otra semana más ya se negó y dijo que no quería pasar todas las Navidades con su padre, que él quería entrar con su madre, con su hermana. Y se negó a ir. Pero él no ha hecho por verlo ni nada. Ya. Y después de la orden de alejamiento, que ya no hubo punto de encuentro, él se fue a Canarias.

- 26. ¿Cómo eran las visitas que se realizaron?** Sin supervisión. Es que después de aquello, en cuanto que se acabó la orden de alejamiento, ya te digo, se marchó a Canarias. Y entonces directamente él le compraba el billete al niño para ir a Canarias y yo lo montaba en el avión. Y lo montaba en el avión. Y al ser un menor no acompañaba, iba acompañado por una azafata. Y el padre lo recogía en el puerto y después me lo devolvía, con lo cual no nos veía. Ya. Y después de eso, cuando ya volvía otra vez aquí a la península, pues nada, sí tenía que entregarle al niño, porque estaba en un lugar público siempre. Y le entregaba al niño en un lugar público y él me lo devolvía exactamente igualmente, en un lugar público.
- 27. Si la respuesta es afirmativa, ¿ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a su hijo?** Verbal sí, física no.
- 28. ¿Puede describirlo?** Pues siempre es lo mismo, cuando viene a entregarlo, era que el niño le había dicho que no quería volver a estar con él toda la Navidad, que eso era un garbanzo que no se había cosido en su olla, que eso era yo. Que le estaba malmetiendo al niño. O sea, si el niño no comía de todo, que la culpa soy yo porque no le obligo a comer de todos los alimentos. Que si el niño no llevaba la ropa que él quiere que lleve, que yo no se la compro porque no me da la gana.
- 29. ¿La violencia ejercida influyó sobre el establecimiento de la custodia o el régimen de visitas?** No. Para nada. De hecho, al principio le dejaron ver al niño en el punto de encuentro, sin llevárselo, y él después solicitó poder llevarse al niño porque vivía en Córdoba y se la dieron con pernocta.
- 30. ¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?** Claro. Yo en primera instancia no me fiaba de nadie, no le contaba tampoco a mi familia realmente todo lo que viví. Porque intentaba protegerme. Y lo del sufrimiento, una vez que ya había ocurrido, ¿para qué? Y afectó a las relaciones, porque también, bueno, en aquella época mi madre me culpaba a mí. “Es que si tú no hubieras estado con él, es que tú te hacía mucho de él, es que tú”, ahí ya agrandó el sentimiento de culpa que ya después sí la que te va, pues suele mantener después de todo el episodio.
- 31. ¿Y en amistades?** En amistades también. Sí. También hubo amigas de mi círculo que al principio pues era como que no creían todo lo que yo les conté.
- 32. ¿Cree que sus hijos se han visto afectados por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?** Sí. Mi hijo bajó muchísimo en el rendimiento escolar.
- 33. ¿En la relación con su hijo?** Sí. Hubo temporadas que cuando se iba con el padre le empezaba a hablar mal de mí y eso le hacía sufrir al niño, pero también es verdad que cuando volvía, volvía un poco como reticente conmigo, ¿no? Desconfiado. Después cuando se acabó ya, que el niño se negó a ir con el padre, pues la relación de mi hijo y mía es estupenda.
- 34. ¿Y a nivel emocional?** Sí. Ya te digo que él le machacó la autoestima y... no sabe gestionar sus emociones.
- 35. ¿Y en las relaciones con sus iguales?** En las relaciones con sus iguales él lo lleva bastante bien. Pero porque es cierto que yo también he sido machacona con que el respeto a los demás es principal siempre y que no se pueden perder los papeles nunca y que hay otras salidas y otras formas de actuar antes de la violencia ya sea física o verbal. Entonces por ahora en las relaciones con sus iguales bastante bien.
- 36. ¿Y cómo es la relación con su hijo actualmente?** Muy buena.
- 37. ¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de este delito? ¿Y su hijo?** Sí, los dos.
- 38. ¿Ha tenido pensamientos suicidas después de estos episodios?** Yo no. Pero mi hijo se ha llegado a hacerse daño a sí mismo. No ha llegado a suicidio, pero sí a hacerse daño a sí mismo. Por lo que ha

estado otra vez en tratamiento psicológico. Hace poco. De hecho, ahora mismo todavía está tomando patillas de depresión.

39. **¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas?**
No. Ahora es cuando voy a ejercerla. Estoy solicitando cita con el colegio de abogados para tener justicia gratuita para imponer la denuncia.
40. **¿Ha recibido alguna forma de apoyo por parte de profesionales o servicios sociales para abordar la violencia vicaria? ¿Y sus hijos?** No.
41. **¿Y sus hijos?** Tampoco.
42. **¿Ha ido a terapia psicológica?** Yo sí estuve cuando tuve la violencia vicaria y mis hijos también.
43. **¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?** No.
44. **¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?** La formación de los profesionales y de los funcionarios deberían tener más formación en igualdad y perspectiva de género y de esa manera podrían detectar más los casos.
45. **¿Y ha echado en falta en algún momento esta formación en algún profesional?** Sí.
46. **¿En qué casos?** Empezando con la Policía Nacional, cuando vino a detener al agresor. Bueno, no es mentira. Cuando vinieron a acompañar al agresor a recoger sus objetos personales, nosotros habíamos solicitado una orden, o sea, una prohibición de comunicación por cualquier medio y le dejaron que se pusiera en mitad del salón a llorar pidiéndome perdón a mí, a la niña y que le dejáramos volver. Hasta que ya uno de ellos le dijo, venga, vamos, vámonos, que va a ser peor para tí. Pero, o sea, le dejaron por lo menos cinco minutos de estar allí machacándonos emocionalmente y psicológicamente más a mis hijos y a mí.
47. **¿Y en algún otro momento?** Bueno, te podría decir que también en la Consejería de Igualdad, la funcionaria, cuando iba a solicitar las ayudas a las que me podía corresponder, era un poco como que iba buscando dinero, cuando no entendía la situación en la que estaba. Y en el juzgado también, cuando la jueza le devolvió el dinero de la indemnización del salón. Y, bueno, yo le dije a mi hija, que no me había abonado en mi cuenta, sino en la cuenta del juzgado. Que tuve que ir y decirle, mire usted, señoría, entiéndame, mis hijos tienen la fea costumbre de comer tres veces al día y mi situación económica es nefasta, como para que usted, cuando por fin el agresor paga, le devuelva el dinero. Y entonces le dio la orden de que abonara inmediatamente y que con todo eso tardó diez días más en pagar.
48. **¿Y cómo se sintió en estas ocasiones?** Frustrada.

Anexo 9. Transcripción de la entrevista 8.

1. **Edad** Cincuenta y seis.
2. **Nacionalidad** Española.
3. **¿En qué comunidad autónoma reside?** Madrid.
4. **¿Cuántos hijos tiene?** Uno.
5. **¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?** Empieza a los tres años. Yo no me doy cuenta, luego después me he dado cuenta. Y al final, a los tres dejó de verle. Porque aquí no me doy cuenta, pero comienza a los tres, desde siempre... pero con tres años. Cada vez que hay un conflicto, pues él lo empieza a posicionar. Y ya, a los ocho años ya, la primera sentencia del psicosocial... Ya le ponen que él interrumpe la relación matrimonial. Eso tenía ocho años, cuando yo me separé.
6. **¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos? ¿Y su ocupación actual?** Cartera. Lo sigo siendo.
7. **¿Qué edad tenían su hijo?** Tres, a ver cuando comenzó la violencia vicaria y va posicionando al niño en contra mía y también insultos... Y no te pega, pero sí da algún empujón... Y así empieza desde los tres años. Bueno, tú intentas ayudarlo yendo a psicólogos, llevándole a ver qué pasa, intentando ayudarlo y no

hay manera. No hay manera porque tú no le puedes ayudar. Está muy claro, pero nadie interviene, te dejan sola y entonces tú piensas cuando ya decides que te vas a separar, cada vez que tú hablas de que te vas a separar, coge al niño y abre las ventanas. Y no te deja un rato sola con el niño porque sabe que así no te vas a poder ir y no te vas a ir. Y al final tú lo que no quieres es que a tu hijo le pase nada. Y si eso significa estar ahí aguantando porque la situación es así y cuando ya coges mano ya no puedes más. Entonces piensas que la justicia te va a ayudar cuando tú empieces a contar todo lo que está pasando, yo incluso pido ayuda antes de separarme. Incluso pido un psicólogo para mi hijo antes y ahí es con ocho años es cuando ya me intento separar. Ha sido de los seis meses, que ya estoy en la casa. Y hombre ya empieza a usar al niño contra mí como un instrumento.

- 8. ¿Qué edad tiene su hijo actualmente?** Ahora mismo tiene dieciocho.
- 9. ¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?** No, el primer momento a los ocho años me separo. Paso el psicosocial que dice que interrumpe la relación materno-filial. En el psicosocial que interrumpe la relación yo voy y le consigue la custodia compartida en una asociación, la PFS. Yo veo que es un peligro porque es un peligro para mi hijo. Entonces me acerco otra vez al psicosocial y me dicen que no me pueden proteger. Ni a mí ni a mi hijo. Y que no les gusta su perfil. Y que le tienen que tener tranquilo porque es la única manera de evitar que nos maten. Así, de pleno. Pero ella nunca ha dicho estas palabras, me dijeron lo mismo, pero cuando comenzó a utilizar a su hijo como instrumento fue mientras estábamos juntos. En mi caso utiliza al niño para no separarse estando juntos. No me permite estar con mi hijo a solas nunca, casi nunca. Y siempre tiene él como el control del niño, que tú no sabes qué hacer porque tú ves que ya llega un momento que la situación es tan tensa que tú decides separarte. Porque él continuamente está amenazando con suicidarse, coge cuchillos pero abre ventana con el niño, no te deja siempre está posicionando al niño en los problemas, incluso la hace escribir “mamá es una mentirosa”. En el primer juicio con la separación Que mal, le dice el niño con tres años a la abuela “mi papá dice que eres mala, pero no sé por qué, no lo entiendo, tú no eres mala”. El niño no entiende nada. Por ejemplo, el niño se metió conmigo en la cama, muy pequeño, de cuatro o cinco años, “mamá, mamá, llévame que él no me vea aquí cuando vuelva”. Y el niño se comporta agresivo contigo, cuando empieza la custodia compartida a partir de los ocho años, el niño se comporta muy agresivo contigo y, continuamente, las instituciones lo llaman conflicto de lealtades porque el niño está en el medio de la contienda, pero tú no le has metido en ningún lado. Le compra por así decirlo, también con una casa con piscina, con pista de baile... Aunque no tiene habitaciones, pues da igual, ¿no? El caso es llevarme al niño a donde yo quiero y lo que hace luego es, a los doce años, empieza la custodia es compartida Vigilada por servicios sociales. O sea, es que es increíble lo que servicios sociales no hacen nada. Yo no le podía llamar, bueno, si le llamaba no me lo cogían Mi niño me insultaba hasta llegar un momento en que te cortaba toda la comunicación con el menor. Todo es conflicto. Y el niño viene envenenado, o sea, mi hijo, por ejemplo, no me saludaba, ni me daba un beso, hasta que el padre no se iba.
- 10. En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?** En mi caso, sí.
- 11. ¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente? ¿Puede describirlo?** Sí, pero nunca le quise denunciar. Pero sí porque no eran este tipo de agresores no son de... No había agresión física, si había algún empujón o algo así... Pero agresión física conmigo no. Y además él sabía que, si lo hubiese habido, yo lo hubiera denunciado, lo tenía muy claro. Pero psicológica, sí. Y, además, desde antes, mucho tiempo antes de tener a mi hijo incluso. Lo que pasa es que yo pues no le he detectado hasta que no ha pasado mucho tiempo.
- 12. ¿Su hijo fue testigo de alguno de estos episodios? ¿Cómo reacciono?** Sí, mi hijo hay un momento con tres años, me acuerdo que estaba sentado en el sofá de casa y me dijo “mamá, llama a la policía”. Porque una de las cosas que podía hacer este señor, cada vez que había un incidente o pasaba algo, que se iba a suicidar, amenazarme con suicidarse y desaparecía, o sea, un chantaje emocional pero brutal.

Se metía en el metro que se iba a tirar... Y estaba sola. Sin saber nada de él, y uno de esos episodios fue cuando mi hijo aunque era muy pequeño veía la situación que había y decía “mamá, llama a la policía” porque no sé, yo no sé qué entendería, como que te va a ayudar la policía, ¿no? .

- 13. ¿Con qué frecuencia surgieron estos episodios?** Aproximadamente había altos y bajos, pero al final eran cada dos meses, o por ahí. Normalmente luego te pedía perdón, venía utilizaba a mi familia, venía a mi casa, metía a todo el mundo, terminaba echándote la culpa a ti, que sí tenía mucho carácter, que sí, no sé qué... Pero al final era cada dos meses más o menos y cuando venía, pedía disculpas, venía a casa, “pues es que me he pasado, perdón, no sé qué, pero yo hago lo que tú quieras, yo hago no sé qué, yo cambio, yo hago lo que tú quieras”. Siempre estaba “yo cambio, vamos al psicólogo”. Tuvimos que ir por ejemplo a un psicólogo, y me dijo que tenía un trastorno de la personalidad, y estuvimos yendo. Pero vamos no, las cosas no cambiaban.
- 14. ¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar violencia vicaria?** Pues mira, lo primero que hace es colocar la cuna en su lado. No dejaba que nadie le cambiara el pañal, solo él y su gemelo. Luego con el menor, pues de todo. Posicionarme en su parte, montar un escaletstri totalmente en el comedor, pasándose todas las normas como quisiera, pasar de todo lo que yo dijera y el hacer lo contrario, decirle al niño que “una madre es necesaria, pero una madre como tú no”. Todo tipo de desprecios que te puedas imaginar. El niño no le saludaba a nadie, si él no le miraba y le daba el permiso. Era como si el padre estuviera por encima de todo. Y tú estuvieras no una relación de igualdad. Era una relación donde el padre era el que mandaba y el niño lo tenía claro. Muy claro. Pero así durante mucho tiempo. Y al separarme, pues peor. Al separarme ya empiezo a tener más espacio con mi hijo. Y aunque fue compartida, lo que pasa es que él lo envenena. Cuando el niño se vuelve de estar con el padre, eres lo peor del mundo. No te daba un beso hasta que el coche del padre no se iba. Te insulta. Te trata mal. Dice que tú eres lo peor. Lo que te he dicho con la madre, es necesaria, pero no como tú. Te habla de la casa. Te habla de la herencia de su padre. Te habla de la separación te puede poner verde en todo. Cuestiones de adulto. Te dice que eres bipolar. Y le preguntas, pero bueno, ¿qué es ser bipolar? Y dice el niño que no lo sabe. Hasta que a los 12 años, él puede decir con quién quiere irse. “Déjame ir”, pero llorando. Es como si el padre estuviera cargado en el hombro del hijo. Porque él va de víctima y el niño se posiciona supuestamente con él. Como va dando más pena. Va siempre de pobrecito. Y al final el crío está súper colocado en la posición o te dice “mamá, tú no hagas caso de él por lo que decimos”. Te llega a decir en los buenos momentos “mamá, yo celebraré los 18 años contigo”, me decía. Porque por supuesto el día de su cumpleaños intentaba quitarte todo. Durante la compartida también lo secuestra. Se lo lleva, con el coche en la salida y no me dice nada. Y venga a llamarle en mi tiempo y nos localizamos y le deja dos calles más allá. Le denuncio y no pasa nada. Le hace escribir un montón de agresiones más que son mentira. Que luego tengo la grabación del niño diciendo que “es mentira, mamá. Todo eso. Es mentira”. Pero que papá no se entere. No puede hacer nada que su padre no le escriba a través de juegos de videojuegos en mi tiempo. Y está continuamente hablando con él a través de videojuegos. Le hace un papel que el niño esconde para salir del colegio con nueve años sin mi autorización. Cuando ya sale, en mi tiempo le va a buscar todas las mañanas. Es que, en su turno, cuando está con él en la custodia compartida, un par de días no va al colegio. No importa, se queda jugando a los videojuegos. Si tú le apuntas al fútbol, pues él deja de ir al fútbol en cuanto ve que el niño no se comporta igual. Cuando está con él, el niño tiene problemas de relación. Cuando está conmigo, el niño se relaciona con todos los niños y hay más niños en casa. Vienen niños a comer, a casa. Con él no, no se relaciona con nadie. Le quita las extraescolares, donde primero le lleva, por ejemplo, al fútbol, porque los entrenadores los coloca de su parte y en el momento que los entrenadores se dan cuenta, porque me pone verde, de que no es verdad todo lo que está diciendo y tal, pues empieza a quitar al niño del fútbol. Da igual la comida, da igual los horarios. O sea, el niño cambia de casa y viene envenenado, básicamente. No hay comunicaciones o con insultos. Por teléfono el niño te insulta estando con él y se ríe de ti. Se burla. Y nada, es todo el rato es así. El niño miente cuando está contigo, incluso aunque le

llame él. El niño tiene ansiedad desde muy pequeño. Cuando el niño entraba en el psicólogo, a lo mejor habíamos estado todo fin de semana, nos habíamos pasado muy bien, habíamos hecho fotos. No quería fotos, mi hijo no quería fotos con nosotros. Ninguna. Incluso cogió un móvil y las borraba. Ya. Cuando iba al psicólogo y habíamos estado pasándolo bien, había fotos, había tal, habíamos ido con los primos y llegaba y le decía al psicólogo que no había salido, que le había pegado, que le había pasado muy mal y tal. Era como que tenía que mentirle al padre. No podía decirle, la verdad, mentía, porque sabía que era lo que el padre le pedía. Lo tenía muy claro, vamos. Y le pedía esto hasta que lo hizo. Hasta que a los 12 años, a los 11, este señor se acerca a servicios sociales y dice que yo pego al niño. Se agredió a él. Y luego al niño, en servicios sociales, le dice que eso no es verdad, que es mentira, porque yo, porque yo sigo en servicios sociales. Ya me desespero, porque no hacen nada, no te ayudan en nada, diciendo, pues que no te cogen el teléfono, la actitud que tiene el niño cuando viene, que realmente es casi de maltrato hacia ti. Luego el niño se arrepiente, llora, y luego se va triste. Esa siempre es la conducta menor. En mi caso participó la familia paterna, mi sobrino me dice que lo que le está haciendo está muy mal, pero que le tienen miedo, ue ese tío está loco y tampoco les habla nada.

15. ¿Cómo afrontó su hijo estas situaciones? Pues nada, mi hijo está en el medio de una batalla, imagino, que era su padre y su madre, aunque yo no estoy ahí. Él contra mí. Y en un momento dado, cuando viene en esa Semana Santa con 13 años, pues me pone una denuncia, me monta una buena bronca en casa y Y así de duro. En nuestros casos los menores a nosotros nos agreden. Sufrimos maltrato. Por parte del niño, por supuesto que el niño no es culpable, es víctima, imagino ... no sé. Que le meterán el odio o una manera de escape en el fondo, pues está harto, no sé. Y él que se sintió que le había traicionado, pues a partir de ahí terminé con la denuncia de malos datos por parte del hijo. Con el padre, por supuesto, que fue el que le llevó. Se sobreseyó, la volvió a recurrir y lo volvieron a sobreseer. Pero yo ya no he vuelto a ver a mi hijo. Eso fue en el 2019. O sea que mi hijo se posicionó, supongo, del lado del padre. Ahora con 17 años, dijo que quería volver a vernos, a la abuela y a mí. Vio a alguien del entorno. Se lo dijo al padre y en marzo se fue a una discoteca, me avisaron los compañeros, yo no sabía tanto, porque yo sigo teniendo muy buena relación con los amigos y con lo que es el Y entonces ya me dijeron, me avisaron de que iba a ir a una discoteca... a las dos de la mañana me llamó la hija de una amiga, que es más mayor, que se ha puesto algo mal, que se había desmayado. Y bueno, la habían sacado los vigilantes de seguridad, intenté hablar con el padre, me colgó, y pasé el teléfono del padre, esto era a las dos de la mañana. Y el padre apareció ya a las cinco cuando me llamó la policía ... así que se lleva al niño no para cuidarle, no para ayudarle. se llevas al niño para jorobar a la madre y a toda la familia, porque esto no solamente te lo hacen a ti. Mi hijo ha dejado de hablar a todo el mundo. Ahora empezó con algún primo y a desbloquear a alguien, pero nada más. Y yo no sé si tiene vergüenza, si tiene culpa, pero él dijo a una amiga que estaba perdido y es como está, perdido. No sabe qué estudiar, va bien en los estudios pero yo me imagino que podría sacar muchísimo más si estuviera bien.

16. En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas? Vamos a ver, según dice la ley, no solamente tienes que denunciar tú, sino cuando hay en un tribunal de familia que esa persona está explicando hechos de violencia de género, deberían pasar a violencia. Cuando yo llego al tribunal de violencia de familia en el 2013, que creo que fue el juicio de separación. Yo relato la violencia, la relato en el juicio. Mi juicio dura dos horas y les da igual. Yo relato la violencia en servicios sociales y les da igual. Yo pongo en comisaría cuando se lleva al niño y les da igual. Yo pongo los incumplimientos de que no me cogen el teléfono y les da igual. Yo pongo en conocimiento del juzgado de que me ha llamado mentirosa, de que él ha leído la sentencia de separación, que me lo quitaba, que se inventaba suicidio y les da igual. ¿Y quieres que denuncie? Si me ha quitado a mi hijo con 13 años, se la lleva con una denuncia falsa y no le puedo ni denunciar. Si está viviendo a 200 metros de al lado de mi casa y le da igual y no le he visto desde el 2000, cuando el niño tenía 13 años y la justicia ha pasado de mí. ¿Qué voy a denunciar? Si me han dicho que incluso por maltrato psicológico ahora lo perdería. Llevo siete años en él. ¿Siete años ya? Yo era una psicóloga que no sabía

que era esto. Y cuando dices que el padre no es viable cuando se lo lleva, como ellos mismos dicen, te dicen que el niño vaya a un centro de menores. Cuando no hay soluciones a esto y pasan de ti, cuando dejan de llevarle al médico forense que tú la has denunciado por maltrato de la madre y va a la primera visita y ya no pasa nada, Cuando dice la psicóloga de perito que el niño está manipulado, y pasan del niño, cuando el niño no ha vuelto a pasar un psicólogo, porque era yo la que le llamaba. ¿Qué denunciarnos? Es que esa es la realidad. O que denuncia si lo archivan, esa es la realidad. Y luego dice, no hay denuncias previas. Ahora sí el de servicios sociales me han pedido disculpas, porque yo pongo la modificación de medidas porque servicios sociales me anima que la ponga y dice que me van a ayudar. Luego esa persona de servicios sociales que me dijo literalmente que el niño estaba loco, cambió de destino, llegó otra y la primera se cubrió con el otro señor. Porque aquí todos se equivocan, hay un momento que se equivocan y lo siguiente que hace todo el mundo es cubrirse las espaldas. Y los niños no les importan. Así que cuando hay 7 niños y nos echamos las manos a la cabeza y no sé cuántas mil mujeres muertas, no te echan las manos a la cabeza. Estamos teniendo suerte. Así que con todo esto dime tú, ¿que denuncie? Sí lo denuncié. Y en comisaría también. En comisaría depende con quién te pide. Hubo una que hizo un buen informe, pero da igual. Luego llega el juzgado y el juzgado pues te lo activa. Bien. Así que para que haga algo, tienes que ir con siete costillas rotas, ojalá me las hubiera roto, y un brazo partido. Y a lo mejor así, con suerte, pues sí pasa.

- 17. ¿Cómo se sintió al denunciar los hechos?** Pues la verdad depende de la institución. Pero generalmente en servicios sociales juzgada. Y no entendida para nada. Horrible. En el PED conseguimos los informes. De todos he conseguido que entiendan lo que ha pasado esto, pero con mucho trabajo y después de muchos años. Y de entender yo lo que me estaba pasando. No hay gente que te explique que sí, hay gente que te explique qué es esto. Nadie quiere entender qué es esto. Y parece que es una madre loca que no quiere que se juzgue a su padre. Eres totalmente juzgada. Nadie te cree. Y no. Porque tú les decías, sal fuera. Pregunta a los entrenadores de fútbol, pregúntale en colegio, a los compañeros. Salir a la calle. Cuando pasa un problema de estos, mirar todo el entorno. Llegar a decirles que me pusieran cámaras en casa. Y que me pusieran en el colegio. Y en el juzgado, odio pisar un juzgado. Lo odio. No hay justicia. Yo creía en la justicia. Cuando yo empiezo, digo, bueno, ahora una compartida es que no se la va a dar nadie. Porque este hombre está mal. Que se la den cuando esté bien. O sea, yo estaba a favor de una custodia compartida cuando estuviera bien. Lo malo es que yo no podía dar a mi hijo. Y un poco bueno, me la quitaron a mí. Y me lo dejaron a un amigo. A veces piensas que, si fue bueno, a lo mejor si hubiera aguantado, pues oye, a lo mejor hubiera hecho más por mi hijo que lo que hice. A veces lo piensas, sabes que no. Pero a veces piensas que a lo mejor era mejor aguantar. No sé.
- 18. ¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra?** ¿Las instituciones? Sí, se han dado cuenta cuando me quito al niño. Pero ahora no son responsables, ¿sabes? Ahora llegan a decirte, ah, pero no denunciaste. O sea, tienen tanta jeta que ahora te dicen a veces eso. Otros te piden perdón y lloran. Pero generalmente te dicen eso. Bueno, y hay algunos que deberían inhabilitarlo o denunciarlo. El problema es que no tienen formación. O sea, se piensa que el maltratado no evoluciona. Y estamos equivocados. Que antiguamente el maltrato consistía, si un hombre controlaba a una mujer a través de un sueldo, porque las mujeres no podían, o sea, no trabajaban, y para comer necesitaban un sueldo. Ahora la mujer trabaja, es independiente. ¿Y dónde está su mayor dolor? En sus hijos. O sea, si un hombre agrede a una mujer en la calle, le van a denunciar. No la va a agredir en la calle, no la va a marcar. pero si la maltrata psicológicamente, y le quitó a su hijo, mejor.
- 19. ¿Y en cuánto a familiares o amistades?** Yo he tenido mucha suerte. Mi familia lo ha visto. O sea, mi familia era consciente de lo que me estaba haciendo y alucinaba. O sea, esto ha sido tremendo. Mi familia ha visto el maltrato y alucinaba. Y los amigos lo han visto también. Al principio ha habido algunos que no se posicionaron o no se posicionaron. Y ahora con el tiempo sí, pero él ha llegado incluso a encontrarse con algún conocido del colegio, por ejemplo, ya separados, y a contarle que yo no dejaba

ver al niño, que yo hablaba mal de él. O sea, lo que él me hacía a mí, lo hacía yo. Y luego esa persona enterarse que era lo contrario, porque ella no tenía niña, y decir, madre mía. O sea, que ellos lo que ellos hacen es lo que dicen que hacen las mujeres. En mi caso, ellos dicen que las mujeres les denunciamos en falso. No, no están denunciando ellos a nosotras. Ellos dicen que incumplimos la visita. No, las incumplen ellos. Solo que las mujeres se tienen que ir a otra ciudad.

- 20. ¿Qué consecuencias tuvo el comunicarlo a las instituciones? ¿Recibió algún apoyo a raíz de ella?** Vamos a ver. Yo no sabía que esto era violencia vicaria. Porque imagínate, yo contaba lo que me pasaba y a mí no me apoyaba nadie, me trataban como una loca. Ocúpate de tu tiempo, de tu momento, encárgate de tu hijo cuando estés con él. Pero ni pautas. A mí lo que me duele, me acuerdo, casi en los círculos, es el de servicios sociales. Cuando tú estás sin tu hijo, hablando por hecho que yo ya me iba atrás de mi hijo, ¿qué será de ti? Ocúpate de tu tiempo y de tu espacio. Como que el hijo vive tu duelo, me han llegado a decir. Entonces yo veo el documental de Rocío Carrasco y me empiezan a llamar, porque yo no estaba ni viendo la tele. ¿A ti te está pasando lo mismo? ¿Que tú? Efectivamente. Y entonces ya empezamos a asociarnos. Y ahí empezamos a investigar con nosotras, entre nosotras. ¿Qué patrones hay en común? Entonces te empiezan a aparecer tantos patrones en común y dices, pero leches, ¿no es todo? Y entonces es como ocurre donde todas las piezas se empiezan a encajar. Y ahora entiendes todo. Lo que yo no he podido explicarte. Y ahora tú, cuando ya lo entiendes, se lo explicas a ellos. Y entonces ellos también empiezan a entender. Porque no tienen formación. Por lo menos el que es un poco honesto. Y a darse cuenta de lo que es esto. Claro, ya tienes el resultado, ya no tienes a tu hijo. Pero bueno, si sirve para que la siguiente que pase por ahí, contando lo mismo, te llamas a ayuda.
- 21. ¿El agresor y usted comparten un régimen de visitas? ¿En qué consiste este régimen?** Antes de que los niños se fueran, claro, tenía la custodia compartida. El mes que él lo tenía, o lo tenía yo, él tenía visitas los miércoles. O yo, venido del mes. Y fines de semana eternos siempre. Ahí cumple todas las visitas hasta que incumple toda la sentencia. Y no pasa nada. De golpe incumple toda la sentencia. Y tú ya no vuelves a ver a tu hijo. Y no pasa nada. Sin consecuencia, ni nada. Hasta que cumple 18 años. ¿Qué hacen? Alargar los procesos judiciales eternamente. Los resuelven, los alargan eternamente. Le quitan un patria potestad. Por supuesto, al padre no quitó la patria potestad. Me la quito y la custodia me la quitan con 17 años, perdona. Y la patria potestad te la quita él porque no te informa de nada. Ya le puedes escribir email como está el niño. Él pasa. Él todo. Ahora tú ahora le pagas la pensión a tu hijo. Y también se llevan las casas. Porque pide luego el alojamiento con la custodia.
- 22. Si la respuesta es afirmativa, ¿ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a su hijo?** Sí. Muchas veces. Cuando iba todos los tiempos que me tocaba la visita y digo, el niño no quisiera ver, el padre salía en la ventana y veía como el niño me insultaba. O el padre me insultaba. Y se asomaba a la ventana para ver como el niño me despreciaba. Muchas veces. Durante dos años. O entrar y decirte, no quiere verte. O cada mail que le mandas te vuelve a insultar. “Dice que no te quiere ver, maltratadora”. Y se insulta. Sí, no pasa nada. Da igual. Si es que da igual. Ella se da cuenta que no pasa nada. Que él puede... Que son dioses. Si es que puede continuar. Da igual.
- 23. ¿La violencia ejercida influyó sobre el establecimiento de la custodia o el régimen de visitas?** Hombre, pues claro. Esta violencia genera que al final los jueces no se pasen. Simplemente. En la modificación de medidas ya se da cuenta porque le has inscrito un relato de malos datos. Inconsistente al niño. Y la jueza explora al menor. Pero pone que va a ser peor quitarle la custodia a él. Y que como es peor, pues nada, mantenemos la custodia compartida. Y en lugar de poner remedio con 11 años, intervenir, pues no interviene. Nunca interviene. En los 8 años ya lo percibe. Y pone que, si sigue, pasa la custodia materna e interviene. No interviene. A los 11 no vuelven a intervenir. Y a los 13 se lo llevan con una denuncia falsa y no vuelven a intervenir. La violencia sigue al curso contra las mujeres. Lo permiten. Por eso es violencia institucional.
- 24. ¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?** Hombre, esta violencia te cambia la vida. Porque yo ahora mismo estoy

inconstante. Cuando un hijo fallece, al final le haces un duelo, ¿no? Pero esto te cambia la vida. O sea, es un maltrato continuado. Es como si vivieras en un purgatorio. Porque no sabes cuándo va a aparecer tu hijo. Si aparece. No sabes cómo va a venir. No sabes qué está pasando. No sabes cómo está. Han pasado cinco años, pero yo en los últimos incidentes yo fui a una tutoría a decirles que le dijeran, por favor, que se ocupe de él. Que crea en la ley, que se quiera, que se cuide. Porque aquí la víctima soy yo, pero la principal víctima es mi hijo, que lo ha destrozado. Le ha hecho cómplice y víctima a la vez. Este es el verdadero problema.

- 25. ¿Cree que sus hijos se han visto afectados por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?** Hombre, claro.
- 26. ¿En el ámbito escolar ha notado algún cambio?** Mi hijo, en el ámbito escolar era un espacio donde él se sentía seguro, fuera de un conflicto nuestro. Y solía ser un sitio donde ha sacado siempre relativamente buenas notas. Ha estado bien. Salvo en ese ataque de ansiedad que recuerdo que le dieron... Bueno, claro, yo te estoy hablando hasta que lo dejo de ver el segundo de... por ahí. Le dan dos ataques de ansiedad después de un puente y está conmigo, casualmente. El padre llega y le dan dos ataques de ansiedad, pero generalmente el colegio era un sitio donde siempre sacaba buenas notas. Ha sido un niño muy educado, muy estudioso. Y ahora está sacando el segundo de bachiller. Iba para el EBAU y la aprobará. Pero es un niño que iba a hacer un doble grado de matemáticas y no sé qué, de económica y no sé quinto. Y ahora mismo no sabe ni qué hacer. Y tiene los estudios en tercer lugar. Con lo cual, se le ha afectado. Me siento que le ha afectado. Podría sacar lo que quisiera y efectivamente... Tiene menos rendimiento escolar. Claro que le ha afectado.
- 27. ¿Y ha tenido comportamientos agresivos?** Sí. Mucho más. Desde me mordió una vez. Normalmente nunca, bueno, empujones desde muy pequeña. Insultos. Desprecio. Tenemos un fin de semana sin salir de casa: “porque yo no voy a salir y te vas a enterar”, portazos, romper muebles, pinchazos, todo el desprecio de decirle, deja el móvil, “pues ahora no lo dejo, hago lo que quiero, eres una mala madre, estás loca”. Bueno, de todo. Me pegas, pero si no te he pegado. Si ni te toca. Venir y decir que le había pegado, pero si no está contigo. Y decir que le he pegado sin haberle tocado. Mentiras.
- 28. ¿Y a nivel emocional?** Pues a nivel emocional está hecho un lío, porque no me podía decir que me quería. Un día se le ha escapado que me quería. Pues ahí ahora mismo está perdido. Tanto de mí lo que he hecho, es crearme, aunque me miro y me sonrío, pero es hablarme de mí y es ponerse triste. Me han dicho los compañeros que pone triste. No habla ahora mal. Ya no habla mal. Antes, a lo mejor le mandaba un mensaje con alguien y me contestaba vete a tomar por culo. Insultos. En el test decía esta madre me ha hecho mucho daño. Pero vamos, no sé, no sé qué mentiras le habrán contado. Lo que pasa es que ahora con 16 años no sé ahora mismo cómo estará. No puedo hablar de algo que no sé, la verdad.
- 29. ¿Y en las relaciones con sus iguales ha notado algún cambio?** Las relaciones con sus iguales me dicen que no. Que es un delegado, me han dicho. Pero bueno, otros me dicen que no tan bien.. O sea, como que no entienden a mi hijo porque le han hablado muchas veces, incluso los iguales le dicen, “mira, con tu padre no estás bien” y le ayudan, le dicen que se venga a casa a vivir conmigo porque yo estoy luchando Bueno, la casa está en tu casa. Pero dice, vete a vivir con tu madre que estarás mejor, se calla y no quiere seguir hablando. Pero que lo han intentado muchas veces hablar con él y decirle que pues eso, que no, que no puede seguir así, que tiene que retomar la relación con toda la familia, no solamente conmigo, con su abuela, con su primo, con todo mi entorno. Le cortan todo.
- 30. ¿Cómo es la relación entre usted y su hijo actualmente?** Ninguna, no existe. No. Solo tenemos ciertos contactos. Vamos, que si él quiere saber de mí puede saber y si yo quiero saber de él puedo saber, indirectos, porque tenemos que tener un entorno escolar a mi hijo, por favor. Y en el entorno de los amigos. Pero tampoco puedo avasallar. Es que es vergonzoso estar mendigando información de tu hijo.
- 31. ¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de este delito?** Pues, lo primero que te hacen un médico es darte el oracepam, el filocepam, ¿qué crees? Y la otra, para dormir. Vas a tener una

ansiedad que te va a venir de vez en cuando que nunca se ha dado. Una tristeza que te va a cambiar la alegría de vivir. Una manera de no entender qué te está pasando. Y, a lo mejor, agobiarte por un problema muy simple, cosas que antes no te pasaban. Y a la vez te importa toda una mierda. Quizá la vida te da ya más igual todo.

- 32. ¿Y su hijo?** No. Porque no sé cómo está. Imagino que tendrá sentimiento de culpa, también porque yo creo que con 12 años, 13, él hace eso, pero no se imagina las consecuencias. Pese a que me haya dicho que nunca haría eso. Pero que no se imagina las consecuencias y sabemos que le habrá dicho el otro para que continúe. Probablemente le ha dicho tú ya has permitido y si no dices esto ya, pues, te pasa cualquier cosa. Es que no lo sé. Yo solo sé que he hablado con niños en situaciones similares y a mí se me cae el alma.
- 33. ¿Ha tenido pensamientos suicidas después de estos episodios? ¿Alguna vez ha llegado a atentar contra su vida?** Bueno, una vez me metí en dirección contraria, pero fue porque iba fatal. Estaba todavía con él, pero no fue aposta. Fue porque ni me enteré. Porque hay veces que no sabes lo que haces de la situación de estrés en la que estás metida.
- 34. ¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas? ¿Qué tipo de recursos ha utilizado?**
Sí, pero no hay. Fatal. No me encuentro es un psicólogo que de verdad sepa de qué está hablando. Nada, me ha ayudado el resto de compañeras que algunas son psicólogas, un grupo de autoayuda entre nosotras. Realmente es donde de verdad hemos encontrado la manera de salir entre nosotras. Porque fuera de nosotras está siendo un desastre. Hay una falta de formación en este tema, un no entendimiento, una manera de... “Tu hijo es culpable, tu hijo sabrá lo que está haciendo con 13 años”, de echar la culpa al niño, de echarle la culpa a ti. No hay una verdadera ayuda ni en instituciones ni en sitios donde deberían existir. Y deberían entender qué es esto. Porque no tienen formación, no... No, no saben, no te pueden ayudar. No.
- 35. ¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?** Yo creo que no. Pero también te voy a decir una cosa. Me resulta muy difícil creer que no lo sepan. Creo que aquí nadie se quiere mojar. O sea, hacer un buen informe con tu mente. Vamos, tú ya no sabes qué. El juez no te conoce de nada. Tiene que tomar decisiones. ¿Qué? El problema tenemos es que los que hacen los informes, los que deberían de poner todas las instituciones en alerta. A mí la psicóloga infantil me dijo, mira, yo juro que tu marido me va a pillar en el parque y igual me mata. ¿Vale? Y el psicólogo infantil se ponía a tocar cuencos tibetanos, Vete a paseo. Cuando el niño te está mintiendo. El problema es que aquí no nos la jugamos, no aceptamos nuestras responsabilidades, por parte ni de los servicios médicos ni de atención. Nada, lo único es verdad que su pediatra, si le pedías a un especialista y te mandaba. Y le mandó al psicólogo que no hizo nada. Me dio pautas, referente a lo que tenía que hacer con el niño. Pero en una lucha así con tu hijo en una custodia es impresionante el maltrato que sufres. Y entender que tu hijo te trata así y que no es tu hijo es muy difícil como madre. Y que nadie te hace caso ni nadie va a cambiar eso. Tu hijo llega y te puede llegar y te da un portazo a la puerta, subiste a tu habitación sin medias palabras y decidiste que no te quiere ver y después de venir con el padre. O no, un día igual y bajar del hijo y decirte ¿has pasado miedo? Y entender eso que tu hijo te está maltratando y que no es culpa de tu hijo es muy difícil. Y saber que tu hijo cuando llega un momento va a desviar la conversación y no va a seguir. Y de parte de su casa no vas a saber nunca nada. No vas a saber nada. Con el silencio con un silencio absoluto. Y yo no sé las amenazas que tendría mi hijo. Porque hay cosas que todavía no sé y no sé si las sabré algún día.
- 36. ¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?** Por supuesto. Fuera de dudas. Vamos que tendría que cambiar en el momento que se percibe unas conductas así o se percibe

una difusión dentro de unas custodias o con un menor o algo que algo que llama la atención demasiado. Debería haber gente honesta, especialista que miraran de verdad sin ningún sesgo de género. No pensar que las madres son agresoras o que le quieren condicionar al padre o que se quieren quedar con todo e incluso proteger a esa madre y sus hijos. Eso de no te podemos ayudar mejor que no hayas denunciado. ¿Cuántas veces me han dicho eso?

Anexo 10. Transcripción de la entrevista 9.

1. **Edad** Treinta y ocho.
2. **Nacionalidad** Española.
3. **¿En qué comunidad autónoma reside?** En Valencia.
4. **¿Cuántos hijos tiene?** Una.
5. **¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?** No lo sé, no lo sé... Es que como siempre me han mentido. Mi psicóloga y mi abogada se dieron cuenta antes que yo, yo vivía en un mundo paralelo... Fue a partir de interponer la denuncia en 2022.
6. **¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos? ¿Y su ocupación actual?** Siempre he trabajado en empresas de minusvalía. Claro, bueno, ahora voy a cambiar porque la empresa en la que yo estaba de baja, no respetaron mi enfermedad.
7. **¿Qué edad tenían sus hijos? ¿Y cuál es su edad actual?** Quince creo, o dieciséis... No quince. Va a hacer ahora diecisiete. Claro, hace dos años, en ese proceso pasó todo.
8. **¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?** Cuando empezó más estábamos para separarnos. Sí, porque sabía que para mí Ella era lo más importante. Claro, ellos se fijan en en qué es lo que te pueden hacer más daño. Porque él, por ejemplo, él nunca quería hijos. No le gustaban los niños Y yo no podía tener ¿Entiendes? No sé si entiendes. lo que yo quiero Hasta hay una persona que era de estos Secreta de la Guardia Civil y tenían una amigueta que era compañera de mi hija y él se enteró de que me quería hacer daño por mi hija. Me dijo: “ves en cuidado que tu marido te hará daño por tu hija”. Ya me advirtió. Pero claro, yo no me daba cuenta de las cosas porque mi hija me lo negaba.
9. **En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?** Al principio sí, al principio sí. Pero luego mi hija le hizo las fotos y ella fue la que me dijo mamá “el papá te está engañando” y ahí ya había manipulaciones.
10. **¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente? ¿Puede describirlo?** Un poco pues lo que son vocabularios feos y que sepas que antes de que yo de eso fue mi hija quien hizo las grabaciones. íbamos a cenar y sin yo que me diera cuenta mi hija grababa todo. Gracias a ella, para que veas que encontrara las cosas me ayuda ella, por eso yo tuve un choque muy fuerte, porque me ayudas y luego te vas con él. También físicos, lo que pasa que no se podían demostrar porque me los hizo durante mucho tiempo, no en el momento. Me obligó a abortar, me metía droga, me robaba dinero y me violaba... Y estaba sola, yo no tenía a mi madre, ni a mis padres. No sabía dónde ir, miraba por mi hija, yo quería a mi hija Entonces, ¿cómo demostraba eso? Porque esas cosas si no las haces en el momento... Ya no las puedes demostrar, son cosas del pasado y pasadas están. Yo ya lo intenté denunciar una vez. Él lo reconoció y no hicieron nada. Aquí dicen que estamos apoyadas, pero no estamos apoyadas. Es mentira.
11. **¿Su hijo fue testigo de alguno de estos episodios? ¿Cómo reacciona?** Claro, diariamente, si te lo estoy diciendo, gracias a ella. ¿Y sabes quién dio la alarma de todo esto? Mi psiquiatra. Mi psiquiatra que me dijo ¿Quieres que llame? ¿Quieres que tal? Porque esto no puede seguir así. Me llamó y fueron a por él. Porque estaba ya al borde, ¿sabes? Porque yo tenía. No me acuerdo bien Era habitual Bueno, no todos los días, porque él trabajaba de noche y yo lo intentaba evitar. Pero no te sé decir exacto. Pero sí, porque ella lo grababa ¿Sabes? Y entonces su reacción fue grabarlo Y yo del mismo estrés y yo

estaba enferma y todo me afectaba. Me costaba mucho, porque me cuesta mucho expresarme. Y parecía como una película miedo, porque yo ya había pasado por esto de jovencita. Y sé que no hicieron nada.

- 12. ¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar vicaria?** Pues como sabe que es lo más importante para mí decirle que la quiere, que puede estar con ella, decirle cosas que sabe que quiere escuchar y no es verdad, mentirle, llevársela a su terreno cuando nunca la ha querido, si la abandonó. Esas cosas. Ha dejado de llevarla al médico, decirle cosas que no son verdad. Pues eso es lo que estás viendo. Me denunciaron por malos tratos, puso a mi hija en mi contra. Dice que le va a hacer como una niña pequeña. cuando ha pasado siempre de ella. Yo sé la verdad de eso, porque nunca ha tomado interés. Él nunca quería niños. Ni hijos. Es frío. Él me engañó y su mujer me llamaba y me maltrataba. O sea, me llamaba en número oculto y me decía que yo no tengo hija, la hija y ella entraban en el juego, “que mi hija era su hija, que no es una madre la que la pare. Me decía “yonki”, me decía yonki, me decía mala madre. Que soy fea, que me pongo filtros... Como las niñas, cosas de crías. Pues eso, me llamaban a las tantas cosas. Le cogía el móvil ella y entraba ella. Y ya dejé de llamarla, ya las he bloqueado. Es que me llamaban ellas en oculto, me decían todo eso. Entonces, el juez les ha puesto que como se pongan otra vez en contacto conmigo habrá sanción, entonces yo ya no quiero saber nada
- 13. ¿Cómo afrontó su hijo estas situaciones?** Pues si es que ella estaba con ella, pero se ha aliado con ellos Si por eso yo ya pues les he bloqueado a todos. Me responsabilizaba.
- 14. En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas?** No, no lo sabía. Lo puso el juez. Sí, porque yo le pasé los mensajes a mi abogada y entonces en el último juicio lo dijo que como se volviera a poner en contacto conmigo habría esa sanción. Entonces ya no se han puesto en contacto conmigo, pero me hacían una detrás de otra. Hasta lo que te dije, que pagaban a gente hasta les contaba que no les compraban móviles para que se pusieran. Claro, como que yo me subía como si fuera una prostituta. ¿Entiendes? Compraban móviles para gente de sus amigos para que hicieran como que salían conmigo. Y ella dijo en el juez que yo usaba ropa interior de mi hija. Cosas muy fuertes, muy fuertes, muy fuertes. Y que le daba alcohol, que le daba alcohol. Cuando yo no bebo, yo tengo lo del azúcar. Que me puedo hacer una copita de vino de vez en cuando... Pero no siempre haya. Es que me pueden hacer analíticas. Tú sabes que nosotros tenemos un registro. Cuando vamos al endocrino, todo, no bebo alcohol. Se juegan, es que se están hablando de cosas que yo llevo un seguimiento. Ahora llevo más. Más aún, porque me dan bajones. Es que no saben ni lo que dicen. No sé si me entiendes. Yo soy de tipo uno y yo llevo muy controlado las cosas. Hasta cuando su padre me hacía lo que me hacía, lo que pasa es que se pensaban que era yo por culpa de él. Y así pasé que tuve que demostrar que ya no lo hacía. Eso vivíamos en Aldaya y en Alacuás. Mi hija era pequeñita y como la tenía mi mamá, me dejaban. Lo tenía como pactado todo. Porque mi mamá se pensaba que era yo. Y por culpa de él. Es muy fuerte.
- 15. ¿Denunció estos hechos o los comunicó a alguna institución? ¿Cómo se sintió al hacerlo?** ¿De que me violaba y todo eso? No. El médico sí que lo sabe y que me tuvo que hacer la ligadura. Y él sabía porque los médicos lo saben. No sé si me entiendes. Sí. Y me dice, es que no puedes seguir así. Y digo, ¿y qué hago si estoy sola? Me dice: pues, ya no lo vas a pasar más. Me hicieron la ligadura. Eso lo sabe. En servicios sociales no pude hablarlo porque estaba la prima de él. ¿Cómo lo hablo? ¿Tú crees que yo podía hablarlo? Pero sí que sabían que yo ahí estaba maltratada. Las de allí. Estaba de eso. Ahí sabían también que no estaba bien. Que no estaba bien psicológicamente. Pero él ahí. Él ahí se pensaba que eran discusiones y tal. Porque bien, bien tampoco podía hablar. Porque estaba la prima ahí metida. O sea, yo cuando llego aquí... A mí me costó abrirme. Yo en otros servicios sociales lo tuve que contar porque ya mi psiquiatra y mi hija... Lo hice por mi hija. En sí al principio no quería. No podía. Pero me lo notaban. Pero me lo notaban. ¿Tú sabes por qué yo no quería? Porque ya lo había pasado y no me ayudaban. Vi la realidad. Yo veía la realidad. Porque no ayudan. Te complican la vida. No ayudan. No tenemos ayuda. Al final denuncié la violencia de género.

- 16. ¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra?** Sí. No dudaran. Es que... Es que pasó. Es que pasó. En servicios sociales también pasó. Al principio dudaron. A mí costó que me atendieran, pero no me ayudaron. Porque vieron la realidad. Porque pasó hasta que vieron. ¿Entiendes?
- 17. ¿Y amistades?** Amistades tengo pocas. Para no decirte nada. ¿Por qué? ¿Para qué sirve? No estoy acostumbrada. No sé. Siempre he estado con mi hija.. Ahora sí que estoy. Siempre he estado con mi hija. Siempre he estado trabajando. Siempre he estado trabajando. Me cuesta. No sé. Así que salgo un poquito. Ahora sí que me estoy empezando a relacionar. Pero me cuesta. Me cuesta. Porque he tenido tantas malas cosas. Y me pienso que la vida está tan mal. Que me da miedo. Que me da miedo. Me pienso que se acercan malas personas a mí. Aunque hay buenas. Pero no sé. No sé por dónde moverme. Estoy muy perdida. Pero sí que me voy. Me voy a la playa. Me gusta mucho la naturaleza. Me voy con mis perritos.
- 18. ¿Y familiares?** Pues no. Pero sí que me han hecho. Pero sí que me han hecho. Y ahora no dudas porque Sofía ha hablado. Y ahora no dudas porque Sofía ha hablado. Si no, seguiría. Si no, seguiría.
- 19. ¿Qué consecuencias tuvo la denuncia? ¿Recibiste algún apoyo a partir de ella?** Bueno, sí. Mentira, sí. Sí, pero les costó también. Les costó. Porque como yo no he parado quieta, pues he tenido del trabajo. Pero a mí de las denuncias y todo se me absorbía. Pero como tengas ese dinero que entra, ya no te ayudan. Pero tendrían que decir, aunque tenga este dinero, si de las denuncias, por culpa de este, si de las denuncias, por culpa de este, pues tendríamos que ayudar. Y como eres española, ya no. Y eso tampoco está bien. Es que él... Al estar casada y llevar el coche mío. Es que él lo puso todo a mi nombre. Me engañó en todo. Yo he tenido mucha dificultad y ayudas no me han ayudado en sí. Y me dejaron. Es lo que te digo. En sí, se desvinculan enseguida de ti. ¿Sabes? Ya. Te dejan a la mano de Dios.
- 20. ¿El agresor y usted comparten un régimen de visitas? ¿En qué consiste este régimen?** La custodia la tengo yo. Pero como ella tiene 16 años, ella en sí... La ley aquí está muy mal. Bueno, aquí y en muchos sitios. Pero bueno, que eso es así. Ella en sí ya puede hacer lo que le dé la gana... Debería ser a los 18. Pero no, legalmente es a los 16 también.
- 21. Antes de que él se quedara con su hija, ¿tenía visitas?** No, no. Pero yo a mí ella me pedía que quería ir y yo la dejaba para ver a su abuela. Y yo no he sido... ¿Sabes? Porque así es como se me fue. Me dijo, mamá, que quiero ir al cumpleaños de la yaya. Me mintió, te lo estoy diciendo. Me mintió en toda la cara. Y se fue y ya no volvió. Así fue. A mí me ha pasado por ser tan... Pues eso, confiar en todo. Pues eso, confiar en todo.
- 22. Si la respuesta es afirmativa, ¿ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a su hijo?** No he ido yo nunca. Porque sé cómo son. Y me habla... Y cuando vino la policía y todo, también. No hablan bien. Sin saber bien cómo están las cosas, no hablan como deberían de ser. Porque yo creo que primero se tendrían que informar bien. Pues eso.
- 23. ¿La violencia ejercida influyó sobre el establecimiento de la custodia o el régimen de visitas?** Pues si es que ella cuando ha llamado, me insultaba ella a mí. En su casa. Yo no vi. Me llamaron ellas a mí. Diciéndome de todo eso. ¿Yo qué culpa tengo? Y eso ya estaba ocurriendo allí. Entró ella en el juego. Yo no sabía. Me llamaron en número oculto. Y antes de ir a su casa eso no había pasado antes. Entró ella en el juego. ¿Entiendes? Y yo iba a servicios sociales.
- 24. ¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?** No, porque yo no hablo de esto. Y mi familia lo sabe. Mi familia sabe las cosas. Entonces no es nada nuevo. Y saben cómo es él. Y ella. Porque ella se lo ha hecho a ella. A mi madre la denunció también. A la pareja. Y tuve que ir yo. Si no se lo llevan. Por culpa de ella. Y por querer denunciar. Por no salirse con la suya. No sé qué acercado tuvieron. Le reñiría o algo. Por no hacer algo bien. Lo denunció. No le pidió ni perdón. Y es cuando ella se vino aquí conmigo. Porque ya terminó el

colegio. Y mi madre dice. Pues te la tienes que llevar. Porque siempre se la ha criado mi madre. Y yo estaba trabajando de noche. Y mi madre me ayudaba. Imagínate. Y nunca le ha pedido perdón a mi madre. Por lo que ha hecho.

- 25. ¿Cuándo te denunció ella?** Cuando tuvimos el juicio. De lo de su padre, para ver quién tenía la custodia. Porque su padre lo único que quiere es que le pague, porque como siempre lo he mantenido yo. Le pagaba yo el coche. Cuando estábamos casados. Lo del alquiler, le daba yo el dinero. Y se lo quedaba. Las deudas que yo tengo. Es todo por él. Porque, mientras yo pagaba, que iba yo, lo ingresaba bien. Pero cuando yo empecé a darle el dinero a él, desapareció todo. Porque estaba hablando de la droga. Y yo ahora tengo deudas, por culpa de él. Ya. Pues ahí viene todo. Y ahora él lo que ha hecho, que como ahora me he separado. Pues ahora quiere que yo le pague a él, quiere recuperar la vida. Que yo le he dado a él. Pero él no la quiere. No sé si lo estás entendiendo. Él ahora me reclama 300 euros, no quiere a mi hija.
- 26. ¿Cree que sus hijos se han visto afectados por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?** Yo creo que no. No es consciente de las cosas, no es consciente.
- 27. ¿En el ámbito escolar ha notado alguna diferencia?** Mira yo le pagaba en inglés nativo y lo sacó bien. Aquí yo le hacía que. Fueran las cosas muy bien. Y desde que tal que me estoy enterando. No sabe ni lo que es un oftalmólogo. Como no sabes lo que es eso. No ha ido al colegio, este año no ha ido. Si que ha venido para poder estudiar. Porque quiere hacer lo de los niños. Prepararse para el grado medio. El examen. Pero lo que digo yo. Si no has estado, que has abandonado. Y ella no era tan... No sé si me entiendes. Ella es inteligente. Muy fuerte. Yo me quedé flipada. Y ella ha tenido comportamientos agresivos. No. Y que es. Que se. Pensar es retorcidos.
- 28. ¿Ha tenido comportamientos agresivos?** No, ella es de pensares retorcidos, ¿me entiendes? Y muy a lo suyo. Que tiene que ser lo que ella dice y si no hace lo que sea. Manipula, hasta que no lo consigue. Va por donde ella va. Eso sí. Pero agresiva no es. Ha dicho cualquier cosa para hacerme mal. La denuncia y lo que te he dicho. Que yo me acostaba con tíos. Que subía a tíos. Que me ponía su ropa interior. Que bebía alcohol. Todo lo que se le pueda ocurrir por la cabeza. Y no mira lo que te pueda pasar a ti, las consecuencias. Y no pedirte perdón. No ha apreciado las cosas. Por mucho que le hagas. Eso está mal, eso es muy malo. Porque la gente la ha querido. Dice que no y eso es mentira. Ha sido mi primera hija. Mi hermano ha hecho todo por ella. Se ha ido de viaje con ella, es su padrino. Mi madre se volcó con ella. Y se piensa que está abandonada. Dice que nadie la ha llamado para nada. Tienes que entender. Que tú has crecido. Que tienes que poner de tu parte. Y amar tú también. ¿No? Se hace egoísta. No sé.
- 29. ¿Y a nivel emocional?** No. Porque mi madre también la llevaba. Pero cuando lo dejó se hizo peor. Y su padre no la habrá llevado. Y ahora estará más cerrada y peor, porque ella necesita. Aunque sea un poco. Necesita hablar y que le hagan entender las cosas. Y más con la mente así, siempre ha necesitado un poco. Porque no ha tenido el cariño ese de su padre. Él no ha sido cariñoso. Él no la ha querido. Entonces como que le hace falta eso. No sé. Cómo explicártelo. Porque lo he notado desde pequeña con ella. Y hay veces que se ha acercado al marido de mi hermana. Yo sé que cuando era.. ¿Sabes lo que te quiero decir? Sí. Y eso a veces no está bien. No está bien. Porque a veces vas a buscar con personas que no. Y a lo mejor ahora. Pues lo que está haciendo su padre es eso. Pues aprovecharlo. Y en las relaciones con sus amigos. Pero por qué no está bien. Y eso es lo que pasa. No lo sé. Y ahora. Pero a veces. No lo sé. Yo me cuidaba a ella también eso, su padre le daba rabia y ella dice que no, ahora lo niega todo, a mí me ha gustado siempre cuidarme porque yo soy peluquera, he estudiado todo a mí me gusta mucho cuidarme y su padre le daba rabia todo eso le ha parecido siempre mal
- 30. ¿Cómo es la relación entre usted y su hijo actualmente?** Ninguna. No puedo, ¿sabes por qué? Porque sé que se meterían los otros y ¿para qué? Para que me hagan mal, prefiero que se ponga mi madre,

¿sabes? Que sepa mi madre y que a mí me dejen estar, que yo no estoy bien ahora. Estoy bien en el sentido de que como me han hecho tanto mal, y sé que ella me ha utilizado, yo necesito primero un tiempo para mí y reflexionar todo, porque yo he estado con muchos psicólogos desde chiquitina y necesito primero enfocarme primero mis cosas. No sé si me estás entendiendo, y tratar primero bien las cosas y luego ya estaré bien, porque yo sé que no he tratado las cosas o sea, lo de mi ex marido yo lo tengo como muerto. Lo de mi hija que me ha hecho mal y yo no he hecho daño, la he perdonado, pero no. Son cosas que las tengo que tratar porque no me he enfrentado.

31. **¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de este delito?** Yo creo que daño psicológico tengo, porque me han hecho muchas cosas, lo que pasa es que es eso lo que te estoy queriendo decir. Daño psicológico pues claro que tendré, porque me ha hecho muchas cosas, y si dijera que no es mentira, pero bueno que lo he sabido llevar, pero daño claro que tendré ya.
32. **¿Ha tenido pensamientos suicidas después de estos episodios? ¿Alguna vez ha llegado a atentar contra su vida?** No, porque yo he pasado mucho de pequeña sí que he tenido pero porque he pasado por muchas cosas, ya de pequeña quiero decirte tendría dieciséis o diecisiete, pero he salido de todo eso.
33. **¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas? ¿Qué tipo de recursos ha utilizado?** Sí, estoy sí. En servicios sociales estoy recibiendo terapia psicológica, noto que necesitaría más completo, sí, porque yo creo que necesitaría que como trabajar más cosas. Y el botón, no sé cómo se llama, Atempro.
34. **¿Ha recibido alguna forma de apoyo por parte de profesionales o servicios sociales para abordar la violencia vicaria? ¿Y sus hijos?** De la guardia civil pero no sirve para nada, porque llaman y de paso te hablan mal y no vale la pena para mí. No me he sentido protegida, me he sentido más protegida en el Atempro que la guardia civil, porque de paso te tratan mal. Me lo dijeron un poco mal, que me dijeron, es que no sé ni decirte las palabras, imagínate. Decidimos irnos a otra, es que no me acuerdo las palabras. Nos fuimos las dos conforme entramos, nos fuimos es que no, es que no es que no te puedo explicar ya, yo veo que no estamos ayudadas para nada pero bueno yo me veo que todo es lo mismo bueno pero no es tan fuerte que la guardia civil.
35. **¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?** Yo creo que necesitan más más información, más empatía, porque les hace falta. Yo igual creo que no tienen tanta capacidad o no les dan, yo creo que también son los recursos. Es todo, no es empatía, digamos recursos como también no hay recursos para la sanidad.
36. **¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?** No tenemos los bastantes instrumentos o bastantes cosas, porque no solo es una psicóloga lo que hace falta, hace falta también o talleres... Una psicóloga solo te habla, necesitaríamos un grupo. Una terapeuta te dice el desencadenamiento que te puede causar, el por qué cómo lo tienes que llevar o eso, también una psicóloga pero se tiene que tratar todo eso, porque yo ahora me enfrento y ¿qué debo de hacer? ¿cómo lo debo de hacer? Yo no sé qué debo de hacer yo, porque ya he tenido todo eso, pero yo necesito trabajarlo. Yo llevo arrastrándolo todo, no sé voy perdida, yo la idea que me enfrente o lo vea. Yo no sé que puedo tener, por eso siempre le estoy diciendo las cosas a las personas que necesito trabajarlo.

Anexo 11. Transcripción entrevista 10.

1. **Edad** Cuarenta y nueve.
2. **Nacionalidad** Española.
3. **¿En qué comunidad autónoma reside?** Aragón.

4. **¿Cuántos hijos tiene?** Uno.
5. **¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?** Treinta y nueve.
6. **¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos?** Sanitaria
7. **¿Y su ocupación actual?** Ahora mismo estoy jubilada.
8. **¿Qué edad tenían sus hijos?** Tenía casi tres años.
9. **¿Y cuál es su edad actual?** Trece.
10. **¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?** Cuando empezó todo aún era mi pareja.
11. **En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?** Sí.
12. **¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente? ¿Puede describirlo?** Sí, sufrí todas las que te puedes imaginar, física, psicológica, sexual, ambiental, económica...
13. **¿Su hijo fue testigo de alguno de estos episodios? ¿Cómo reacciona?** Si, pero aún era muy pequeña... Ella lloraba mucho y no quería estar con él.
14. **¿Con qué frecuencia?** Prácticamente a diario.
15. **¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar violencia vicaria?** Él maltrató a mi hija, abusó de ella físicamente y sexualmente. También le ejercía violencia psicológica. No era buen padre, era negligente en el cuidado de mi hija, no le daba ni de comer. Él y su pareja se iban a comer a comedores sociales, y a mi hija con 4, 5, 6 años la dejaban sola en la calle, esperando que ellos salieran de comer, con el consiguiente peligro que eso supone.
16. **¿Cómo afrontó su hija estas situaciones?** Pues mi hija sufría crisis de ansiedad, lloraba, se confrontaba conmigo y con él... Todo esto también le ocasionó fobias.
17. **En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas?** No.
18. **¿Denunció estos hechos o los comunicó a alguna institución? ¿Cómo se sintió al hacerlo?** Si, lo denuncié y las autoridades no hicieron nada al respecto. Al contrario, me acusaron de SAP.
19. **¿Cuándo lo denunció o lo comunicó?** Cuando mi hija me manifestó las agresiones que sufría.
20. **¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra?** Las instituciones en todo momento han dudado de mi palabra.
21. **¿Qué consecuencias tuvo la denuncia?** Para el agresor no hubo ninguna consecuencia más allá de una orden de alejamiento y trabajos a la comunidad. Para mi hija si las hubo porque el agresor recrudesció su violencia para con ella.
22. **¿Recibió algún apoyo a raíz de ella?** No, no me dieron ningún tipo de ayuda.
23. **¿El agresor y usted comparten un régimen de visitas?** Ahora ya no
24. **¿En qué consistía este régimen?** En visitas en un punto de encuentro, y después se la llevaba fines de semana alternos, mitad de julio y agosto, mitad de puentes, mitad de vacaciones de navidad, etc.
25. **Si la respuesta es afirmativa, ¿ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a su hijo?** En el momento en el que había visitas sí.
26. **¿La violencia ejercida influyó sobre el establecimiento de la custodia o el régimen de visitas?** No. De hecho, le dieron visitas que se llevaban a cabo en su domicilio.
27. **¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?** Si. El haber sufrido violencia te hace ser mucho más desconfiada en todos los aspectos de la vida.
28. **¿Cree que su hija se ha visto afectada por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?** Sí, en el ámbito psicológico, desarrollando problemas de alimentación, miedos a la oscuridad, inseguridad... Ahora mismo está siendo tratada con una psicóloga.
29. **¿Cómo es la relación entre usted y su hijo actualmente?** Como ha sido siempre, maravillosa. Estamos muy unidas, tanto ella conmigo como con mi marido, al que considera su padre.

30. **¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de este delito? ¿Y su hija?** Sí, las dos, por todo lo que te he dicho antes...
31. **¿Ha tenido pensamientos suicidas después de estos episodios?** No.
32. **¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas?** No.
33. **¿Ha recibido alguna forma de apoyo por parte de profesionales o servicios sociales para abordar la violencia vicaria?** Yo no.
34. **¿Y sus hijos?** Hasta ahora no, y lo he buscado yo, no me lo ha ofrecido nadie.
35. **¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?** No, rotundamente.
36. **¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?** Absolutamente todo, comenzando porque tengan claro que un maltratador jamás y nunca puede ser un buen padre, y por lo tanto no se les deben dar visitas ni custodias a los maltratadores. Que no se les permita acercarse a las criaturas ni siquiera en puntos de encuentro con las visitas tuteladas. Que se de asistencia psicológica a madres y criaturas continuada, constante y tanto tiempo como la precisen, sin límites y sin que pase mes y medio entre una consulta y otra. Que se les quite no solo la guardia y custodia, si no la patria potestad a los maltratadores, porque el no quitársela sigue condenando a madres y criaturas a tener que estar en contacto con el maltratador toda la vida, para algo tan mínimo como una excursión o una matriculación en un colegio o instituto. Que se escuche a los menores y no se les ignore sistemáticamente cuando cuentan los abusos a los que los someten los maltratadores cuando se los llevan en las visitas. Que se deje de usar el SAP. Que se ilegalice el mismo SAP y sus múltiples acepciones con las que lo siguen camuflando, para acusarnos de él y se prohíba de una vez ya que ni es un síndrome, ni está reconocido como tal ni tiene base científica ninguna. Que se ponga el foco en el maltratador que ejerce la violencia vicaria y no en la madre que solo intenta proteger a sus criaturas. Que cuando se denuncia, juzga y demuestra la violencia vicaria, las consecuencias penales sean contundentes y las condenas sean ejemplares, ejemplarizantes y ejemplarizadoras, y no como está ocurriendo ahora que son condenas ridículas y totalmente desproporcionadas entre el delito cometido y la pena impuesta. Que cuando un padre comete violencia vicaria con consecuencia de muerte, se le condene a prisión permanente revisable, y no a penas que, con atenuantes en los juicios, beneficios penitenciarios y permisos, no cumple ni una cuarta parte de la condena que se le impone en el juicio.

Anexo 12. Transcripción de la entrevista 11

1. **Edad** Cuarenta y dos.
2. **Nacionalidad** Francesa, pero llevo en España desde que era muy pequeña.
3. **¿En qué comunidad autónoma reside?** Valencia.
4. **¿Cuántos hijos tiene?** Dos.
5. **¿Cuántos años tenía cuando fue víctima de violencia vicaria?** Pues... Treinta y ocho.
6. **¿Cuál era su ocupación cuando sucedieron los hechos? ¿Y su ocupación actual?** La misma que ahora, la de administrativa de exportación.
7. **¿Qué edad tenían sus hijos? ¿Y cuál es su edad actual?** Trece y ocho años. Y ahora tienen diecisiete y doce.
8. **De sus hijos, ¿cuántos fueron víctima de violencia vicaria?** Las dos.
9. **¿Qué relación tenía con su agresor en el momento de los hechos?** Nos separamos, intenté quedar a bien, a buenas. De hecho, firmamos un convenio regulador de mutuo acuerdo con custodia compartida. Y pensaba que así no me daría problemas.
10. **En el momento de los hechos, ¿estaba conviviendo con su agresor?** No, fue después. O sea, con el tema de ir a por las niñas y todo eso, fue después. Sí que tuve alguna tipo de amenaza de: "si no estás

conmigo estás contra mí”. Él sabía que me dolía y aún estaba en casa. Pero luego las niñas empezaron con los ataques, con los reproches, con todo. Cuando se iban con él, los lunes era mortal.

11. **¿Sufrió algún episodio de violencia de género previamente? ¿Puede describirlo?** Sí. Pues psicológicos todos los habidos y por haber. O sea, humillaciones, rechazos... Que te anulen por completo, que se burlen de ti a solas, delante de la gente. Físicos fueron pocos, pero sí que hubieron físicos también.
12. **¿Su hijo fue testigo de alguno de estos episodios?** Físicos no, emocionales sí.
13. **¿Y cómo reaccionaron?** Pues la mayor a veces luego venía y me decía que porque no dejaba a su padre. Otras veces saltaba y me defendía. La pequeña era muy pequeña, iba más a su rollo y no entraba en eso.
14. **¿Qué acciones sufrió por parte de su agresor que se pueden considerar violencia vicaria?** Pues denuncias falsas, querer quitarme a mis hijas, ponerlas en mi contra diciéndoles que si les he abandonado, que si no las quiero. Hablando mal de mí como mujer, no como madre, porque está claro que como madre mis hijas no me podían reprochar nada, pero era eso. Cada lunes era recibir todos los reproches habidos y por haber, a nivel como mujer. Y da igual que no trate nunca de justificarme, porque da igual lo que dijera, yo ya era la mala. Ya les había convencido que yo era una mala persona y él era el bueno y la víctima. Porque muchas veces me hablaban de él como un pobrecito, él era el pobre que lo ha abandonado. Y yo era la mala mujer, que “mira mamá te teníamos ahí en un pedestal y nos hemos dado cuenta de lo mala persona que eres”.
15. **¿Cómo afrontó su hijo estas situaciones?** Pues conmigo se han distanciado del todo. A día de hoy, tengo contacto cero con ellas. No me puedo comunicar con ellas, no puedo tener ningún tipo de acercamiento Y emocionalmente está claro que deben estar destrozadas, cuando una persona les habla cinco minutos lo notan sin conocerlas de nada.
16. **En ese momento, ¿era consciente de que esas acciones se consideraban un delito y que podían ser denunciadas?** No, no. De hecho, estuve muchísimos años con terapia psicológica y me hicieron falta todos estos años para darme cuenta de que esto era una tortura psicológica. Yo no entendía, me sentía muerta en vida, mucho llorar y no entender nada. Hasta que entiendes que es el fin de él, que sabe con qué hacerme daño, que es lo único que me quedaba y eran ellas.
17. **¿Denunció estos hechos o los comunicó a alguna institución?** Sí, hace dos semanas denuncié.
18. **¿Cómo se sintió al hacerlo?** Fatal, por dos motivos. Uno, porque nunca me imaginé denunciando al padre de mis hijas y la otra es la falta de empatía de las instituciones, en la jueza, en el policía que te toma declaración que te escucha y lo primero que te pregunta es “Pero, ¿cuál ha sido el último hecho?”. Y tú le intentas hacer entender que no es una cosa que me ha hecho hace tres días. Es que es una constante tortura, un constante machaque durante años. Y la jueza llegas a ella y ni siquiera tiene copia de los expedientes. Y ya puedes aportar tu declaración, puedes aportar informes, pruebas, audios... Un montón de cosas. Y cuando llegas delante para declarar, que te llaman al juzgado de guardia para la primera declaración rápida y lo primero que pregunta es si alguien le puede dar una copia de mi caso. Y cuando me pregunta alguna cosa ni siquiera te deja expresarte, te interrumpe y te dice “esto es un conflicto de parejas, eso deberían resolverlo por lo civil o entre vosotros”. Y te dan ganas de coger tu bolso e irte, porque dices, es que ni siquiera te has leído nada, es que no sabes nada de mi vida y ya estás pensando que es un conflicto de pareja. Ojalá fuera un conflicto de pareja, no estaría aquí.
19. **¿Sintió que alguna vez dudaran de su palabra?** Pues hasta hace poco menos de un año siempre. Ahora es cuando, después de tantos años, es cuando más respaldada me veo. Pero porque claro me ha hecho tantas, que él solo se ha dejado en evidencia. Entonces como yo siempre callaba y él hablaba y hablaba y hablaba. Y al final ha hecho tanto, pues cuando tú tiras la cuerda, al final se termina rompiendo. Y creo que la gente se ha dado cuenta por sus actos.

- 20. ¿Qué consecuencias tuvo la denuncia? ¿Recibió algún apoyo a raíz de ella?** Sí, claro. Pero no en el sentido de que yo soy una mala madre, porque también me ha denunciado por mala madre, por no darles higiene, por tenerlas desatendidas, por mal alimentarlas... O sea, que me ha denunciado por secuestro de menores de mis propias hijas. Luego viene la policía, le sacas el libro de familia y convenio, aparte te ven y se dan cuenta de que no encaja en el perfil. Entonces no he sentido que han dudado de mí, pero sí en el primer momento se piensan simplemente que es un conflicto de pareja y tú tienes que estar demostrando siempre que todo lo que te acusan no es así. ¿Sabes? De alguna manera, no dejarlo mal a él, porque o están tus hijas delante. O no vaya a ser que se enteren tus hijas y digan “oye, hablas mal de mi padre”. Es muy delicado, entonces al final creo que el problema que nos pasa es que queremos protegerlos tanto, que al final nos perjudicamos a todos. A las niñas y en mi caso a mí. Pero tampoco te nace ser como él y es que no ganas nada poniéndote a su nivel e intentar defenderte cara a tus hijas. Porque llega un momento en que parece que tienen la mente tan secuestrada, que da igual lo que les digas, siempre te van a mirar mal. Si callas, porque callas. Si dices, porque dices Si intentas justificarte, porque es mentira. Todo está mal, si las respetas está mal porque no la quieres. Si no las respetas porque estás demasiado pesada. Y no las respetas y luchas por ellas. Todo está mal, da igual lo que hagas
- 21. ¿Ha sentido que sus familiares o amigos dudaran de su palabra?** Pues de la mía y de todos, porque mis hijas cuando se empezaron a distanciar de mí, se distanciaron de toda mi familia A día de hoy mis hijas no le hablan ni se relacionan con nadie de mi entorno. Ni familiares, ni amistades, ni nada. Porque no le hablan a ellos. No ha sido sólo hacia mí, es que ha sido hacia todo lo que me rodea.
- 22. ¿Qué consecuencias tuvo la denuncia?** Pues mira, medidas de protección no pusieron ninguna. Ni siquiera han puesto una medida por prudencia de que mis hijas sean atendidas psicológicamente. Porque claro, me sentí fatal al denunciarla. Porque si no les obligan a que vayan a un psicólogo, a que nadie las atienda, acabo de meterlas en la boca del lobo y no puedo protegerlas no puede ayudarlas no puedo hacer nada y tengo que esperar a que la justicia se lea el caso y empiece a actuar, si es que hacen algo. Entonces te sientes súper mal, porque si las dejas, si no haces nada, las dejas en manos de un maltratador y como madre no puedes echar la vista otro lado. Y si denuncias, como no actúan pues tienes miedo a que él descargue su rabia con ellas, porque sabes que lo va a hacer. Entonces te sientes también mal, pero a mí una cosa que me convenció para denunciarlo es que pensé que si lo hacía tal vez algún día mis hijas si vivieran esa situación, pues gracias a mí y a muchísimas mujeres que se atreven a hacerlo, pues las leyes serían más firmes y impedirían que esto pase. Quiero ser ese granito de arena que entre todas mostremos que hay personas que sufrimos esto, sobre todo los niños.
- 23. ¿Recibió algún apoyo a partir de ella?** Bueno, yo ya tengo apoyo psicológico. La gente, es que tampoco lo he ido contando mucho la verdad, pero la gente más cercana, sí claro sí de hecho me han animado a que lo hiciera.
- 24. ¿Y hubo alguna consecuencia para el agresor?** Ninguna, a él no le ha pasado nada. Ni siquiera lo citaron para ir a declarar. No pusieron ninguna medida, no pasa nada, al final siento que las instituciones siempre defienden al maltratador parece que lo protege. Y me toca tener miedo por mis hijas y por mí y al agresor.
- 25. ¿El agresor y usted comparten un régimen de visitas? ¿En qué consiste este régimen?** Con la pequeña, tenemos régimen de custodia compartida, que obviamente ahora yo he solicitado la suspensión, porque él se presenta en el colegio cuando me toca la compartida y la niña se me pone a decir de todo y él me señala se me pone a reírse, a burlarse en mi cara. Y como me está afectando la salud y la salud de mi madre, me da ataques de ansiedad y todo eso, me han aconsejado de momento que no me expusiera esa situación. Con la mayor tenía, le cedí la custodia hace tres años, me tocaba con ella los fines de semana alternos y los miércoles alternos, pero no he solicitado verla porque me

puso la denuncia falsa. Entonces, aunque me pusieron la orden de alejamiento y luego me la quitaron, pues obviamente a no ser que mi hija quisiera volver no voy a forzar la situación, por miedo que me vuelva a denunciar. Es que llega un momento en que llegas a tener miedo hasta a tus propias hijas, por lo que puedan hacer. Porque el padre las premia por hacerme daño, es muy triste y si muestran afecto hacia mí o cualquier cosa positiva reciben una represalia.

26. **Si la respuesta es afirmativa, ¿ha sufrido algún conflicto o episodio de violencia a la hora de entregar o retirar a su hijo?** Física directamente no, lo máximo que ha llegado a hacerme es golpearme el coche porque quería que le hablara cuando fui a buscar a las niñas. Luego, psicológicamente claro, me ha tenido vamos, es que se ha reído en mi cara, le gustaba humillarme delante de las niñas, bajaba con toda su familia, se reía en mi cara, decía ves las niñas no quieren ir contigo, no te quieren y sigue los comentarios delante de la niña, delante de la gente y estar esperando diciendo que me las iba a bajar, y no me las bajaba y así.
27. **¿La violencia ejercida influyó sobre el establecimiento de la custodia o el régimen de visitas?** Claro, desde que empezó todo, nunca ha cumplido con el régimen de visitas, si me las ha negado. Si es que al final termina en eso, que niega el derecho a ser madre, les priva a las niñas el derecho a crecer con su madre. Al principio empieza porque siempre van a tener un plan mejor y luego empieza como que si muestran ganas de venirse conmigo reciben un castigo, las hace odiarme de tal manera y encima gracias a que me hagan daño ellas reciben esa mínima atención que nunca recibieron de su padre.
28. **¿Considera que las consecuencias de la violencia afectaron a sus relaciones sociales o familiares de alguna manera?** Sí, totalmente te mata en vida no eres la misma.
29. **¿Cree que sus hijos se han visto afectados por la violencia vicaria? ¿En qué sentido?** Claro que sí, son niñas rotas. Hombre, mi hija la pequeña ha repetido curso, no creo que esté recibiendo el apoyo que necesita. De hecho, no se lo dan. Están totalmente en contra de ella, están en contra de apoyarla en los estudios, sentarse con ella, ayudarla y es una niña que lo necesita. La mayor es más independiente y ella pues se ha volcado todavía más en los estudios a raíz de eso. Entonces en los estudios a ella sí que le ha ido bien, pero creo que también es un refugio para ella, si me encierro en mi cuarto y me pongo a estudiar y no estoy abajo escuchando todo lo que tengo que escuchar de mi madre.
30. **¿Y a nivel emocional?** Sí, claro, mi hija me ha llegado a expresar que estaba enferma por dentro, que no aguantaba más.
31. **¿Cómo es la relación entre usted y su hijo actualmente?** He perdido todo el contacto todo el cariño muestras de afectos cumpleaños, fiestas eso ya se ha extinguido.
32. **¿Ha sufrido algún daño psicológico a raíz de ser víctima de este delito?** Sí, claro. Necesito a mi psicóloga siempre. Me siento totalmente... Necesito que me motive, que me ayude a dejar de darle vueltas a todo, a pensar, a intentar entender. Claro que me ha afectado y lo necesito.
33. **¿Y sus hijas?** Sí, claro que están afectadas. El padre no les estaba llevando a las psicólogas. De hecho, mi hija mayor iba a escondidas a la de servicios sociales. Pero no sé nada más. Cada vez que han visto lo que él hacía, siempre las ha dado de baja o desautorizado a los psicólogos y las ha dejado de llevar. Y va cambiando así. Ya. Entonces, mis hijas nunca están siendo atendidas. De hecho, ellas mismas siempre terminan rechazando a las figuras que más tienen en alta estima. En cuanto alguien no opina bien de su padre o ve qué es lo que está haciendo su padre con sus hijas, enseguida mis hijas también empiezan a dudar de esas personas. Es porque todo eso se lo transmite.
34. **¿Ha tenido pensamientos suicidas después de estos episodios? ¿Alguna vez ha llegado a atentar contra su vida?** Sí. Sí.
35. **¿Ha buscado ayuda o apoyo para lidiar con la violencia vicaria a nivel de instituciones públicas? ¿Qué tipo de recursos ha utilizado?** Sí, claro. En servicios sociales, en VioGen, que me han

contactado ellos a mí, pero también me ayudan. Bueno, y a través de juzgados ahora poniendo la denuncia. Eso son lo público. Pues a ver, la atención psicológica es más para las niñas. Y mi principal objetivo es que las traten para que ayude a sanarlas. ¿Sabes? A que pierdan el miedo a su padre. A que sean libres de pensar y de sentir y de actuar. No puedo hacer más. Solo por vía judicial que me toca esperar. Y servicios sociales, pues no sé. Están intentando contactar para que las lleven. Es que me siento súper indefensa en eso. Me siento bastante frustrada. Es impotencia porque no puedes hacer nada por ellas.

36. **¿Ha recibido alguna forma de apoyo por parte de profesionales o servicios sociales para abordar la violencia vicaria? ¿Y sus hijos?** Pues diría empatía, apoyo. Y mis hijas pues en servicios sociales y por psicólogos hasta que los dejan de llevar o desautorizan a los profesionales.
37. **¿Considera que los sistemas de salud y servicios sociales están lo suficientemente preparados para detectar y abordar la violencia vicaria?** Preparados para detectarlas, sí. Para abordarlas, no. Están muy limitados. Yo creo que están muy atados de pies y manos. Aunque lo ven, aunque te quieren ayudar, realmente no pueden actuar como querrían. Al menos lo percibo ya. No creo que sea una falta de profesionalidad, sino de los medios que tienen.
38. **¿Qué cree que debería cambiar a nivel institucional o social en estos casos?** Pues una intervención inmediata, cuando pasa una cosa así. Que realmente investigaran mucho mejor lo que pasará desde un punto muy temprano para que no se agrave de esa manera. Y que actuarán. Que no permitan que un maltratador destroce el trabajo de un profesional en cinco minutos. Porque si, por ejemplo, digo, caso de servicios sociales, una psicóloga está trabajando con una niña y luego llega a casa del maltratador y la pone en contra de su psicóloga de servicios sociales y no la lleva más, por mucho que quieran, no pueden hacer nada.

Anexo 13. Autorización de la Comisión de Investigación



**Universidad
Europea**

Comisión de Investigación

Villaviciosa de Odón, 8 de abril de 2024

Estimado/a investigador/a,

La Comisión de Investigación de la Escuela de Doctorado e Investigación, una vez revisada la documentación e información, remitida por el investigador responsable con fecha 18/03/2024 14:28:06, relativa al proyecto abajo indicado, autoriza su desarrollo en la Universidad Europea.

Título del proyecto: Mejora de los protocolos de asistencia a las víctimas de violencia vicaria

Tipo de proyecto: TFG

Investigador/a responsable: ESCAMILLA ROBLA- MARIA CRISTINA

Código CI: 2024-614

Código OTRI: Sin especificar

Código Departamento: Sin especificar

Dictamen: APROBADO



Atentamente,

Fdo. Óscar García López

Director de la Escuela de Doctorado e Investigación

ci@universidadeuropea.es

Anexo 14. Consentimiento informado

HOJA DE INFORMACIÓN

Título del TFG: Mejora de los protocolos de asistencia a las víctimas de violencia vicaria

Promotor: Universidad Europea de Valencia

Investigadores: Ana Ramón Fortea y Cristina Escamilla Robla

Centro: Universidad Europea de Valencia

Nos dirigimos a usted para informarle sobre un estudio de investigación que se va a realizar en la Universidad Europea de Valencia, en el cual se le invita a participar. Este documento tiene por objeto que usted reciba la información correcta y necesaria para evaluar si quiere o no participar en el estudio. A continuación, le explicaremos de forma detallada todos los objetivos, beneficios y posibles riesgos del estudio. Si usted tiene alguna duda tras leer las siguientes aclaraciones, nosotros estaremos a su disposición para aclararle las posibles dudas. Finalmente, usted puede consultar su participación con las personas que considere oportuno.

¿Cuál es el objetivo de este estudio?

Conocer las características de la violencia vicaria en España. Conocer la percepción de las víctimas de violencia vicaria sobre la asistencia por parte de las instituciones. Estudiar las circunstancias en que se desarrolló la violencia vicaria en cada víctima. Valorar las necesidades de las víctimas, teniendo en cuenta tanto a la mujer y como a sus hijos.

RESUMEN DEL ESTUDIO: Este estudio se centra en la violencia vicaria definida como la violencia que se ejerce contra los hijos para hacer daño a la mujer y que se considera, por tanto, una modalidad de la violencia de género. Debido a que se realiza en el contexto familiar, existen muchas dificultades a la hora de detectarla y conocer la eficacia de las medidas que proporcionan las instituciones públicas.

Después de estudiar las características de este fenómeno, las circunstancias en las que se da, sus consecuencias y las medidas de prevención e intervención que se realizan en España, se realiza esta investigación de campo para comprender en mayor medida la situación y las necesidades de las víctimas y para tener una perspectiva más completa de este fenómeno.

Una de las razones por las que se realiza este estudio es el desconocimiento de esta tipología delictiva, ya sea por la falta de investigación realizada, la falta de datos empíricos y la ausencia de una conceptualización científica clara. Además de clarificar este concepto, en esta investigación se propondrá una mejora en los protocolos de detección y la asistencia a las víctimas de violencia vicaria.

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA Y RETIRADA DEL ESTUDIO: La participación en este estudio es voluntaria, por lo que puede decidir no participar. En caso de que decida participar, puede retirar su consentimiento en cualquier momento. En caso de que usted decidiera abandonar el estudio, puede hacerlo permitiendo el uso de los datos obtenidos hasta ese momento para la finalidad del estudio, o si fuera su voluntad, todos los registros y datos serán borrados de los ficheros informáticos.

¿Quién puede participar? El estudio se realizará en voluntarios adultos. El reclutamiento de los participantes será a través de solicitud de participación. Si acepta participar, usted va a formar parte de un estudio en el que se incluirán madres adultas víctimas de violencia vicaria.

¿Cuáles son los posibles beneficios y riesgos derivados de mi participación? Es posible que usted no obtenga ningún beneficio directo por participar en el estudio. No obstante, se prevé que la información que se obtenga pueda beneficiar en un futuro a otras víctimas y pueda contribuir a realizar un cambio positivo y de mejora en los protocolos y en la asistencia a futuras víctimas. Al finalizar la investigación podrá ser informada, si lo desea, sobre los principales resultados y conclusiones generales del estudio. El estudio no supone ningún riesgo para su salud ya que para la toma adicional de los registros necesarios no se incurre en ninguna acción nociva ni perniciosas.

¿Quién tiene acceso a mis datos personales y como se protegen? El tratamiento, la comunicación y la cesión de los datos de carácter personal de todos los sujetos participantes se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De acuerdo con lo que establece la legislación mencionada, usted puede ejercer los derechos de acceso, modificación, oposición y cancelación de datos, para lo cual deberá dirigirse al investigador del estudio.

Los datos recogidos para el estudio estarán identificados mediante un código. Por lo tanto, su identidad no será revelada a persona.

¿Recibiré algún tipo de compensación económica? No se prevé ningún tipo de compensación económica durante el estudio. Si bien, su participación en el estudio no le supondrá ningún gasto.

¿Quién financia esta investigación? No existe financiación alguna. Este estudio pertenece a un Trabajo Fin de Grado en Criminología.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE: Si usted decide retirar el consentimiento para participar en este estudio, ningún dato nuevo será añadido a la base de datos y puede exigir la destrucción de sus datos y/o de todos los registros identificables, previamente retenidos, para evitar la realización de otros análisis. También debe saber que puede ser excluido del estudio si los investigadores del estudio lo consideran oportuno, ya sea por motivos de seguridad, por cualquier acontecimiento adverso que se produzca o porque consideren que no está cumpliendo con los procedimientos establecidos. En cualquiera de los casos, usted recibirá una explicación adecuada del motivo que ha ocasionado su retirada del estudio.

CALIDAD CIENTÍFICA Y REQUERIMIENTOS ÉTICOS DEL ESTUDIO: Este estudio ha sido sometido al registro de la Comisión de la Investigación de la Universidad Europea de Madrid, Valencia y Canarias, que vela por la calidad científica de los proyectos de investigación que se llevan a cabo en el centro. Cuando la investigación se hace con personas, esta Comisión vela por el cumplimiento de lo establecido en la Declaración de Helsinki.

PREGUNTAS: Llegando este momento le damos la oportunidad de que, si no lo ha hecho antes, haga las preguntas que considere oportunas. El equipo investigador le responderá lo mejor que sea posible.

INVESTIGADORES DEL ESTUDIO: Si tiene alguna duda sobre algún aspecto del estudio o le gustaría comentar algún aspecto de esta información, por favor no deje de preguntar a los miembros del equipo investigador: Ana Ramón Fortea y Cristina Escamilla Robla. En caso de que una vez leída esta información y aclaradas las dudas decida participar en el estudio, deberá firmar su consentimiento informado. Este estudio ha sido registrado por la Comisión de la Investigación de la Universidad Europea de Madrid, Valencia y Canarias.

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

D./D^a. _____, de ____ años, con DNI _____ y domicilio en _____. He recibido una explicación satisfactoria sobre el procedimiento del estudio, su finalidad, riesgos, beneficios y alternativas.

He quedado satisfecho/a con la información recibida, la he comprendido, se me han respondido todas mis dudas y comprendo que mi participación es voluntaria.

Presto mi consentimiento para el procedimiento propuesto y conozco mi derecho a retirarlo cuando lo desee, con la única obligación de informar sobre mi decisión al investigador/a responsable del estudio.

En Valencia, a día ____ de _____ de _____.

Firma del investigador/a

Firma y N° de DNI del participante

Firma y N° de DNI del representante legal del paciente/participante.